UAF
NICARAGUA

EVALUACIÓN

DE RIESGOS DE LA/FT

PARA EL SECTOR DE REMESAS

UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO

Managua, Nicaragua | Rotonda Centroamérica, 700 metros al Oeste | + 505-22558333

Contenido

1. Glosario de abreviaturas y definiciones 2
2. Introducción 5
3. Descripción del sector 7
5.1. Evolución del marco regulatorio ALA/CFT y operacional de las empresas reguladas por la UAF que proveen el servicio de remesas 9
5.2. Contexto del sector 11
5.2.1. Situación financiera del sector 14
5.2.2. Puntos de atención al cliente 15
5.2.2.1. Sucursales de las entidades proveedoras de servicios de remesas 15
5.2.2.2. Agentes de remesas 16
5.2.3. Alianzas de negocios extranjeras 19
5.2.4. Cantidad y tipos de clientes 20
5.2.5. Operaciones de remesas desde y hacia el exterior 22
5.2.5.1. Comportamiento mensual de las remesas desde y hacia el exterior 24
5.2.5.2. Análisis de las remesas desde y hacia el exterior por zonas geográficas 27
5.2.5.3. Análisis de las remesas desde y hacia el exterior según los montos asociados 34
5.2.5.4. Análisis de las remesas desde y hacia el exterior según el propósito de envío 36
5.2.5.5. Análisis de las remesas desde y hacia el exterior según el parentesco declarado . 40
5.2.5.6. Análisis de las remesas desde y hacia el exterior según el canal utilizado 45
5.2.6. Operaciones de remesas locales 49
5.2.6.1. Comportamiento mensual de las remesas locales 50
5.2.6.2. Análisis de remesas locales por zonas geográficas 52
5.2.6.3. Análisis de remesas locales por montos asociados 56
5.2.6.4. Análisis de remesas locales según el propósito de envío 58
5.2.6.5. Análisis de remesas locales según el parentesco declarado 60
5.2.6.6. Análisis de remesas locales según el canal utilizado 63
5.2.7. Otras operaciones reguladas efectuadas por el sector 65
4. Eventos de riesgos de LA/FT identificados en el sector 66
6.1. Incidencia de la comprensión de los riesgos LA/FT en las debilidades identificadas mediante supervisiones, y el envío de ROS del sector 66
6.1.1. Análisis de las debilidades identificadas en el sector 66
6.1.2. Análisis del nivel de envío de ROS del sector 68

6.2. Identificación y evaluación de los eventos de riesgo de LA/FT del sector 73
6.2.1. Principales amenazas y vulnerabilidades en el sector 74
6.2.2. Eventos de riesgo según factores y niveles de riesgo de LA/FT 77
6.2.3. Eventos de riesgo por tipologías de LA 82
6.2.4. Eventos de riesgo clasificados por delitos de LA y FT 87
6.2.5. Delitos precedentes asociados al LA identificados en los eventos de riesgo 90
6.2.6. Consecuencias de los riesgos identificados en el sector 91
5. Conclusión 92
6. Anexos 93
Anexo 1: Parámetros numéricos y cualitativos para la medición de los eventos de riesgo de LA/FT. 93
Anexo 2: Catálogo de señales de alerta identificadas para el sector 94

1. Glosario de abreviaturas y definiciones

Agentes de remesas: persona natural o jurídica que celebra contratos de colaboración y agencia con el Sujeto Obligado (empresa que oferta el servicio de remesa), con el fin de desarrollar los negocios de este en su nombre y conforme sus normas y procedimientos.

ALA/CFT/CFP: Anti Lavado de Activos, Contra el Financiamiento al Terrorismo y Contra el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Amenaza: es una falta o un delito que promete un mal futuro, ilícito o peligro inminente, que surge, de un hecho o acontecimiento que aún no ha sucedido. También amenaza puede ser una persona o grupo de personas, objeto o actividad con potencial para causar daño, por ejemplo, al Estado, a la sociedad, a la economía, etc. En el contexto del LA/FT, esto incluye a delincuentes, grupos terroristas, sus facilitadores y sus fondos, como también las actividades de LA/FT pasadas, presentes y futuras.

Análisis Operativo: es el proceso que se lleva a cabo mediante la planificación de medidas coordinadas y dirigidas a la identificación de vínculos entre personas naturales y/o personas jurídicas con actividades de lavado de activos, financiamiento al terrorismo, financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva y delitos precedentes asociados al LA. Este proceso consiste en recolectar información disponible y obtenida por la UAF, para su posterior procesamiento y análisis, transformándola en un producto útil que sirva como insumo a las autoridades correspondientes en el proceso de investigación, para la posterior persecución penal de estos delitos.

APNFD: Actividades y Profesiones no Financieras Designadas.

BID: Banco Interamericano de Desarrollo.

BCN: Banco Central de Nicaragua.

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

Debida Diligencia del Cliente (DDC): conjunto de medidas aplicadas por los Sujetos Obligados para identificar a las personas naturales y jurídicas con las que establecen y mantienen o intentan establecer relaciones de negocio o servicio, incluyendo la obtención, verificación y conservación de información actualizada y completa sobre el origen y la procedencia de los activos, fondos o ingresos de estas, sus patrones de operaciones, los productos y servicios a los que acceden y sus beneficiarios finales.

Debida diligencia complementaria: conjunto de medidas aplicadas por los Sujetos Obligados para identificar y conocer a sus empleados, junta directiva, proveedores y aliados de negocios, sean estos personas naturales o jurídicas.

Enfoque Basado en Riesgo (EBR): es el establecimiento y adopción de medidas proporcionales a los riesgos asociados al LA/FT/FP como resultado de su identificación, evaluación y comprensión. Para efectos de este informe, se hará referencia a este concepto como "EBR".

ER: Evento de Riesgo.

EE. UU.: Estados Unidos de América.

GAFI: Grupo de Acción Financiera Internacional.

GAFILAT: Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica.

IF: Instituciones Financieras.

INIDE: Instituto Nacional de Información de Desarrollo.

INTUR: Instituto Nicaragüense de Turismo.

ISO 31000 2018: Norma internacional sobre la gestión de riesgos. Establece principios que deben adoptarse para administrar los riesgos efectivamente, recomienda el desarrollo, implementación y mejoramiento continuo de un marco en que se desarrolle el proceso de la gestión del riesgo y describe el proceso sistemático y lógico de la gestión del riesgo.

LA/FT/FP: Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

NIR: Nota Interpretativa de la Recomendación.

OIM: Organización Internacional para las Migraciones.

OSFL: Organizaciones Sin Fines de Lucro.

PEP: Personas Expuestas Políticamente.

PIC: Perfil Integral del Cliente.

Pitufeo: tipología de LA que consiste en fraccionar o dividir en pequeños montos transacciones aparentemente aisladas, que se realizan a nombre de uno o varios inversionistas con el objeto de no generar sospechas y evitar controles asociados a montos mayores de dinero[1].

RACCN: Región Autónoma de la Costa Caribe Norte.

[1] Tomado de los conceptos plasmados en la *Segunda Actualización del Informe de Amenazas Regionales en materia de Lavado de Activos* elaborado por GAFILAT.

RACCS: Región Autónoma de la Costa Caribe Sur.

Riesgo de LA/FT/FP: es la introducción de productos de los delitos precedentes de LA y fondos destinados a apoyar el terrorismo y la proliferación, en los Sujetos Obligados, como resultado de procesos internos, personas y sistemas que tienen fallos o son inadecuados o de eventos externos.

ROS: Reporte de Operaciones Sospechosas.

RTC: Reporte Técnico Conclusivo.

SIBOIF: Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras.

Señal de Alerta: son hechos, conductas, comportamientos transaccionales, situaciones especiales, referencias, avisos, indicios o banderas rojas que deben ser analizadas en combinación con otros indicadores, factores, criterios e información disponible, a fin de descartar o determinar razonable y tempranamente la posible presencia de operaciones inusuales y/o sospechosas de LA/FT/FP, conforme lo establece las Resolución N.° UAF-N-019-2019.

SFN: Sistema Financiero Nacional.

Tipología: es la clasificación y descripción de las técnicas o modalidades utilizadas para dar apariencia de legalidad al producto del delito, o para financiar al terrorismo[2].

UAF: Unidad de Análisis Financiero.

UIF: Unidad de Inteligencia Financiera.

UNODC: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Vulnerabilidad: son aspectos que pueden ser explotadas mediante la amenaza o que pueden apoyar o facilitar sus actividades. En el contexto de la evaluación del riesgo de LA/FT, contemplar las vulnerabilidades como algo distinto de la amenaza significa centrarse, por ejemplo, en los factores que representan debilidades en los sistemas o controles ALA/CFT o en determinadas características de un país. Las vulnerabilidades también pueden incluir las características de un determinado sector, un producto financiero o tipo de servicio que los hacen atractivos a los fines del LA o FT.

[2] Ídem.

2. Introducción

Identificar, evaluar y comprender los riesgos de LA/FT de los sectores económicos de un país es esencial para la implementación y desarrollo de un régimen nacional anti lavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo (ALA/CFT)[3]; en este sentido, el desarrollo de evaluaciones sectoriales aporta información necesaria para: (i) los operadores del Sistema Nacional ALA/CFT/CFP y autoridades competentes en la aplicación de medidas ALA/CFT acordes con los riesgos identificados; (ii) los Sujetos Obligados, quienes obtienen una guía para la realización de sus evaluaciones individuales de riesgo y ajustan sus programas y sistemas de prevención del LA/FT; fundamental para el cumplimiento de la Recomendación 1 del GAFI, su nota interpretativa (NIR 1) y las Recomendaciones 10 y 26.

Según lo preceptuado en el artículo 9, numeral 3, literal a, inciso iv, de la Ley N.° 977 «Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva», aquellas sociedades que no poseen vínculos con bancos u otras instituciones financieras no bancarias y que provean el servicio de remesas, estarán sujetas a regulación de la UAF en materia de Prevención del LA/FT/FP, por esto, la Unidad de Análisis Financiero de Nicaragua (UAF) ha desarrollado la presente evaluación de riesgo de LA/FT del sector de remesas, con base en lo establecido en el artículo 16 de la Ley N.° 976 «Ley de la Unidad de Análisis Financiero» y artículo 20 del Decreto N.° 14-2018 «Reglamento de la Ley N.° 976», por lo que el presente estudio se centra en los riesgos de LA/FT identificados únicamente para estas sociedades.

La metodología para la realización de la presente evaluación de riesgo sectorial de LA/FT de las empresas de remesas, se realizó a manera de investigación debido a que no hay estudios análogos precedentes, y se enfocó en identificar cuáles son los riesgos de LA/FT a lo que están expuestos los Sujetos Obligados que conforman este sector. Para este fin se consideró el concepto planteado en la Norma ISO 31000:2018 que define como evaluación de riesgo la identificación, análisis y medición de los eventos de riesgo compuesto por amenazas y vulnerabilidades.

El método y el enfoque planteado para el estudio conllevó a que su diseño se realizara en dos fases:

1. La recolección de información cualitativa y cuantitativa: mediante requerimientos de información a las sociedades que proveen servicios de remesas registradas en la UAF a través de cuestionarios estructurados; estudios y documentos emitidos por el GAFILAT y UIF de algunos países Iberoamericanos; estudios estratégicos, informes del BCN, informes de organismos multilaterales, informes de supervisiones efectuadas por la UAF y análisis de los ROS enviados por el sector.

2. El análisis de información, que a su vez se subdividió en dos etapas:

   2.1. La identificación de los eventos de riesgo en dos fases: en la primera, la UAF pre identificó algunos de ellos basándose en literatura en la materia y la operatividad del sector, experiencias derivadas de los procesos de supervisión *in situ* realizados

[3] Tomado de la *Guía el GAFI para evaluaciones nacionales de riesgos de LA y FT*.

por la UAF y la información contextual del sector. En la segunda, se realizaron mesas de trabajo conformados por funcionarios del BCN y SIBOIF; Oficiales de Cumplimiento de las entidades reguladas por la UAF que ofertan el servicio de remesas y de otros sectores regulados que actúan como agentes de remesas de dichas empresas; auditores externos con vasta experiencia en materia ALA/CFT y funcionarios de la UAF; quienes confirmaron o descartaron los eventos de riesgos preidentificados, señalaron sus posibles causas e identificaron nuevos eventos de riesgo de LA/FT a partir de la discusión de una serie de temáticas, asimismo los integrantes de las mesas efectuaron mediante debates la asignación de probabilidad e impacto de los eventos de riesgos.

2.2. La evaluación de los eventos de riesgo se realizó a través de una matriz de riesgo desarrollada y diseñada por la UAF, midiendo y condensando las probabilidades de ocurrencia y el impacto que causarían los eventos de riesgos que fueron aceptados en las mesas de trabajo, esta medición fue basada en parámetros numéricos y cualitativos (**Anexo 1**). De igual forma acorde a las mediciones finales, la matriz de riesgo procesa el nivel de riesgo de LA/FT del sector.

Para el análisis de los riesgos de LA/FT de este sector económico resulta necesario plantear ¿qué es una remesa?, según la CEPAL estas se definen como pagos transfronterizos, de persona a persona, generalmente recurrentes, de un valor relativamente bajo, realizados por trabajadores migrantes a sus familiares en sus países de origen[4]. De este concepto se desprenden los factores de riesgos de clientes, zonas geográficas, cuantías y vínculos parentales, los cuales constituirán variables de análisis en el desarrollo del presente documento.

En vista de las fuertes regulaciones del Sistema Financiero Nacional (SFN) que pueden aumentar la exclusión financiera, los criminales diversifican cada vez más sus esquemas de LA/FT, incluyendo el uso de otros tipos de instituciones financieras que les permitan o faciliten conseguir su fin, no obstante, estas regulaciones reducen el riesgo de dichas transacciones y protegen a los usuarios. Por tal razón, la actividad de remesas locales y/o internacionales, no es ajena a los desafíos económicos y sociales de la Nación, tampoco es inmune a la inserción de recursos provenientes de actividades ilícitas o recursos con fines terroristas, ya que los criminales aprovechan brechas existentes en el sector, sobre el conocimiento de los riesgos de LA/FT.

Según las cifras oficiales de la República, emitidas por el BCN, Nicaragua recibe los flujos de remesas a través de tres operadores principales: (i) bancos comerciales regulados por la SIBOIF y actualmente autorizados por el BCN para operar con remesas, cuyo giro principal es la intermediación financiera, sin embargo, ofrecen las remesas como un servicio adicional, dirigido a sus clientes y público en general; (ii) agencias especializadas de remesas, reguladas por la UAF en materia de Prevención de LA/FT/FP y actualmente autorizadas por el BCN para operar como proveedores del servicio de remesas, y para quienes este servicio representa su principal actividad económica; y (iii) las remesas de bolsillos, que son flujos de dinero que ingresan al país por los puestos fronterizos y el aeropuerto.

[4] Tomado del documento *Mejores prácticas sobre iniciativas para promover la inclusión financiera de receptores de remesas en el ámbito rural* elaborado por la CEPAL.

En este sentido, la presente evaluación de riesgos de LA/FT se centra en los servicios ofrecidos por estas agencias especializadas de remesas (o proveedores de servicios de remesas), ya que si bien, este servicio es ofrecido también por entidades bancarias, existe un segmento de la población nicaragüense que por factores geográficos, económicos y culturales, optan por la utilización de estas agencias para la recepción y envío de sus remesas, situación que podría ser aprovechada por personas inescrupulosas para utilizarlas como canales para la comisión de los delitos financieros de LA/FT.

Todo lo expuesto anteriormente, exige a la UAF la implementación de sistemas de administración de riesgo de LA/FT, que incluyan la contextualización del sector acorde a las exigencias de la legislación nacional para resguardar la seguridad económica de las entidades que forman parte de él y del Estado en su conjunto.

Para el presente análisis se contó con la colaboración de 5 entidades reguladas por la UAF que proveen el servicio de remesas, quienes aportaron información general, financiera y operativa con la cual se logró conocer el comportamiento del sector en los años 2018 y 2019; a su vez se contó con la colaboración de la SIBOIF, quienes facilitaron información institucional sobre las operaciones de remesas efectuadas por las entidades bancarias y sociedades financieras que regula, lo que permitió identificar ciertos patrones de riesgo que inciden en el sector regulado por la UAF que ofrece este servicio financiero.

Por otra parte, para la identificación y medición de los eventos de riesgos de LA/FT de este sector fue de gran importancia la participación de Oficiales de Cumplimiento; auditores externos expertos en la materia; funcionarios del BCN, ente que regula las licencias de operaciones para el servicio de remesas; funcionarios de la SIBOIF ente que posee vasta experiencia en materia de inspecciones en entidades bancarias y sociedades financieras, incluyendo el servicio de remesas; y funcionarios de las áreas de Inteligencia Financiera, y Fiscalización y Cumplimiento de la UAF.

3. Descripción del sector

Las instituciones financieras han desempeñado en el transcurso de los años un papel cada vez más importante en la prestación de ciertos tipos de servicios a una variedad de actores, incluida la remesa de dinero, el cambio de moneda extranjera y la emisión/gestión de medios de pago. La globalización de los mercados financieros y el desarrollo de la tecnología de la información han facilitado el movimiento de fondos en todo el mundo y, por tanto, han estimulado aún más el crecimiento de estos servicios financieros especializados[5].

Las remesas desempeñan un papel crucial en las economías de muchos países especialmente para aquellos que están en vías de desarrollo. Según reporte del Banco Mundial los flujos de remesas estimados a nivel mundial fueron USD 694,000 millones y USD 714,000 millones para los años 2018 y 2019 respectivamente, de los cuales más de USD 500,000 millones fueron dirigidos a países de ingresos bajos y medios, siendo América Latina y El Caribe receptor de USD 89,000 millones para el 2018 y USD 96,000 millones para el 2019.[6]

[5] Tomado del *Informe sobre LA a través de proveedores de servicios de remesas de dinero y cambio de monedas* del GAFI.

[6] Información tomada del documento en inglés del Banco Mundial *Crisis del COVID-19 a través de la óptica de la migración.*

Las remesas son un factor intrínseco de la migración, razón por la que no se pueden obviar los flujos de migración en el análisis de la provisión de este servicio financiero. Según la OIM durante los últimos treinta (30) años los principales destinos de los migrantes originarios de América Latina y El Caribe han sido Norte América y Europa con un estimado de 26.6 y 5 millones de personas respectivamente hasta el año 2019[7], esto significaría un 11.62 % de la migración a nivel mundial, lo que estaría en correlación con sus flujos de remesas recibidos.

Nicaragua es un país principalmente receptor de remesas, las que son fundamentales no solo a nivel macroeconómico por ser una fuente de ingresos de divisas para el país y parte elemental para cubrir el déficit de la cuenta corriente en la Balanza de Pagos; sino también a nivel microeconómico por ser el sostén financiero de muchos hogares nicaragüenses. No obstante, en menor escala, Nicaragua también envía flujos de dinero mediante remesas hacia otras jurisdicciones.

Según las cifras oficiales de la República, publicadas por el BCN, los flujos de remesas recibidos en el país a través de bancos comerciales, remesas de bolsillo y agencias especializadas de remesas —estas últimas objeto del presente estudio— alcanzaron un monto de USD 1,501.2 millones (11.5 % como porcentaje del PIB) y USD 1,682.4 millones (13.4 % como porcentaje del PIB) en el 2018 y 2019 respectivamente[8], notándose un crecimiento del 12.1 % de un año con respecto al otro, pese a la contracción económica que se presentaron en ambos años. El glosario general de las Recomendaciones del GAFI y sus NIR establecen que dentro de las instituciones financieras que deben ser reguladas por los países, se encuentran aquellas personas naturales o jurídicas que realicen transferencias de dinero o valores, y que cumplan con las características explicadas en la Recomendación 16 y su NIR, en las cuales se incluyen las remesas por ser una transferencia electrónica con la intervención de un originador y un beneficiario.

En este sentido, es imprescindible que las remesas que el país recibe y envía, cumplan con las regulaciones ALA/CFT, ya que los delincuentes buscan mover, ocultar y eventualmente utilizar los fondos generados por actividades ilegales sin llamar la atención de las autoridades competentes, por tanto, el servicio de remesas puede significar para los criminales una oportunidad de lavar fondos, dada la variedad de canales de distribución, la alta velocidad de transferencia y el hecho de que a menudo son negocios con uso intensivo de efectivo. Los riesgos particulares involucrados con el sector podrían estar relacionados no solo con el uso indebido de las empresas proveedoras de este servicio, sino también con la propiedad de dichas empresas por parte de grupos delictivos y empleados que podrían cooperar con los criminales[9].

Según la *Segunda Actualización del Informe de Amenazas Regionales en materia de Lavado de Activos* realizada por el GAFILAT —organismo del cual Nicaragua forma parte—, durante los años 2017 y 2018 de acuerdo con los análisis operativos de los ROS enviados a las UIF

[7] Tomado del documento en inglés *Informe de migración mundial 2020* de la OIM.
[8] Tomado del *Informe anual 2019 del BCN.*
[9] Tomado del *Informe sobre LA a través de proveedores de servicios de remesas de dinero y cambio de monedas* del GAFI

por los Sujetos Obligados, el uso de servicios de transferencias de valores o dinero[10] figura como la tercer tipología más utilizada en la región para el LA, y las transferencias internacionales de dinero como el segundo producto más utilizado junto a las cuentas bancarias. Por su parte, en el análisis de sentencias condenatorias, el documento antes referido señala también que en los casos judicializados por los países se identificó que las transferencias de dinero local e internacional se ubican entre los productos más utilizados para el LA, y posicionan en un segundo lugar el uso del servicio de remesa y cambio de divisas, formales e informales, de acuerdo con un listado de ejes temáticos establecidos por este organismo.

Es notorio que, en la región, tanto en los casos analizados por las UIF, como los judicializados, en los esquemas de LA utilizados por los criminales, se involucran preponderantemente las transferencias de dinero (incluyendo aquellas bajo la modalidad de remesas), lo cual es explicable hasta cierto punto, partiendo de la premisa que los criminales visualizan una oportunidad de penetrar en los flujos de remesas que son dirigidos a América Latina por el volumen de estos.

5.1. Evolución del marco regulatorio ALA/CFT y operacional de las empresas reguladas por la UAF que proveen el servicio de remesas

En 1999 en Nicaragua con la promulgación de la Ley N.º 285 «Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N.º 177, Ley de Estupefacientes, Sicotrópicos y Sustancias Controladas» se creó la Comisión de Análisis Financiero (CAF) y se delimitaron otras instituciones financieras, entre otras, aquellas que realizasen transferencias sistemáticas o sustanciales de fondos por vía electrónica o cualquier medio utilizado (distinta de los bancos y financieras), estableciendo a su vez las primeras disposiciones en materia ALA para este tipo de instituciones, tales como identificación de clientes, elaboración de formularios con información (perfiles) y mantenimiento de registros.

En septiembre del año 2012 entra en vigencia la Ley N.º 793 «Ley Creadora de la Unidad de Análisis Financiero», con la cual se establecieron como Sujetos Obligados a informar a la UAF a las empresas y agencias que realizaban operaciones de remesas, derogándose a su vez completamente las disposiciones de los Capítulos IV y V de la Ley N.º 285 (obligaciones ALA para este tipo de empresas).

A su vez, la UAF asumió el rol de supervisor de las empresas de remesas en el cumplimiento de las medidas de prevención, detección y reporte del LA/FT, por lo que en el año 2013 emitió la primera Normativa específica en la materia, la Resolución N.º UAF-N-003-2013 «Normativa Sobre Programas y Planes para la Prevención del Lavado de Dinero, del Financiamiento al Terrorismo y del Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, con Enfoque de Riesgo, Aplicable a los Sujetos Obligados Regulados y Supervisados Directamente por la Unidad de Análisis Financiero», la cual era aplicable a este tipo de entidades, y que posteriormente fue derogada en el año 2016 por la Resolución N.º UAF-N-010-2016 «Normativa de Prevención, Detección y Reporte de Actividades Relacionadas con

[10] Incluye la provisión de servicios de remesas por medio de sistemas de transferencia como *hawala [hundi]* y *fei-chen*.

el LA/FT a través de Instituciones Financieras Reguladas y Supervisadas por la UAF (Normativa UAF-PLD/FT)».

Ante los desafíos del crecimiento económico y la competitividad a nivel internacional, Nicaragua vio la necesidad de actualizar todo el marco jurídico ALA/CFT/CFP, por lo que a inicios del segundo semestre del año 2018 se promulgaron la Ley N.° 976 «Ley de la Unidad de Análisis Financiero»[11] y la Ley N.° 977 «Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva»[12], en esta última, quedando de forma expresa, como Sujetos Obligados bajo la supervisión de la UAF en materia de prevención del LA/FT/FP las empresas que ofrecen el servicio de remesas; asimismo, la Ley N.° 977 otorgó la facultad al BCN como ente regulador de la autorización y operación de los servicios de remesas en Nicaragua.

En octubre 2018, el Poder Ejecutivo emitió los Decretos N.° 14-2018 y N.° 15-2018, Reglamentos de las Leyes N.° 976 y 977, respectivamente, en este último, en su Capítulo V se establecieron disposiciones relacionadas a las resoluciones emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas Contra la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y su Financiamiento a las cuales están sujetas las empresas proveedoras del servicio de remesas.

Bajo lo preceptuado en las Leyes N.° 976 y 977, la UAF actualizó su marco normativo, adoptando así nuevas disposiciones y modificando algunas de las ya existentes para las instituciones financieras bajo el ámbito de su competencia (que incluye a proveedores de servicio de remesas), por consiguiente, emitió la Resolución N.º UAF-N-14-2018, la cual fue prontamente derogada por la Resolución N.º UAF-N-019-2019 «Normativa de Prevención, Detección y Reporte de Actividades Relacionadas con el LA/FT/FP a través de Instituciones Financieras Reguladas y Supervisadas por la UAF (Normativa UAF-PLA/FT/FP)» en pro de cumplir adecuadamente los estándares del GAFI en materia de regulación de las IF. La Resolución N.º UAF-N-019-2019 preceptuó en su Capítulo IV obligaciones adicionales para los proveedores de servicio de remesas desde la óptica de originadores, beneficiarios y/o intermediarios.

En marzo del año 2020, el BCN, basado en las facultades conferidas por la Ley N.º 977 y su Ley Orgánica, emitió la Resolución CD-BCN-LIX-2-19[1], Reglamento de los Proveedores de Servicios de Pago de Remesas, mediante el cual estableció disposiciones en materia de autorización, operaciones y algunas de Prevención del LA/FT/FP, la cual es del alcance para los proveedores de servicio de remesas regulados por la UAF.

[11] Reformada con la Ley N.º 1002

[12] Reformada con la Ley N.º 1000

Infografía 1: Línea de tiempo del marco regulatorio del sector de proveedores de remesas

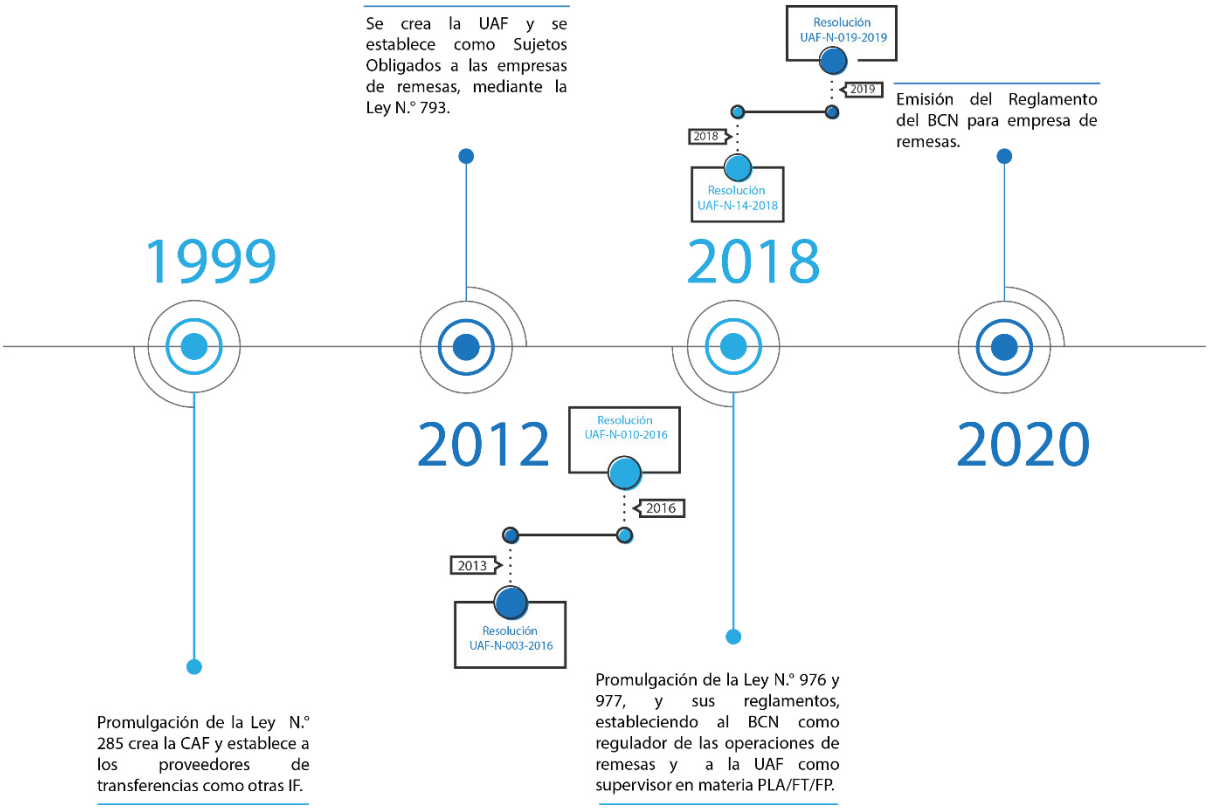

Elaboración propia

Se puede observar que las regulaciones ALA/CFT del sector datan de hace aproximadamente dos décadas, y han evolucionado debido a las exigencias de una globalización financiera, ya que las remesas además de ser trascendentales para la economía del país pueden ser utilizadas indebidamente por criminales, por la conexión que traza entre jurisdicciones de largas distancias, la velocidad y frecuencia con que se pueden efectuar, y en volúmenes que pueden llegar a ser considerables (aún si las transacciones individuales son pequeñas).

5.2. Contexto del sector

Resulta necesario plantear la siguiente interrogante ¿cuál es el alcance de las agencias especializadas de remesas en la economía nacional? Estas agencias son imprescindibles para la contabilización nacional de las remesas, y juegan un rol fundamental en la inclusión financiera, debido a que constituyen un canal formal para la oferta de este servicio financiero, no solo para remesas transfronterizas, sino también para las nacionales, especialmente porque ofrece la oportunidad de acceso a un segmento de la población que

por diversos factores, tales como, ubicación geográfica, costos, políticas y requisitos ALA/CFT y operacionales, etc., se encuentra desatendido por el SFN.

En un comunicado de prensa en octubre 2013 el entonces presidente del Grupo del Banco Mundial Sr. Jim Yong Kim expresó que *«el acceso a cuentas de ahorro, créditos o remesas puede ayudar a las familias a costear servicios esenciales, como el agua, la electricidad, la vivienda, la educación y la atención de la salud…»*[13]; esta afirmación cabe en el contexto nacional y en el marco de los proveedores de servicios de remesas regulados por la UAF, ya que el principal propósito de las remesas transfronterizas e internas es el apoyo familiar.

La CEPAL cita que en algunos estudios sugieren que un aumento del 10% en la proporción de remesas en el PIB de un país puede llevar a una disminución en la proporción de personas en la pobreza de entre 1.6 % y 3.5 %[14]. Como se mencionó con anterioridad, Nicaragua es un país principalmente receptor de remesas procedentes del exterior, en este sentido, los flujos de remesas recibidos del exterior a través de las empresas proveedoras de servicios de remesas reguladas por la UAF incrementaron un 2 % (**Ver Sección 5.2.5**), representando como porcentaje del PIB un 4.5 % y 4.8 % en los años 2018 y 2019 respectivamente[15].

Tanto en materia ALA/CFT como el enfoque de políticas de inclusión financiera, para potencializar el uso de remesas como canal formal se debe conocer la focalización de este flujo de dinero lo que permitiría ser más asertivos en ver qué instituciones financieras tienen más contacto con zonas migrantes y receptoras de remesas[16], así como el segmento de clientes que atienden.

No obstante, en muchas ocasiones las empresas proveedoras de remesas reguladas por la UAF encuentran ciertas barreras para concretar la atención de sus clientes y al mismo tiempo cumplir con todas las medidas de prevención del LA/FT, ya que se les dificulta la implementación de ciertas regulaciones, obligando a no establecer la relación con el cliente, lo cual se traduce en el riesgo de que estos conduzcan las transacciones a la clandestinidad o utilicen medios informales y por ende, disminuya el nivel de inclusión financiera.

En este aspecto, los estándares del GAFI (Recomendaciones 1 y 10) y la legislación nacional en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley N.º 977, y los artículo 25, 26, 27 y 28 de la Resolución N.º UAF-N-019-2019 contemplan un EBR, es decir, que las empresas que proveen el servicio de remesas deben gestionar adecuadamente los riesgos de LA/FT a los que están expuestos (nacionales, sectoriales e individuales) en lugar de tomar la decisión de no realizar determinada operación, de tal forma que, no excluyan de manera inadvertida a las personas que se les dificulta el acceso a servicios financieros formales, y brinden la flexibilidad necesaria para ello[17].

---

[13] Tomado de https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2013/10/11/universal-financial-access-vital-reducing-poverty-innovation-jim-yong-kim

[14] Tomado del documento *Mejores prácticas sobre iniciativas para promover la inclusión financiera de receptores de remesas en el ámbito rural* elaborado por la CEPAL.

[15] Cálculos basados en la información proporcionada por las empresas de remesas reguladas por la UAF y en datos del PIB del *Informe anual 2019* del BCN.

[16] Basado en artículo de opinión del diario mexicano El Financiero https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/isabel-cruz/remesas-como-catalizador-de-inclusion-financiera

[17] Basado en documento *Enfoques* de CGAP: *ALA/CFT e inclusión financiera: Surgen nuevas oportunidades a partir de las medidas recientes del GAFI*

No se puede obviar el hecho de que la exclusión financiera resultante puede comprometer la capacidad de los países para rastrear el LA/FT e identificar patrones sospechosos, al relegar a una gran cantidad de personas y operaciones al mundo del dinero en efectivo y medios informales de traslados de fondos, cuyo rastro es imposible seguir, es por ello que los requisitos de DDC excesivamente estrictos y desproporcionados en relación con los riesgos en el ámbito de las remesas socava el EBR y representan una amenaza para los objetivos de inclusión financiera[18].

En este sentido, incluso las mismas entidades del sector son objeto de exclusión financiera por parte del SFN[19], ya que la mayoría de las entidades que lo conforman —al SFN— tienen políticas de no aceptarlas como clientes, obligando con esto a que aumenten el uso de efectivo en sus operaciones administrativas, como: pago de planillas, pago a sus proveedores, etc., así como el aumento de sus costos operativos y del riesgo de ser víctimas de robo. Esta situación es generalizada en toda la región latinoamericana.

Pese a que los proveedores de remesas potencializan la inclusión financiera, al realizar remesas transfronterizas podrían encontrar barreras asociadas a la protección eficaz de la confidencialidad de los datos o los recursos para abordar los nuevos riesgos conexos para el consumidor, debido a que entrarían en acción marcos legislativos de otras jurisdicciones[20].

Hoy en día, gracias a las nuevas tecnologías y reformas innovadoras que han propiciado formas de gestionar dinero, las empresas proveedoras de remesas disponen de plataformas que permiten mejorar la calidad de su oferta y garantizar un mayor acceso a sus servicios financieros, elemento que es exigible para su expansión, pero especialmente por su interconexión con instituciones financieras extranjeras, sin embargo, estas instituciones aún deben dirigir esfuerzos en que estos medios tengan aceptación entre sus clientes, y desplacen el uso intensivo de efectivo, el cual constituye el medio de preferencia de la población nicaragüense.

Otro aspecto relevante del sector es la utilización de agentes de remesas como canal de distribución para lograr una mayor cobertura a nivel nacional, ya que esto les permite captar un segmento de clientes de zonas donde es escasa o nula la presencia de instituciones financieras[21] y a su vez ahorrar inversiones en infraestructura. Los agentes de remesas pueden ser o no instituciones financieras y/u otros Sujetos Obligados, no obstante, la aplicación de todas las regulaciones ALA/CFT recae sobre las empresas de remesas y no sobre el agente directamente, por lo que es una obligación que el agente de remesa sea capacitado por la empresa con la que posee la alianza.

El sector debe tomar en consideración que los recursos humanos calificados y capacitados son fundamentales para la correcta aplicación de las regulaciones en materia ALA/CFT por parte del sector; las cifras demuestran que las empresas proveedoras de remesas bajo la regulación de la UAF, generaron 161puestos de trabajo a diciembre del 2018, mientras que para diciembre 2019 estos aumentaron en un 8 %, totalizando 174[22].

---

[18] Ídem
[19] Basado en datos institucionales de la SIBOIF.
[20] Ídem
[21] Basado en *Evaluación de riesgos de LA/FT para el sector de cooperativas* realizado por la UAF, donde se identificó que existen cooperativas que son las únicas IF de la zona y a su vez fungen como agentes de remesas.
[22] Basado en información proporcionada por las empresas de remesas reguladas por la UAF.

5.2.1. Situación financiera del sector

El análisis de la situación financiera de una entidad y/o sector económico resulta relevante para la toma de decisiones, por lo general, de índole económicas, financieras, estratégicas, de inversión, etc., sin embargo, en materia ALA/CFT este tipo de información también es útil, ya que al analizarla, las autoridades competentes pueden detectar patrones y comportamientos transaccionales inusuales asociados a rubros específicos de los activos, pasivos y patrimonio, especialmente porque algunos de estos rubros están asociados directa o indirectamente a clientes, productos y servicios, proveedores, accionistas, etc., que son factores o agentes que podrían constituir riesgos de LA/FT.

Los criminales suelen aprovechar situaciones financieras adversas que una entidad y/o sector económico presenta, ofreciéndoles soluciones, tales como, inyección de capital, adquisición masiva de sus productos o servicios, financiamientos, donaciones, entre otras, y así lograr facilidades en sus esquemas de LA para insertar sus flujos de dinero ilícito. Por tal razón, el artículo 11 de la Resolución N.° UAF-N-016-2019 «Normativa de Registro de Sujetos Obligados ante la Unidad de Análisis Financiero», la cual es aplicable a las empresas proveedoras de remesas reguladas por la UAF, establece la obligación de que los Sujetos Obligados remitan a la UAF sus estados financieros, con el fin de identificar y mitigar indicadores de riesgos de LA/FT que pudiesen estarse presentando en el sector.

De acuerdo con los estados financieros remitidos por el sector, sus activos totales presentaron un aumento interanual de 9 % al 31 de diciembre del 2019 en comparación al 2018 (**Ver Gráfico 1**), aumento impulsado principalmente por dos (2) de las cinco (5) entidades que se analizaron en la presente evaluación sectorial. Los principales rubros de los activos en el sector son el efectivo disponible; y las cuentas por cobrar a las empresas extranjeras de remesas con las que mantienen alianzas de negocios, derivadas de las remesas que fueron pagadas a sus beneficiarios y que estas entidades extranjeras aún no les han girado el pago correspondiente, así como las cuentas por cobrar a los agentes de remesas por las operaciones que han efectuado.

En lo que concierne a los pasivos, estos presentaron un aumento interanual del 11 % al 31 de diciembre 2019 con respecto a la misma fecha del 2018 (**Ver Gráfico 1**). Los principales pasivos del sector corresponden a pasivos corrientes, entre ellos, las obligaciones con el público, es decir, transacciones que aún no han sido pagadas por las entidades del sector, pero que la empresa extranjera ya les giró el pago correspondiente, así como pago a sus agentes de remesas por operaciones que efectuaron; y aquellas transacciones de remesas por envío —de Nicaragua al extranjero— que el sector originó, cuyo monto ya fue pagado por la empresa extranjera, pero no ha sido pagado por las entidades del sector.

Tomando en cuenta que: (i)los aumentos corresponden a comparaciones interanuales de diciembre 2018 y 2019; (ii)que los principales rubros contables están directamente vinculados a las operaciones de remesas desde el exterior; (iii)que según cifras del BCN, en el IV Trimestre de 2019 hubo un aumento del flujo de remesas recibidos en comparación al mismo período del año 2018[23], el comportamiento de los pasivos y activos resulta congruente, ya que diciembre es un mes de tradiciones y festividades culturales en el país, por lo que la

[23] Basado en el *Informe anual 2019* publicado por el BCN.

población nicaragüense recibe más flujos de remesas de sus familiares, al igual que el aumento de las actividades comerciales, las cuales pueden utilizar operaciones de remesas.

Gráfico 1: Situación financiera del sector (en millones de USD)[24]

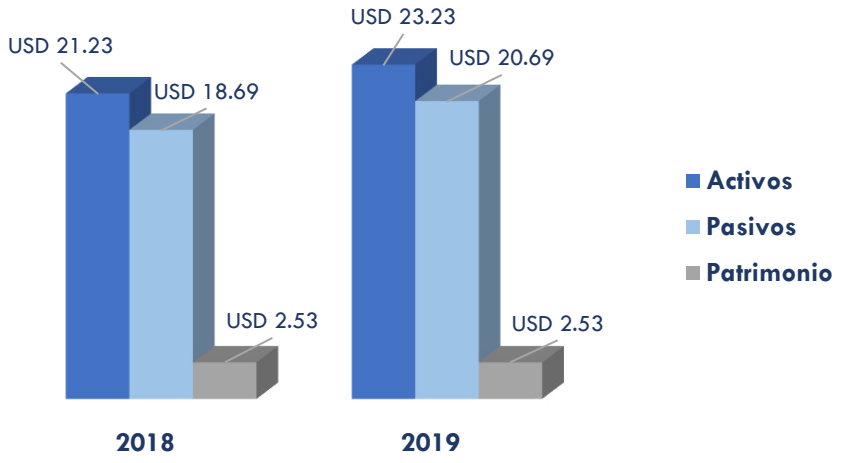

Fuente: UAF

Por su parte, el patrimonio de las entidades en su conjunto no presentó variación (**Ver Gráfico 1**), dado que solamente el 20 % del sector presentó aumento individual en su patrimonio, mientras que el 80 % restante presentó decrecimiento, debido a que según sus estados de resultados obtuvieron pérdidas en el 2019, así como el uso de sus utilidades acumuladas.

Con respecto a los ingresos operativos del sector se observó que totalizaron USD 7.76 millones y USD 7.20 millones en 2018 y 2019 respectivamente[25], observándose así un decrecimiento del 7 %, esto se dio principalmente porque un 40 % de las entidades del sector tuvo baja en su nivel de ingresos operativos, entre otras razones, por la suspensión temporal de operaciones de una de las empresas del sector.

5.2.2. Puntos de atención al cliente

5.2.2.1. Sucursales de las entidades proveedoras de servicios de remesas

Los proveedores de servicios de remesas bajo el ámbito de competencia de la UAF, ante la necesidad de ampliar su cartera de clientes como resultado del creciente dinamismo presentado por el sector durante el año 2019, reportaron la apertura de diez (10) nuevas sucursales, lo que representó un incremento del 32 % en el total de puntos de atención propios en comparación con el año 2018 (**Ver Gráfico 2**).

[24] Basado en los estados financieros remitidos a la UAF por las empresas del sector y cifras convertidas a los tipos de cambio oficiales emitidos por el BCN al 31 de diciembre 2018 y 31 de diciembre 2019.
[25] Ídem.

Gráfico 2: Cantidad de sucursales del sector

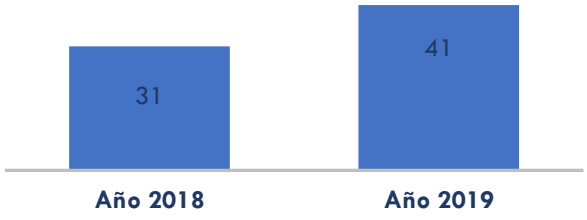

Fuente: UAF

5.2.2.2. Agentes de remesas

La CEPAL a través del documento *Mejores prácticas sobre iniciativas para promover la inclusión financiera de receptores de remesas en el ámbito rural* publicado en febrero del 2020, identifica que «*las instituciones financieras muestran un interés creciente en utilizar los envíos de remesas como un medio para la venta cruzada de otros servicios financieros, tales como cuentas de ahorro, créditos y seguros, entre otros, y la ampliación de su base de clientes*».

En este aspecto, en el ámbito nacional, las entidades que conforman el sector establecen alianzas con terceras partes, muchas de ellas son otras Instituciones Financieras que no brindan el servicio de remesas (a excepción de un banco comercial), para así ahorrar inversiones en infraestructura y acaparar más segmento de mercado; este tipo de alianzas también tienen como objetivo para las proveedoras del servicio de remesas, brindar a sus clientes otros tipos de servicios al momento que efectúan una transacción de remesa, tales como, colecturía de pagos, venta de recargas telefónicas, pago de préstamos, pago de servicios básicos, pago de impuestos, entre otros.

Las entidades que conforman el sector reportaron que en el año 2019 ofrecieron sus servicios mediante 374 puntos de atención a través de agentes de remesas, derivado de 178 alianzas de negocios; 196 puntos de atención corresponden a alianzas con personas naturales[26] y 178 de ellos a alianzas con personas jurídicas[27]. Pese a que las alianzas en sí disminuyeron 2.7 % con respecto al 2018 los puntos de atención mediante agentes incrementaron dos (2) puntos más (**Ver Gráfico 3**), garantizando de esta manera la cobertura nacional en sus servicios y su presencia en todos los departamentos y regiones autónomas del país.

[26] Corresponden a 157 alianzas establecidas con personas naturales.
[27] Corresponden a 21 alianzas establecidas con personas jurídicas.

Gráfico 3: Ubicación de puntos de atención al cliente por Departamento y Región Autónoma.

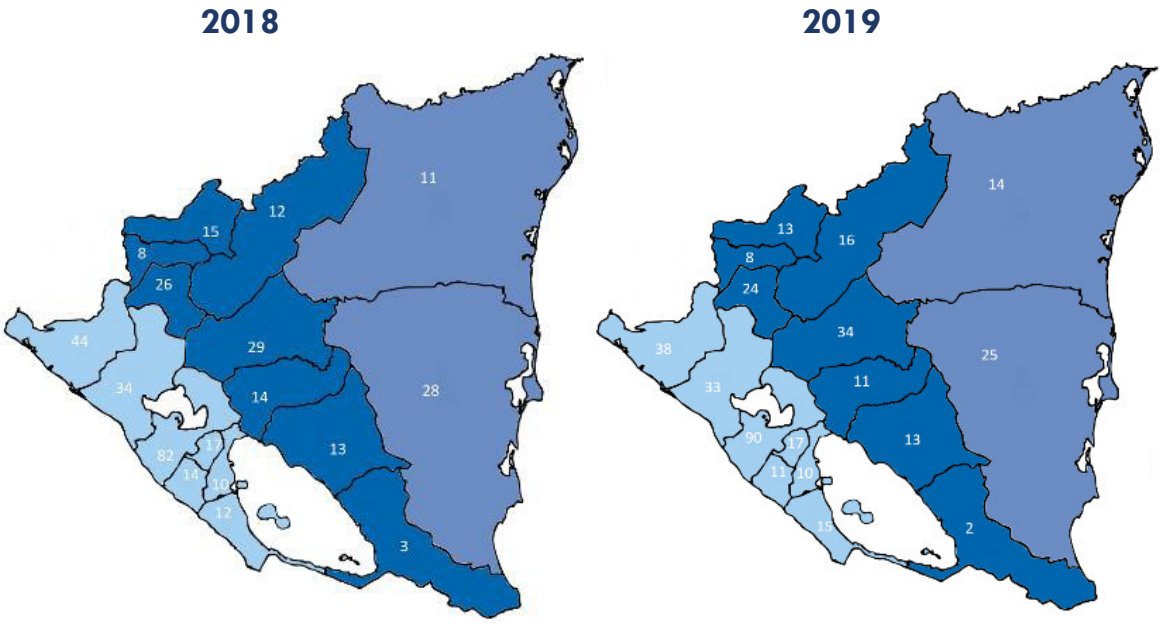

Elaboración propia

Con base a los resultados del *Análisis estratégico de tipologías año 2019*, realizado por la UAF, se identificó que entre los años 2008 y 2019, los departamentos de Managua, Chinandega y Rivas se encontraron entre las áreas geográficas con mayor cantidad de sentencias condenatorias emitidas por el Poder Judicial en materia de Lavado de Activos (LA), siendo tres (3) de los departamentos en donde más presencia tiene el sector, por lo que se incrementa el riesgo de LA en estas zonas.

Se identificó que, con base a las políticas internas de los proveedores de remesas, sus agentes no pueden establecer contratos con subagentes, pese a que el párrafo in fine del artículo 44 de la Resolución N.º UAF-N-019-2019 lo permite. Cabe destacar que una vez que los agentes establecen contratos con los proveedores de servicios de remesas, obtienen de estos, respaldo empresarial, plataforma tecnológica, asistencia y soporte técnico, publicidad y capacitación[28].

Es de señalar la relevancia que representa para el sector que casi la mitad de sus alianzas nacionales correspondan a personas jurídicas, si bien este criterio no es único para considerar inmediatamente de mayor riesgo esta relación, es conocido que este tipo de figura jurídica representa cierta dificultad al momento de identificar al beneficiario final.

[28] La obligación de capacitar a los agentes de remesas se encuentra en el artículo 44, numeral 3 (incluyéndolos en sus programas de prevención de LA/FT); y artículo 58, numeral 2 (mediante el nivel general de capacitación) de la Resolución N.º UAF-N-019-2019.

Gráfico 4: Cantidad total de puntos de atención mediante agentes de remesas

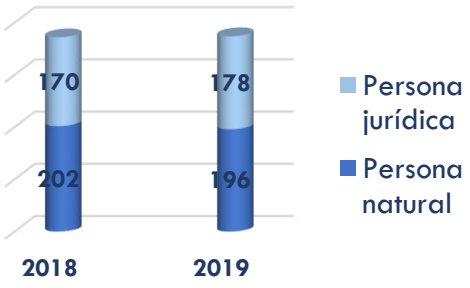

Fuente: UAF

Las Instituciones Financieras que prestan Servicios de Transferencia de Dinero o Valores (STDV) han sido identificadas por el GAFI como vulnerables a ser utilizadas por personas u organizaciones criminales para realizar a través de estas, actividades de LA/FT, en este sentido, la Recomendación 14 sugiere a los países tomar medidas para asegurar que las personas naturales o jurídicas que presten este servicio, tengan licencia o estén registradas, y sujetas a sistemas eficaces de monitoreo y, para asegurar el cumplimiento con las medidas establecidas en las recomendaciones del GAFI. Asimismo, toda persona natural o jurídica que trabaje como agente debe también tener licencia o estar registrada ante una autoridad competente, o los proveedores de STDV deben mantener una lista actualizada de sus agentes, a la cual tengan acceso las autoridades competentes en los países en los que opera el proveedor de STDV y sus agentes. Esta misma recomendación también refiere que los países deben asegurar que los proveedores de STDV que utilizan agentes, incluyan a los mismos en sus programas ALA/CFT y supervisar el cumplimiento de dichos programas.

Los agentes de remesas en su calidad de aliados de negocios de los proveedores de remesas a pesar de no ser directamente designados como Sujetos Obligados pueden servir como tal, debido a que realizan la actividad de STDV en nombre del proveedor. En este sentido, el artículo 44 de la Resolución N.º UAF-N-019-2019 «Normativa UAF-PLA/FT/FP» establece que dichos proveedores deben: mantener actualizada la lista de sus agentes; informar a la UAF de los nuevos agentes con los que inicia o termina una relación de negocio; incluir a los agentes en su programa de prevención del LA/FT/FP; y verificar que los agentes cumplan con las políticas, medidas y procedimientos respectivos de su programa de prevención, sin embargo, esta disposición no se cumplió totalmente en el período evaluado, ya que se identificó variaciones en cantidad y tipo de agentes, y de acuerdo a los registros de la UAF el 80% de los Sujetos Obligados del sector no notificó dichos cambios.

De acuerdo con el artículo 45, párrafo último de la Resolución N.º UAF-N-019-2019, las entidades del sector están en la obligación de efectuar un monitoreo con enfoque basado en riesgo de LA/FT/FP a sus aliados de negocios, que según el artículo 44 de esta misma Resolución se refiere a sus agentes de remesas, esto es exigible principalmente porque estos agentes pese a que son externos a la institución, tienen acceso a sus sistemas informáticos, políticas y procedimientos, manuales, etc., además, como se mencionó con anterioridad, estos

no necesariamente son Sujetos Obligados y por ende no están regulados directamente en materia ALA/CFT.

Los agentes de remesas pueden derivar diversos escenarios de riesgo de LA/FT, por ejemplo, parte del SFN ofrece sus productos y servicios a clientes que fungen como agentes de remesas, sin embargo, los catalogan casi de forma automática como de alto riesgo, tomando en cuenta este factor en sus matrices para clasificar a los clientes por nivel de riesgo de LA/FT, aplicándole una DDC intensificada[29]; sin embargo, existe otra fracción del SFN que no toma en consideración este aspecto, lo que abre una brecha para que criminales o personas jurídicas controladas por criminales tengan mayores posibilidades de crear múltiples esquemas de LA/FT, ya que por un lado poseen acceso al SFN, y por otro, cierto control en la transaccionalidad de operaciones de remesas.

5.2.3. Alianzas de negocios extranjeras

Por otra parte, se identificó que, para el año 2019, las alianzas de negocios extranjeras con personas jurídicas establecidas por el sector, no variaron en relación con el año 2018, manteniéndose en nueve (9) alianzas, ocho (8) de estas con personas jurídicas ubicadas en EE. UU. y una (1) en Costa Rica, siendo estas principalmente empresas internacionales de transferencia de dinero de reconocida experiencia, tales como, Western Union, RIA, La Nacional, MoneyGram y TransFast; ; por otra parte, en el periodo 2018 se mantuvo una (1) alianza con persona natural extranjera, la cual finalizó en 2019.

La CEPAL en su estudio *Mejores prácticas sobre iniciativas para promover la inclusión financiera de receptores de remesas en el ámbito rural,* cita que en 2017 el 90% de los envíos de remesas se realizaron a través de operadores de transferencias de dinero, donde MoneyGram Western Union y RIA concentraron el 35 % de la participación de mercado en la región latinoamericana, por lo que no es extraño que estas operadoras mantengan alianzas con operadores de remesas en Nicaragua, pues es un país que depende del alto flujo de remesas que recibe, lo cual incide en varios de sus indicadores macroeconómicos.

Las jurisdicciones donde estas personas jurídicas se localizan no representan riesgos mayores de LA/FT[30], no obstante, siempre se debe tener en cuenta que tanto EE. UU. como Costa Rica poseen la amenaza del tráfico ilícito de estupefaciente, de la mano al crimen organizado, Costa Rica por ser un país de tránsito al igual que Nicaragua y EE. UU. por ser el área geográfica hacia donde dirigen la mayor cantidad de drogas producidas en el Sur del continente.

Pese a que existen alianzas con partes relacionadas, los principales tipos de alianzas establecidas fueron de carácter estratégico, es decir, las entidades jurídicas extranjeras cedieron mediante contrato a las entidades del sector el derecho de operar en Nicaragua bajo su marca y sus sistemas informáticos, por lo que en ambos casos la naturaleza de dichas alianzas es de carácter predominantemente comercial.

[29] Solamente cuatro entidades bancarias y las cuatro sociedades financieras contaban con procedimientos para identificar a clientes agentes de remesas, según información institucional de la SIBOIF.

[30] Según el índice creado por la UAF, basado en las listas del GAFI y el índice 2019 del Instituto de Gobernanza de Basilea.

5.2.4. Cantidad y tipos de clientes

Los clientes implican para cualquier Sujeto Obligado uno de los factores de riesgos de LA/FT más significativos, porque principalmente a través de esta figura es que los criminales buscan acceder a sus productos y/o servicios, por tal razón es imperativo conocer y analizar la naturaleza de los clientes del sector, a quienes cada empresa que oferta el servicio de remesa debe identificar, determinar el origen y procedencia de sus fondos, así como el propósito y la naturaleza de utilizar el servicio de remesa y servicios conexos.

Según la información reportada por el sector, en el año 2018 se atendieron un total de 1,282,527 clientes, cifra que incrementó en 2.7 % en el año 2019, de los cuales todos fueron personas naturales para ambos años[31] (**Ver Tabla 1**).

Tabla 1: Cantidad de clientes atendidos por el sector

	2018	2019
Clientes nicaragüenses	1,269,451	1,304,341
Clientes extranjeros residentes	1,122	1,244
Clientes extranjeros no residentes	11,954	12,129
Total de clientes atendidos	**1,282,527**	**1,317,714**

Fuente: UAF

Se logra observar en la **Tabla 1** que en ambos años el 99 % de los clientes que el sector atendió fueron nicaragüenses, y el 1 % restante se distribuye entre extranjeros residentes y no residentes. De dicha cifra se puede inferir que para el año 2019 aproximadamente 3 de cada 10 nicaragüenses con la edad apta de realizar transacciones de remesas[32] hicieron uso de este servicio a través de las empresas proveedoras de remesas que están bajo la regulación de la UAF.

Adicionalmente, basado en datos brindados por las entidades que conforman el sector, se logró identificar que durante los años 2018 y 2019 un cliente realizó en promedio 4 transacciones por año (incluyendo envío y recepción de remesas locales e internacionales).

Los extranjeros no residentes atendidos por el sector representan un 0.9 % del total de clientes atendidos, los cuales presuntamente corresponderían a turistas. Según las cifras del BCN en el 2018 y 2019 arribaron a Nicaragua 1.4 millones de turistas en cada año por lo que se puede estimar que aproximadamente el 1 % de los turistas que ingresan a Nicaragua utilizan los servicios de remesas a través de las entidades reguladas por la UAF.

En el *Análisis Estratégico de Tipologías 2019* efectuado por la UAF se determinó como señal de alerta la presencia de extranjeros desconocidos y se identificó su participación en traslado de dinero ilícito[33], por lo que, si bien un cliente extranjero solamente se clasifica como de alto

[31] Incluye los clientes atendidos tanto en envíos y recepción de remesas locales e internacionales.
[32] Cálculo efectuado por la UAF basado en las cifras poblacionales del documento *Perfil Demográfico: Nicaragua* realizado por ProNicaragua en 2019 y la cantidad de clientes nicaragüenses atendidos por el sector.
[33] Basado en diecisiete (17) sentencias condenatorias del delito de lavado de dinero, bienes o activos emitidas por el Poder Judicial en el año 2019.

riesgo si procede de una jurisdicción de alto riesgo[34], no se puede obviar el hecho que independientemente de la nacionalidad que posea, podría traer consigo riesgos de LA/FT, y más aún si solamente se encuentra en tránsito en el país, como ser parte de una red de criminales de la región que estén tratando de diversificar el dinero ilícito a través de IF y APNFD del país, o ser parte de una red terrorista que esté movilizándose en la región con el fin de ejecutar un acto terrorista, entre otros, por tal razón el sector debe procurar aplicar una DDC adecuada a este tipo de clientes, de tal forma que puedan mitigarse todos los riesgos posibles de LA/FT.

Igualmente, el sector debe establecer parámetros basados en indicadores o factores de riesgos de LA/FT para definir a quién considerarán cliente habitual y ocasional, y así procurar las actualizaciones pertinentes de expedientes, PIC, etc. de los clientes habituales, pero por la naturaleza del servicio de remesa, el sector debe aplicar una DDC con enfoque de riesgo desde la primera operación que un cliente realice, independientemente de su cuantía, ya que el riesgo de que este sea parte de una tipología de LA o miembro de una organización terrorista siempre es latente, además de ser una disposición normativa preceptuada en el artículo 12, numeral 3 de la Resolución N.º UAF-N-019-2019.

Por otra parte, el GAFI hace mención en su Recomendación 12 que las instituciones financieras deben adoptar medidas para identificar a las PEP locales y extranjeras, razón por la cual las empresas proveedoras del servicio de remesas poseen esta obligación en su marco normativo aplicable[35] y resulta relevante para la presente evaluación de riesgo analizar los clientes del sector que poseen la condición de PEP.

El sector en su conjunto reportó a la UAF que atendió dos (2) y un (1) clientes con la condición de PEP nacionales en los años 2018 y 2019 respectivamente, cifra insignificante en relación con la cantidad de clientes atendidos. En este sentido surge la interrogante acerca de si el sector está identificando a este tipo de clientes de manera efectiva, tomando en cuenta que resultado de las fiscalizaciones efectuadas por la UAF en el período se identificaron serias deficiencias sobre la implementación del EBR de sus Programas de Prevención del LA/FT (**Véase la Sección 6.1.1**).

Por lo general, la corrupción como delito precedente del LA es la amenaza más común que se asocia a las PEP, sin embargo, existen otros delitos precedentes que pudiesen tener conexión con este tipo de clientes o inclusive con terrorismo y su financiamiento.

De acuerdo con los estándares del GAFI y la legislación nacional vigente, las PEP nacionales no representan alto riesgo simplemente por su condición, sino que se deben analizar sus riesgos como clientes y solamente si ese análisis resulta que el cliente tiene una exposición de riesgo mayor de LA/FT, además de ser una PEP, entonces los Sujetos Obligados deben adoptar medidas de DDC intensificadas aplicables a las PEP, efectuando así una adecuada gestión de riesgo de LA/FT.

[34] Según artículo 20 de la Ley N.º 977 y artículo 29, numeral 6, literal d de la Resolución N.º UAF-N-019-2019. Existen listas emitidas por el GAFI, el Instituto de Gobernanza de Basilea sobre jurisdicciones de alto riesgo que pueden ser utilizadas de referencia por los Sujetos Obligados. Asimismo, existen países o bloques económicos que emiten sus propias listas.

[35] Artículos del 30 al 35 de la Resolución N.º UAF-N-019-2019.

5.2.5. Operaciones de remesas desde y hacia el exterior

Como bien se indica en la **Sección 5** «Descripción del sector», los flujos de remesas han venido incrementándose a nivel mundial, regional y local. En la región Centroamericana, Nicaragua no ha sido la excepción, la cantidad de operaciones y los flujos de dinero de las remesas, tanto enviadas como recibidas, presentaron un incremento en el año 2019 con respecto al año anterior, identificándose que las operaciones generadas en concepto de envío de dinero a otros países crecieron un 14 % y los montos equivalentes en 1.2 % (**Ver Gráfico 5**), es decir, que se generaron más operaciones por montos menores, para un total de USD 55.3 millones en el año 2019.

Gráfico 5: Cantidad de operaciones y montos asociados por remesas enviadas al exterior

Fuente: UAF

Según información institucional de la SIBOIF, en el período analizado los bancos comerciales que constituyen uno de los principales medios para canalizar remesas, no efectuaron operaciones de envío de remesas al exterior, limitándose únicamente a la recepción de remesas procedentes del exterior. En este escenario, el riesgo de LA/FT para las entidades reguladas por la UAF se incrementa debido a que:

(i) Son los únicos medios formales en el país para transferir dinero al exterior en la modalidad de remesas, por ende, representan la única opción de los criminales para efectuar operaciones de esta naturaleza para estructurar esquemas, tipologías y eventos de riesgos de LA/FT;

(ii) En este sector, se evidenció que los sistemas de monitoreo y procedimientos de detección de operaciones inusuales presentaron deficiencias en el período objeto de análisis (**Véase la Sección 6.1.1**), por lo que, esta vulnerabilidad facilitaría la materialización de riesgos de LA/FT bajo la amenaza descrita en el punto anterior.

Gráfico 6: Cantidad de operaciones y montos asociados por remesas recibidas del exterior

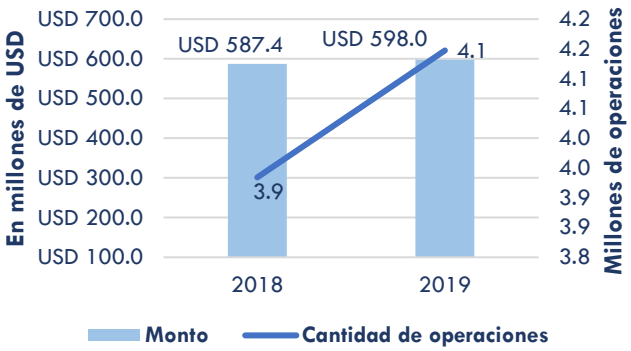

Fuente: UAF

Como muestra el **Gráfico 6**, en el caso de las operaciones en concepto de remesas recibidas, estas crecieron 5.4 % en el 2019 con respecto al 2018, un valor relativamente proporcional al incremento del 2 % presentado en los montos del mismo período, para un total de USD 598.0 millones en el mismo año.

El sistema bancario ofrece al público servicios de transferencias electrónicas internacionales ligadas a cuentas de ahorro y/o corrientes, que permiten realizar envíos hacia otras jurisdicciones, incluso desde un dispositivo tecnológico; o bien recibir directamente en una cuenta, transferencias procedentes de otros países; no obstante, el servicio de remesas sigue siendo uno de los principales mecanismos utilizados por la población nicaragüense para recibir y enviar dinero del/al exterior, debido a que: (i) una transferencia electrónica bancaria implica mayores trámites, ya que se tendría que tener una cuenta bancaria, y quizá el usuario no posee la capacidad de ahorro para mantener el mínimo exigible en ella, lo que provocaría cobro de comisiones[36]; (ii) el costo de una transferencia electrónica bancaria es mayor, ya que las entidades bancarias cobran una comisión por recibir dicha transferencia[37], aunque el remitente ya haya pagado el cobro respectivo en el otro país, además que si se involucraron muchos bancos corresponsales en la transacción los costos incluso pueden incrementar; (iii) una transferencia electrónica bancaria internacional puede demorar más de veinticuatro horas en llegar a su destino, mientras que una remesa puede ser cobrada el mismo día[38].

Otro aspecto que entra en juego en las operaciones de remesas internacionales es que se involucran dos legislaciones, la de Nicaragua, ya sea que se origine o se reciba la remesa, así como la del país de donde se recibe o a donde se envía, y esto podría limitar en cierta medida el cumplimiento de las regulaciones en materia ALA/CFT de Nicaragua para las remesas, por citar un ejemplo, dentro de las obligaciones para los proveedores de remesas regulados por la UAF, en el artículo 39 de la Resolución N.º UAF-N-019-2019, establece que al pagar una remesa deben obtener todos los datos del ordenante, como dirección, número de documento de identificación, etc., sin embargo, las empresas que originaron la transacción no pueden proporcionar toda la información a la entidad nicaragüense, puesto que cumplen con otras regulaciones —como protección de datos— existentes en el país que se está

[36] Se verificó mediante la revisión de los tarifarios de los bancos comerciales del país publicados en sus páginas web y corroborada con información institucional de la SIBOIF.
[37] Ídem.
[38] Dato corroborado con información institucional de la SIBOIF.

originando la transacción, en este sentido, el riesgo de LA/FT se incrementa en este tipo de operaciones (que son las que más se efectúan en el país), por lo que el sector debe adoptar las medidas necesarias para brindar el servicio sin que sean vulnerados por criminales.

5.2.5.1. Comportamiento mensual de las remesas desde y hacia el exterior

Todas las actividades económicas poseen estacionalidades en el año, que dependerán en gran medida del giro comercial, encontrándose épocas de altas y bajas que por la naturaleza de las actividades son explicables. En tal sentido, a través de las estacionalidades se pueden identificar alteraciones o patrones que no estén acorde al giro habitual de la actividad y que puedan estar distorsionando una entidad o un sector en sí.

Lo descrito en el párrafo anterior es aplicable al presente análisis de riesgos de LA/FT, en vista que, mediante las estacionalidades se pueden identificar los comportamientos comunes del sector, así como flujos de remesas inusuales en un punto específico en el tiempo que podrían ser ocasionados por situaciones eventuales que surgieron, pero también podrían ser flujos producto de actividades ilícitas que están siendo introducidos por criminales a través del sector.

Los flujos de remesas mensuales enviadas al exterior mediante las operadoras de remesas reguladas por la UAF reflejaron un comportamiento voluble en el año 2018, notándose aumentos y disminuciones intermensuales, sin embargo, es notorio que en el segundo semestre de dicho año se incrementaron los flujos enviados (**Ver Gráfico 7**), esto quizá fue producto de los sucesos adversos acontecidos en ese año dado que:

(i) Los flujos migratorios aumentaron temporalmente debido a la incertidumbre social y económica en ese período, tomando en cuenta que las migraciones están íntimamente relacionadas a las remesas, probablemente las personas que migraron de manera temporal recibieron remesas de sus familiares;
(ii) Durante el segundo semestre del 2018 las entidades bancarias tuvieron una masiva salida de depósitos[39], en este sentido, pudo haberse dado que cierta parte de la población debido a la especulación ocasionada por el contexto enviaran sus ahorros a familiares en el exterior, aprovechando la rapidez que brinda una operación de remesa;
(iii) El último trimestre de cada año representa mayor movimiento para la mayoría de las actividades económicas, debido a que el último trimestre de cada año representa mayor movimiento para la mayoría de las actividades económicas, debido al consumo por las festividades de esa época, lo cual es generalizado en casi todas las economías.

Se debe tener presente que bajo contextos sociales y económicos adversos, los criminales aprovechan la incertidumbre y la especulación para conseguir sus fines ilícitos, de lo cual el sector de remesas no es exento, ya que los criminales encuentran ambiente propicio —como los descritos en el párrafo anterior— para establecer vínculos con segmentos de la población

[39] Basado en los indicadores financieros mensuales del SFN en el sitio web del BCN.

vulnerables a través de engaños, coerción o a cambio de beneficios, que les colaboren en la ejecución de esquemas de LA/FT mediante envíos y recepción de remesas.

Gráfico 7: Flujos mensuales de remesas enviadas hacia el exterior

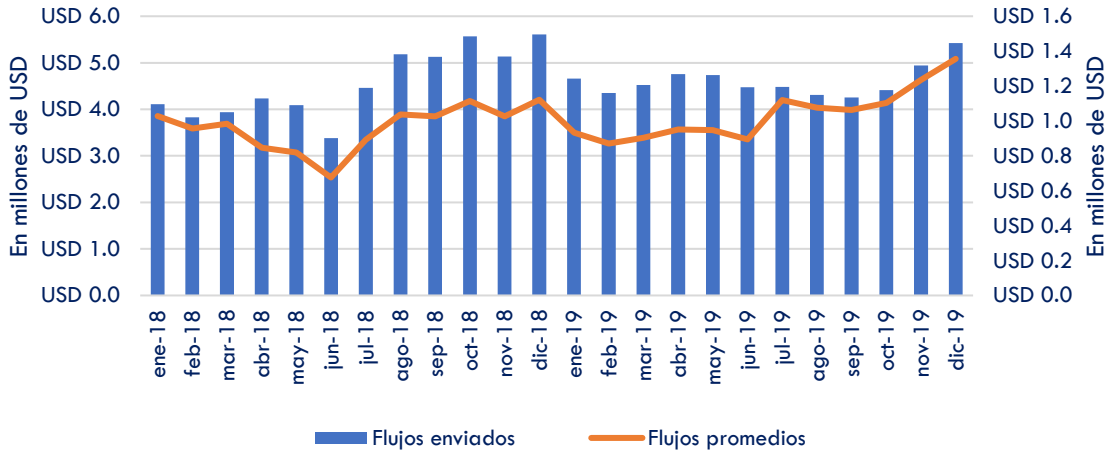

En el año 2019, los flujos enviados al exterior reflejaron un comportamiento menos fluctuante de un mes con respecto a otro, notándose un repunte en el último trimestre del año al igual que el 2018. Se observó que, hasta el mes de junio de 2019, se reflejaron flujos que superaron los del mismo período en el año anterior, sin embargo, se observó que estos descendieron levemente a partir del mes de junio, y a pesar de mantenerse el repunte en el último trimestre del 2019, no lograron igualar los niveles del mismo período con respecto al año 2018. Esto puede en cierta medida reafirmar los escenarios descritos previamente en esta Sección respecto a los sucesos adversos del año 2018 en el país y su incidencia en el sector. Los flujos del segundo semestre del 2019 fueron inferiores a los del mismo período del 2018, pudiendo ser a causa de la disminución de ingresos de la población.[40].

Con respecto a los flujos de remesas recibidas del exterior mediante las operadoras de remesas reguladas por la UAF, reflejaron un comportamiento relativamente fluctuante en el año 2018, notándose descensos y aumentos significativos entre un mes y otro en ese mismo año, sin embargo, los flujos recibidos del exterior en el segundo semestre fueron inferiores a los del primer semestre (**Ver Gráfico 8**), situación que pudo deberse por:

(i) El contexto desfavorable que el país presentó en dicho año provocó especulaciones infundadas sobre la promulgación de las Leyes N.º 976 y 977, lo que pudo haber incidido que la población optara por canales informales para la recepción de sus remesas;
(ii) Según los informes trimestrales de remesas del BCN, del tercer y cuarto trimestre del año 2018, los flujos de dinero pagados por los bancos comerciales aumentaron, lo que pudo incidir directamente en la disminución de los flujos pagados por las entidades proveedoras de remesas que son reguladas por la UAF.

[40] PIB per-cápita decreció un 6.2 % y 5.1 % en 2018 y 2019 respectivamente, según el *Informe anual 2019* del BCN.

Gráfico 8: Flujos mensuales de remesas recibidas del exterior

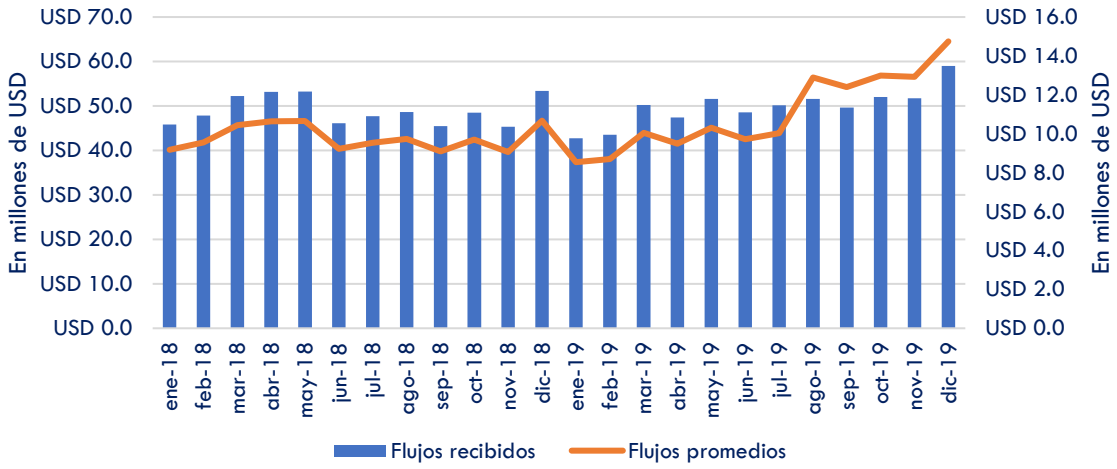

En el año 2019, los flujos recibidos del exterior presentaron un comportamiento relativamente estable en su comportamiento al analizar un mes con respecto a otro, notándose un único repunte significativo en el mes de diciembre, (lo cual es lógico por las festividades que conlleva esa época del año). Se logró apreciar que durante los primeros cinco (5) meses de ese año, los flujos de remesas recibidas a través de las operadoras reguladas por la UAF, se situaron por debajo de los pagados en el mismo período del año 2018, no obstante, fue a partir de junio y durante el resto del año que el volumen de dinero pagado por las entidades del sector superó el del mismo período del año anterior, esto impulsó el incremento global del 2019 con respecto al 2018 de los flujos de remesas recibidas del exterior y canalizadas a través de las entidades que proveen este servicio y que la UAF regula.

Un aspecto que se debe puntualizar en el presente análisis es, que tanto en las remesas enviadas como las recibidas del exterior, la tendencia en diciembre es un incremento en comparación a los meses restantes, factor que coincide con lo analizado en la **Sección 5.2.1** sobre la situación financiera del sector, notándose que es congruente el incremento de algunos elementos contables con el comportamiento de los flujos de remesas, puesto que estos últimos inciden directamente en los registros de sus estados financieros en dicho mes donde se efectúa el cierre del período fiscal. En materia ALA/CFT, esta información puede ser tomada para el establecimiento de indicadores de riesgo, y monitorear si una u otra entidad perteneciente al sector muestra un comportamiento atípico al resto del sector, especialmente porque existen riesgos de LA/FT en este tipo de instituciones financieras que están vinculados a la responsabilidad de sus máximas autoridades.

Por otro lado, en los **Gráficos 7** y **8**, se aprecian los flujos promedios tranzados por el sector, información que resulta útil para la UAF a fin de determinar las diferencias transaccionales de todas las entidades que conforman el sector, por ejemplo, se puede observar en los gráficos que los promedios repuntan en el último cuatrimestre del año 2019, esto obedece a

que una de las entidades del sector con mayor participación de mercado suspendió operaciones de forma temporal en esas fechas. En lo que respecta a los Sujetos Obligados, el promedio sectorial podría coadyuvarles como fuente para el establecimiento de parámetros y umbrales operacionales internos, indicadores de monitoreo, etc., con un enfoque basado en riesgo.

5.2.5.2. Análisis de las remesas desde y hacia el exterior por zonas geográficas

La CEPAL revela que los migrantes con su participación en la economía de los países destino y el envío de remesas a sus países de origen, generan riqueza y contribuyen al desarrollo económico. A escala macroeconómica, en el país de origen, las remesas incrementan las reservas internacionales, influyen en el tipo de cambio, permiten mejorar la calificación crediticia y la sostenibilidad de la deuda externa y previenen cambios repentinos de la cuenta corriente durante una crisis. Por otra parte, en los países destino, la migración incrementa la fuerza laboral, lo que tiene un impacto positivo al incrementar la productividad y el PIB[41].

Este aspecto expuesto por la CEPAL es de trascendencia para el presente estudio, puesto que la migración es el factor principal que precede los flujos de remesas. En este sentido, se analizaron los flujos de remesas según las jurisdicciones de donde proceden y hacia donde se envían.

Con base a los datos proporcionados para el presente estudio en el que solo se tomaron en cuenta a proveedores de servicios de remesas no bancarios, EE. UU., continuó siendo el principal país emisor de remesas hacia nuestro Nicaragua, seguido de Costa Rica y Panamá (**Ver Gráfico 9**). En conjunto, los tres principales países representaron el 90 % del total de remesas que ingresan a Nicaragua a través de los proveedores de remesas regulados por la UAF. Cabe destacar que Costa Rica es el único de estos países que mostró una reducción en el flujo de remesas que se enviaron a nuestro país en 2019 con respecto al año anterior.

Gráfico 9: Flujos de remesas recibidos del exterior (en millones de USD)

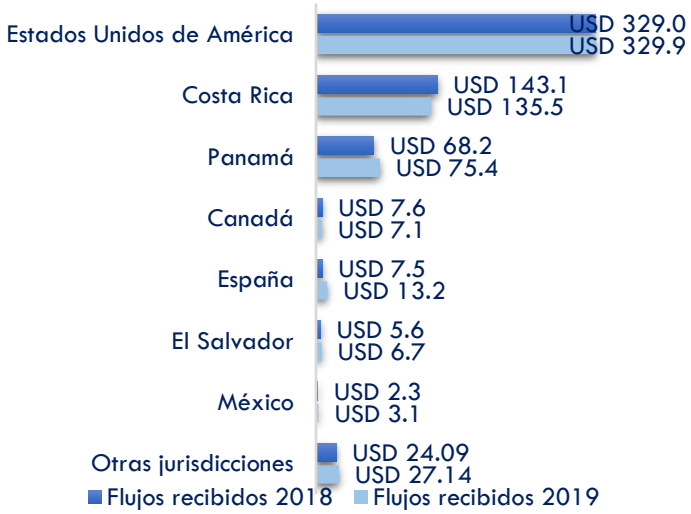

Fuente: UAF

[41] Tomado del documento *Mejores prácticas sobre iniciativas para promover la inclusión financiera de receptores de remesas en el ámbito rural* elaborado por la CEPAL

Lo anterior resulta normal tomando en cuenta que EE. UU.[42], Costa Rica[43] y Panamá[44] son los principales destinos hacia donde los nicaragüenses emigran. Aunque EE. UU. y Costa Rica son jurisdicciones que no representan riesgos mayores de LA/FT, el sector debe tener presente las amenazas que ambas jurisdicciones poseen como lo son el tráfico ilícito de estupefacientes, enlazado al crimen organizado, Costa Rica por su ubicación geográfica y servir de tránsito al igual que Nicaragua, y EE. UU., por ser el objetivo principal donde envían la mayor cantidad de drogas producidas en el Sur del continente, por tal razón las transacciones desde dichas jurisdicciones no podrían ser consideradas de riesgo bajo de LA/FT.

En el caso de Panamá, se debe tener presente que en el año 2019 fue ingresado a las listas del GAFI, ya que dicho organismo consideró que ese país poseía deficiencias considerables en materia ALA/CFT, razón por la que las transacciones procedentes de dicho país representan riesgos mayores de LA/FT, aunado a que ese país es una de las zonas de libre comercio más importante de la región, y según cita la *Segunda actualización del informe de amenazas regionales de LA* efectuado por GAFILAT, en el informe *Vulnerabilidades de LA de las zonas de libre comercio*, el GAFI sostiene que uno de los métodos más utilizados para el financiamiento del terrorismo en Centroamérica y Sudamérica es a través del LA basado en operaciones de comercio exterior, por consiguiente, una remesa procedente de Panamá y si el objetivo de esta es comercial y no apoyo familiar, los riesgos de LA/FT incrementan considerablemente.

De igual manera a través de la información proporcionada por el sector objeto de análisis, se identificó que otros países frecuentes de donde se reciben flujos de remesas son Honduras, Guatemala, Alemania e Islas Caimán, este última podría representar riesgos mayores de LA/FT, considerando que históricamente ha sido conocido como paraíso fiscal y que incluso en el pasado fue situado en listas negras de la Unión Europea. Cabe resaltar que los paraísos fiscales principalmente crean las condiciones para la evasión fiscal, pero también son propicios para movilizar flujos de dinero producto de delitos precedentes del LA, como corrupción, tráfico de drogas, entre otros.

Por su parte, las operaciones por recepción de remesas del exterior guardaron una correlación directa a los flujos asociados, tal como se observa en el **Gráfico 10**, siendo más del 90 % de las operaciones que el sector efectuó por pago de remesas procedentes de los países de EE. UU., Costa Rica y Panamá en el período 2018-2019.

[42] Según cifras del BCN en su *Informe anual 2019* (página 60) el aumento de las tasas de empleo hispano en EE. UU. incidió en el aumento de las remesas recicepal
as, lo cual en cierta medida reafirma que dicho país es el principal destino para los migrantes nicaragüenses.
[43] Según el sitio web de la Dirección de Migración y Extranjería de Costa Rica en el 2019 ese país recibió un flujo migratorio de ingreso de 416,862 nicaragüenses de manera legal (cifra calculada por la UAF según los flujos migratorios mensuales disponibles en el sitio web)
https://www.migracion.go.cr/Paginas/Centro%20de%20Documentaci%C3%B3n/Estad%C3%ADsticas.aspx
[44] Según el sitio web de Migración de la República de Panamá en el 2019 recibieron un flujo migratorio de ingreso de 57,175 nicaragüenses
https://migracion.gob.pa/images/pdf/MOVIMIENTO_MIGRATORIO_DICIEMBRE_2019_ACTUALIZADO.pdf

Gráfico 10: Cantidad de operaciones por recepción de remesas del exterior

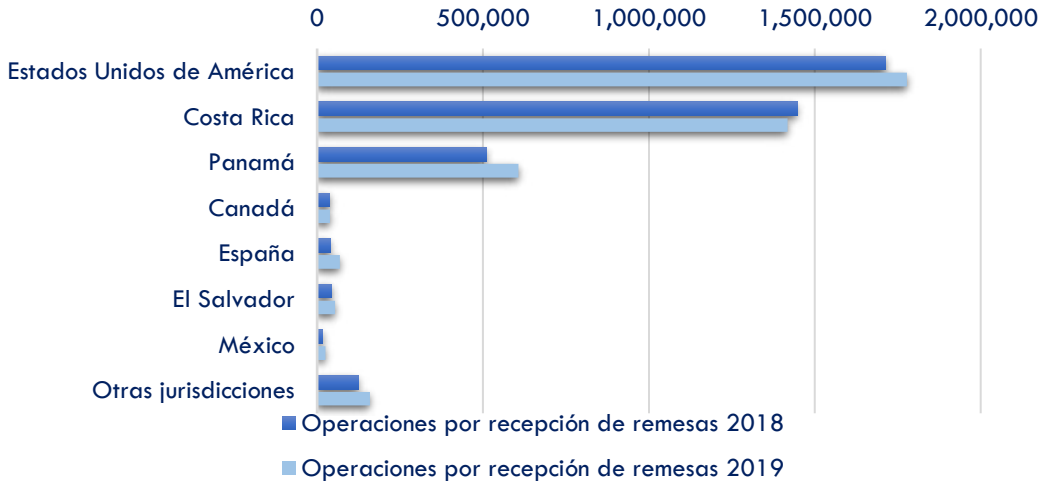

Fuente: UAF

Por otra parte, en el análisis de las remesas que desde Nicaragua se envían a otras jurisdicciones, se observó que la cantidad de operaciones de remesas generadas según país de destino, Costa Rica se ubicó en el primer puesto, seguido por EE. UU., y Panamá en tercer lugar (**Ver Gráfico 11**).

Gráfico 11: Cantidad de operaciones por envío de remesas al exterior

Fuente: UAF

Sin embargo, en los flujos asociados a dichas operaciones, EE. UU. ocupa el primer lugar (**Ver Gráfico 12**), presentando un promedio de USD 523.2 en 2018 y USD 536.8 en 2019 por transacción, muy por encima de Costa Rica, país que ocupa segundo lugar y cuyo promedio por transacción fue de USD 136.5 y USD 126.8 para 2018 y 2019 respectivamente, en tercer lugar se ubicó Panamá con un promedio de USD 205.8 y USD 173.8 para el mismo período.

Gráfico 12: Flujos de remesas enviados al exterior (en millones de USD)

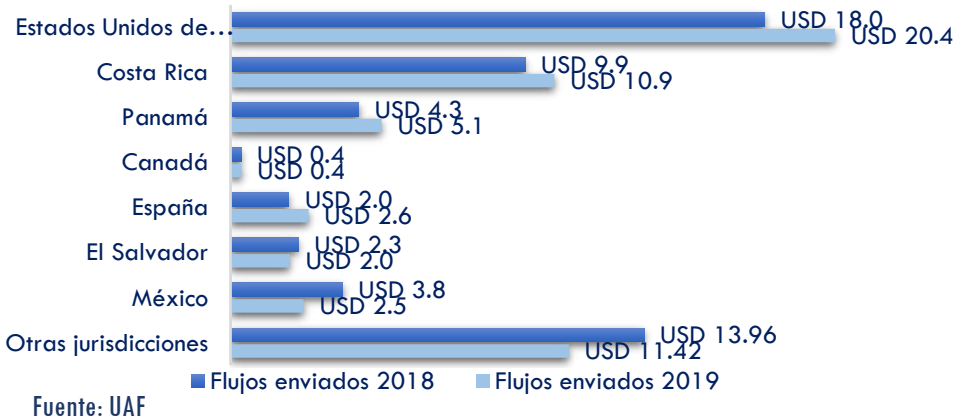

Fuente: UAF

De lo anterior se puede observar que los montos enviados a EE. UU., fueron mayores, por ende, el número de transacciones disminuye, por el contrario, a Costa Rica se envió menos cantidad de dinero con un mayor número de operaciones, lo que en cierta medida es explicable porque durante el período 2018-2019 debido a la contracción económica migraron a Costa Rica una gran cantidad de nicaragüenses, sin embargo, ese país no tiene la demanda laboral necesaria para ofertar un empleo a todos los migrantes, además, es lógico que antepongan los beneficios de sus connacionales a los de cualquier extranjero, en ese sentido probablemente desde Nicaragua familiares enviaron remesas en concepto de apoyo económico con menores cuantía. Cabe mencionar que este tipo de escenarios podría representar una oportunidad para que los criminales establezcan esquemas relacionados a la tipología de Pitufeo.

Mediante los requerimientos de información que la UAF realizó a las entidades del sector se observó que otros países hacia donde se envían flujos de dinero con mayor frecuencia son Honduras y Guatemala, jurisdicciones que no representan alto riesgo de LA/FT, pero que por situarse en la región centroamericana también tienen las amenazas del tráfico ilícito de estupefacientes y tráfico de migrantes y seres humanos.

En lo que concierne a envíos hacia otros países, se debe tener en cuenta que con la inclusión de Nicaragua en las listas del GAFI, probablemente los países adopten medidas intensificadas a las transacciones procedentes de Nicaragua, lo cual para los proveedores de servicios de remesas podría implicar mayores exigencias en las alianzas de negocios, tales como, solicitud de más soportes para las transacciones efectuadas por los clientes, entre otras.

A su vez, tanto en los flujos enviados como recibidos desde o hacia el exterior se observaron dos escenarios que deben ser tomados en cuenta:

(i) El Salvador, si bien no se encuentra entre los primeros lugares, los flujos de dinero —en valores absolutos— son considerables, cabe mencionar que pese a que ese país no es una jurisdicción de alto riesgo de LA/FT, posee ciertas características que los proveedores de remesas deben considerar al momento de efectuar una operación, por ejemplo: (a) que

por su localización geográfica en el Istmo Centroamericano (al igual que Nicaragua y Costa Rica), posee como amenazas el tráfico ilícito de estupefaciente (enlazado al crimen organizado), y el tráfico ilícito de migrantes y seres humanos; (b) las autoridades de dicho país han declarado como organizaciones terroristas a algunas maras.

Por lo anterior, los proveedores de remesas también deben prestar atención a las operaciones que se realicen hacia y desde ese país vecino, y considerar también que entre ambos países se efectúan transacciones considerables de comercio[45], lo cual podría ser aprovechado por los criminales para ingresar sus flujos ilícitos simulando remesas con propósito comercial a través de negocios fachadas[46].

(ii) En el 2019, los flujos enviados y recibidos hacia y desde México oscilaron en USD 3.8 y USD 3.1 millones respectivamente, ese país al igual que la región centroamericana posee la amenaza del tráfico ilícito de estupefaciente, siendo la principal vertiente de la delincuencia organizada, que representa uno de los factores de mayor riesgo en ese país, así como, entre otros delitos, la trata de personas, según cita el informe de los resultados de su ENR 2019-2020[47]; además es un país de la región donde existe producción ilícita de drogas sintéticas[48], por lo cual, el sector debe también identificar adecuadamente los riesgos de LA/FT cuando se involucre en una operación de remesa desde o hacia esta jurisdicción.

Basado en lo anterior algunos eventos de riesgo de LA/FT que podrían surgir en el sector objeto de análisis son: (a) que el crimen organizado mediante remesas esté enviando dinero para costear el traslado de la droga que viaja de Sur a Norte o el traslado transfronterizo del dinero ilícito[49] que viaja de Norte a Sur durante el paso, por Nicaragua; (b) que criminales de ese país envíen o reciban remesas hacia o desde Nicaragua, vinculadas al tráfico ilegal de armas, tomando en cuenta que es una amenaza tanto para México como para Centroamérica, según la *Segunda actualización del informe de amenazas regionales en materia de LA* elaborada por GAFILAT.

Otro aspecto que resulta imprescindible analizar es si el sector efectuó operaciones en donde se involucraron jurisdicciones de alto riesgo de LA/FT. De acuerdo con datos brindados por las entidades que conforman el sector se identificó que para el año 2019, el sector realizó pagos de remesas procedentes de países de alto riesgo de LA/FT[50] (incluyendo Panamá) hasta por un monto de USD 76 millones, lo que representa un 13 % del total de remesas recibidas en ese año, notándose incluso un incremento con respecto al año 2018 (**Ver Tabla 2**). Asimismo, los montos enviados desde Nicaragua hacia estas jurisdicciones alcanzaron los

[45] Según el *Informe anual 2019* del BCN, El Salvador es el segundo país destino hacia donde se exportan bienes.
[46] Tipología identificada por la UAF mediante el *Análisis estratégico de tipologías año 2019*.
[47] Tomado del sitio web de la UIF de México https://www.uif.gob.mx/work/models/uif/comunicados/imp/ENR2019-2020.pdf
[48] Según consta en una nota en el sitio web de la UNODC https://www.unodc.org/unodc/en/frontpage/2019/November/unodc-donates-drug-identification-technology-to-mexico-to-help-combat-the-global-threat-of-synthetic-drugs-in-the-region.html
[49] Tipología identificada por la UAF mediante el *Análisis estratégico de tipologías año 2019*.
[50] Identificados como tal por la UAF, con base a las listas del GAFI y el Índice del Instituto de Gobernanza de Basilea.

USD 5.2 millones en este mismo año, representando el 9 % del total, notándose al igual que los flujos recibidos, un incremento con respecto al año 2018.

Tabla 2: Flujos de dinero asociados a jurisdicciones de mayores riesgos de LA/FT

Año/Tipos de flujos	En millones de USD	Representación porcentual sobre el total
Flujos enviados 2018	USD 4.4	8%
Flujos enviados 2019	USD 5.2	9%
Flujos recibidos 2018	USD 68.8	12%
Flujos recibidos 2019	USD 76.0	13%

Fuente: UAF

Otra variable que resulta necesaria analizar en lo que concierne a zonas geográficas, es la incidencia de los departamentos/regiones autónomas en la recepción y envíos de los flujos de remesas desde y hacia el exterior. Acorde a los datos brindados por el sector, tanto los envíos como la recepción de remesas, el departamento de Managua tuvo la mayor representatividad, con el 41 % y 39 % de los flujos generados al exterior para los años 2018 y 2019 respectivamente (**Ver Infografía 2**).

En el caso de los flujos recibidos del exterior, Managua también ostentó el primer lugar con el 31 %, tanto para 2018 como para 2019, seguido de los departamentos de Chinandega, León y Matagalpa (**Ver Infografía 2**), comportamiento que es consecuente con la cantidad de agentes de remesas existentes por departamento detalladas en el **Gráfico 3**.

Al ser Managua la capital, se convierte en la zona con mayor focalización de los flujos enviados y recibidos, considerando que es el departamento con mayor población[51], que existe afluencia de población originarios de otros departamentos que se trasladan diariamente a Managua por motivos laborales o académicos, además en él se encuentra la capital, por ende, hay mayor actividad económica.

[51] Según el documento *Perfil demográfico: Nicaragua* elaborado por ProNicaragua en 2019.

Infografía 2: Porcentajes de los flujos de dinero enviados y recibidos por departamento

Departamento donde se recibiero/enviaron las remesas desde/ al exterior.	Enviadas 2018	Enviadas 2019	Recibidas 2018	Recibidas 2019
Boaco	2%	2%	3%	3%
Carazo	2%	2%	2%	2%
Chinandega	8%	10%	12%	11%
Chontales	2%	2%	2%	2%
Estelí	8%	7%	8%	8%
Granada	2%	2%	4%	3%
Jinotega	2%	3%	3%	3%
León	6%	6%	9%	10%
Madriz	1%	1%	2%	2%
Managua	41%	39%	31%	31%
Masaya	2%	3%	3%	4%
Matagalpa	9%	8%	8%	8%
Nueva Segovia	4%	5%	4%	4%
Río San Juan	1%	1%	0%	0%
Rivas	2%	2%	2%	2%
RACCS	4%	3%	2%	2%
RACCN	3%	4%	3%	3%

Elaboración propia

En atención a la cantidad de operaciones, se observó que fue congruente con los flujos de remesas recibidos y enviados al y del exterior, es decir, Managua fue el departamento en donde más operaciones de remesas se efectuaron, seguido de Chinandega y León. De lo anterior se observó que los flujos de dinero entrantes y salientes al exterior mediante remesas, se focalizaron en zonas con mayor población urbana (**Ver Infografía 4**), probablemente porque la población rural posee menos posibilidades de emigrar al extranjero[52], aunque esto no necesariamente implica que la población receptora sea originaria de esas zonas, puesto que a su vez puede ser población en tránsito, o bien, población que ha migrado internamente de zonas rurales a zonas urbanas.

Durante el período analizado, el monto promedio a nivel nacional de remesas enviadas al exterior a través de proveedores de remesas regulados por la UAF fue de USD 258.2 y USD 228.5 para los años 2018 y 2019 respectivamente, notándose que dichos montos están por

[52] Basado en el documento *Mejores prácticas sobre iniciativas para promover la inclusión financiera de receptores de remesas en el ámbito rural* elaborado por la CEPAL que señala que el 47 % de la población rural en América Latina vive en situación de pobreza.

debajo del umbral establecido por la UAF para los reportes de remesas (USD 500.0)[53]. Calculando el promedio por departamento se identificó que Nueva Segovia figura con el mayor promedio departamental, siendo de USD 453.4 y USD 425.0 para los mismos períodos, seguido de Estelí con USD 400.7 para 2018 y USD 323.3 para 2019, cifras que llaman la atención, ya que Nueva Segovia es un área con población mayormente rural, y los montos promedios duplican el promedio nacional en el sector, además se ubica muy cerca de Estelí que ostenta los segundos promedios más altos.

En contraste, el monto promedio a nivel nacional de las remesas recibidas del exterior fue de USD 149.3 para el año 2018 y USD 144.2 para 2019 a través de las entidades de remesas reguladas por la UAF, notándose que estos montos se encuentran muy por debajo del umbral exigible para que las entidades del sector reporten las transferencias bajo la modalidad de remesas familiares (USD 500.0)[54]. Calculando el promedio por departamento se identificó que todos los departamentos se encuentran alineados al promedio nacional y ninguno alcanzó siquiera los USD 200.00.

5.2.5.3. Análisis de las remesas desde y hacia el exterior según los montos asociados

En materia de prevención de LA/FT, otro aspecto que se debe tomar en cuenta al efectuar una operación de remesa es la cuantía de esta, en ese sentido las empresas que conforman el sector deben salvaguardar que los montos de las operaciones sean congruentes con los perfiles de sus ordenantes y con el propósito de esta. Por ellos, se podría pensar que entre menor la cuantía de una operación menor es el riesgo de LA/FT, lo cual es una afirmación subjetiva, ya que los criminales pueden utilizar esquemas de pitufeo[55] auxiliados de testaferros[56] para canalizar grandes volúmenes de dinero ilícito o financiar actos terroristas (el cual puede ser terrorismo local y/o regional) sin llamar la atención del sector y las autoridades competentes. Ante esta situación el sector debe realizar un monitoreo eficiente de las transacciones, procurando hacerlo con enfoque de riesgo y contando con herramientas de monitoreo acorde a su tamaño, sistemas tecnológicos y sus riesgos de LA/FT.

Por lo tanto, con base a la información proporcionada por el sector, se identificó que tanto en 2018 como 2019, más del 60 % de las operaciones de envíos de remesas al extranjero correspondieron a montos menores a USD 150.0 (**Ver Gráfico 13**), es decir, por debajo del promedio nacional del sector, que tal como se abordó en la **Sección 5.2.5.2** se situó en USD 258.2 y USD 228.5 para 2018 y 2019 respectivamente. Por lo anterior se debe tener en cuenta que la gran cantidad de transacciones por montos pequeños podría ser propicio para que los criminales establezcan esquemas de pitufeo sin ser rastreados y evadiendo los umbrales de reportes exigibles para el sector.

---

[53] Según el artículo 11, numeral b de la Resolución N.° UAF-N-021-2019 «Normativa sobre las Obligaciones de Reportes de los Sujetos Obligados a la Unidad de Análisis Financiero».
[54] Ídem.
[55] Tipología presente en el país, ya que fue identificada en el *Análisis estratégico de tipologías año 2019* efectuado por la UAF, además presente en la región según la *Segunda actualización del informe de amenazas regionales en materia de lavado de activos* efectuada por GAFILAT.
[56] Segunda tipología más utilizada en el país por los criminales según el *Análisis estratégico de tipologías año 2019* efectuado por la UAF, también figura como una amenaza preponderante para la región según la *Segunda actualización del informe de amenazas regionales en materia de lavado de activos* efectuada por GAFILAT.

Gráfico 13: Porcentaje de operaciones por envíos al exterior según montos asociados

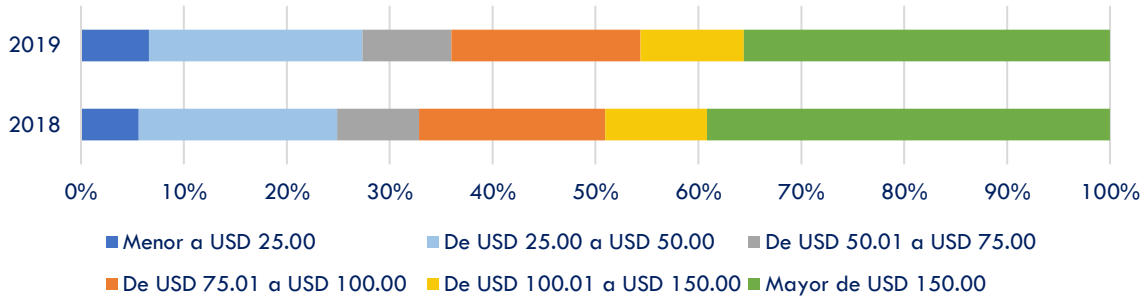

Fuente: UAF

Pese a lo descrito anteriormente, se observó que aproximadamente un 80 % de los flujos de remesas enviadas al exterior (USD 44.08 y USD 45.18 millones para 2018 y 2019 respectivamente) se situaron en montos mayores a USD 150.0, flujos que se asocian a un 35 % de las operaciones aproximadamente (**Ver Gráfico 13**) tanto en 2018 como en 2019. Es evidente que mediante pocas operaciones salió al exterior la mayoría de los flujos de dinero a través del sector, por tal razón esto incrementa no solo el riesgo de que podrían estar saliendo flujos considerables lavados hacia otras jurisdicciones, sino también el riesgo que dichos flujos se utilicen para financiar actos terroristas en otras jurisdicciones, por consiguiente, la determinación óptima del propósito de cada operación de remesa saliente, juega un papel importante para mitigar los riesgos de LA/FT derivados de este escenario.

Por su parte, en lo que concierne a las remesas recibidas del exterior se observó que en 2018 el 26.6 % de las operaciones correspondieron a remesas en el rango de USD 25.0 a USD 50.0 pasando en 2019 a 27.1 %, seguido de aquellas que se asociaron a montos mayores a USD 150.0 con un 25.5 % en 2018 y 25.2 % en 2019 (**Ver Tabla 3**), notándose que ninguno de los rangos analizados presentó alta concentración de las operaciones.

Tabla 3: Cantidad de operaciones por remesas recibidas del exterior (en porcentaje)

Rangos de remesas que se recibieron desde el exterior	Cantidad de operaciones	
	2018	2019
Menor a USD 25.00	7.2%	8.0%
De USD 25.00 a USD 50.00	26.6%	27.1%
De USD 50.01 a USD 75.00	9.4%	9.7%
De USD 75.01 a USD 100.00	19.0%	18.2%
De USD 100.01 a USD 150.00	12.4%	11.8%
Mayor de USD 150.00	25.5%	25.2%
Total	**100%**	**100%**

Fuente: UAF

En cambio, al analizar los flujos de dinero por remesas recibidas del exterior según el monto asociado, se notó que en 2018 y 2019 más del 60 % de los flujos (USD 364.7 y USD 381.97 millones) correspondieron a transacciones mayores a USD 150.0 (**Ver Gráfico 14**), situándose por encima del promedio determinado en el sector (USD 149.3 para 2018 y USD 144.2 para 2019).

Gráfico 14: Porcentaje de los flujos de dinero por remesas recibidas del exterior (en porcentaje)

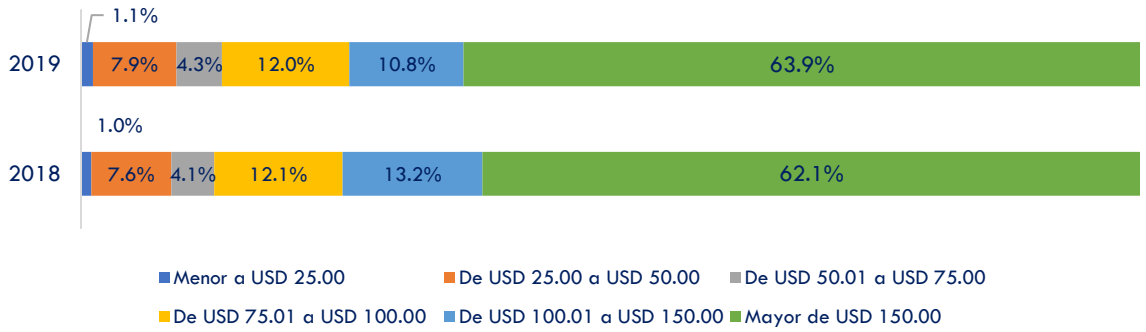

Fuente: UAF

Pese a que Nicaragua es un país principalmente receptor de remesas, llama la atención que un aproximado del 25 % de las operaciones haya englobado más del 60 % de los flujos de dinero que se recibieron y aún más que esta fracción de los flujos estén por encima del promedio. En tal caso, el sector debe adoptar adecuadas señales de alertas y sistemas eficientes de monitoreo para detectar posibles esquemas que los criminales estén utilizando aprovechando este escenario, por ejemplo, la creación de esquemas de pitufeo y uso de múltiples testaferros (receptores) con montos mayores al promedio, pero menores al umbral establecido para reportes con remesas que no necesariamente son remesas familiares, con el objetivo que estos flujos sean utilizados de otra manera para concluir las etapas del LA o las fases del FT.

5.2.5.4. Análisis de las remesas desde y hacia el exterior según el propósito de envío

Tal como lo establece el artículo 19 de la Resolución N.° UAF-N-019-2019, las empresas reguladas por la UAF que proveen el servicio de remesas deben determinar el propósito de la relación comercial con sus clientes como parte de la DDC, sea este remitente o beneficiario, por lo que deben cerciorarse que lo declarado por el cliente sea razonable con el vínculo (parentesco) y el monto asociado, lo cual constituye una variable sustancial para determinar el riesgo de LA/FT de una operación de remesa.

Durante el período 2018-2019, más del 80.0 % de las operaciones de remesas enviadas al exterior mediante los proveedores de remesas regulados por la UAF correspondieron al propósito «apoyo familiar», siendo compatible con el principal objetivo de este servicio

financiero; también se identificó que un 6.8 % y 5.7 % (porcentajes bajos) de estas operaciones para 2018 y 2019 respectivamente, fueron por propósitos asociados a gastos de emergencias, pago de préstamos, construcción de vivienda, inversiones y fines del mismo remitente.

A su vez, 12.3 % en 2018 y 11.2 % en 2019 de las operaciones enviadas al exterior estuvieron asociadas a otros propósitos distintos de vínculos familiares y personales de los remitentes, principalmente a compra-venta de mercancías y pago de honorarios de lo cual se podrían haber presentado los siguientes escenarios:

(i) Las compra-ventas de mercancías probablemente estuvieron asociadas principalmente a importaciones de mercancía proveniente de EE. UU., que fue identificado como el principal destino de las remesas enviadas desde Nicaragua a través del sector (**Veáse Sección 5.2.5.2**), además, según cifras del BCN es el principal país de donde se importan bienes[57].

Asimismo, en la **Sección 5.2.5.2**, se observó que a países de la región centroamericana se envían ciertos flujos de dinero, por lo cual, las operaciones realizadas con el propósito de efectuar una operación comercial podrían haber sido dirigidas a estas jurisdicciones, debido a que según cifras del BCN, Centro América es la segunda región desde donde más bienes son importados[58].

Según cita la *Segunda actualización del informe de amenazas regionales en materia de lavado de activos* efectuado por GAFILAT «*El comercio internacional continúa siendo a nivel mundial un sector con muchas vulnerabilidades, las que son aprovechadas por las organizaciones criminales para concretar el objetivo de simular las ganancias provenientes de actividades delictivas y así dar apariencia de legalidad a su origen ilícito…*», en el informe antes referido también detalla que tanto en las tipologías derivadas del análisis de los ROS, como del análisis de las sentencias condenatorias de la región, el comercio exterior aparece entre los esquemas de LA, en este sentido el sector debe analizar plenamente los riesgos de LA/FT que conlleva la realización de una remesa cuyo objetivo es una operación comercial.

(ii) En el caso de las operaciones que involucran el pago de honorarios —según declara el cliente—, las entidades que conforman el sector deben tener en cuenta que existen algunos servicios con más exposición de riesgos de LA/FT, como pago de asesorías o servicios contables o jurídicos[59], tomando en cuenta que en el *Análisis de Tipologías año 2019* efectuado por la UAF se identificó participación de abogados y notarios públicos en los esquemas de uso de testaferros; o bien podrían ser que los clientes que envían el dinero al exterior estén siendo víctimas de estafas.

[57] Según el *Anuario estadístico 2019* del BCN.
[58] Ídem.
[59] Según la Recomendación 22 del GAFI, por lo cual estas profesiones también son reguladas por la legislación nacional según el artículo 9, numeral 4 de la Ley N.º 977 con sus reformas.

El transporte es otro servicio que podría representar mayor exposición de riesgos de LA/FT, puesto que se podría asociar a traslado transfronterizo de dinero ilícito[60], traslado de estupefacientes, traslado ilícito de personas, contrabando de mercancías, entre otras, dichas situaciones están asociadas directamente a las principales amenazas presentes y emergentes de la región determinadas por GAFILAT.

También cuando se describe como propósito, pago de honorarios, resulta más importante la identificación de éste, aun cuando los fondos fraccionados sean de origen lícito, debido a que podrían estar vinculados a organizaciones terroristas que estén planificando actos de terrorismo en otras jurisdicciones

Además del análisis de la cantidad de operaciones de remesas por envío al exterior, resulta necesario analizar los flujos de dinero asociados a ellas, en este sentido, con base en la información proporcionada por el sector, se notó que en cuanto a representatividad porcentual, los flujos de dinero guardaron un comportamiento simétrico al de las operaciones.

En los años 2018 y 2019, los flujos de dinero de las remesas enviadas bajo el propósito «apoyo familiar» representaron el 68.0 % y 69.9 % respectivamente sobre el total (**Ver Gráfico 15**), seguido de la categoría «otros», cuya representatividad fue de 19.1 % y 17.2 % para los mismos años.

Gráfico 15: Flujo de remesas enviadas al exterior según el propósito (en millones de USD)

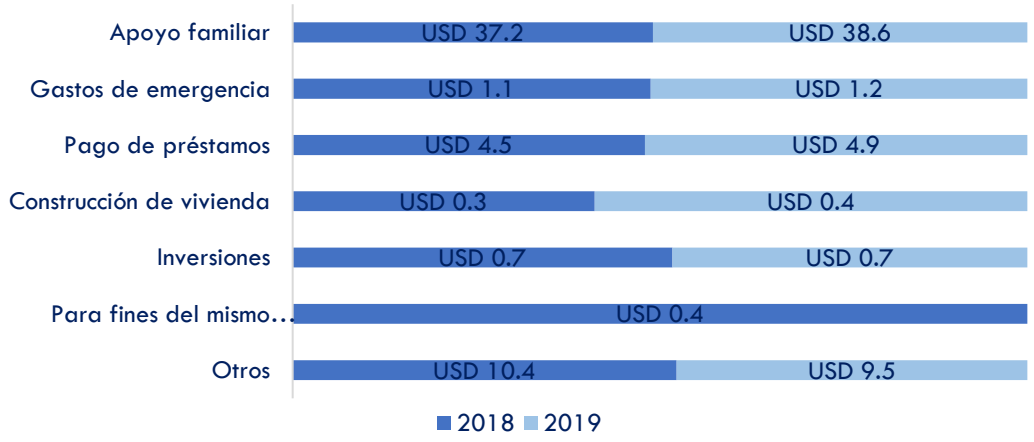

Fuente: UAF

Con respecto a los flujos por remesas recibidas del exterior, el comportamiento fue similar al de las enviadas, ya que en 2018 y 2019 el propósito «apoyo familiar» representó más del 80 % de dichos flujos (**Ver Gráfico 16**), en sintonía con el objetivo principal de este servicio financiero.

[60] Tipología identificada en el *Análisis estratégico de tipologías año 2019* de la UAF.

Gráfico 16: Flujo de remesas recibidos del exterior según el propósito (en millones de USD)

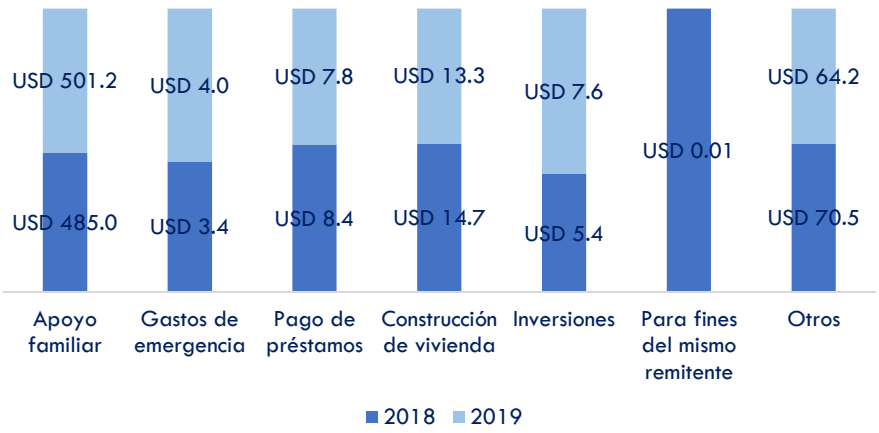

Fuente: UAF

De acuerdo con el **Gráfico 16**, se aprecia que la categoría «otros» (referida a vínculos que no son familiares y personales del remitente) se ubica en un segundo lugar con 12.0 % y 10.7 % de los flujos para 2018 y 2019 respectivamente, donde el propósito más frecuente fue pago de honorarios, por lo que es necesario analizar los posibles escenarios de riesgo de LA/FT que puedan derivarse bajo estas circunstancias:

(i) Nicaragüenses que a sabiendas o no, estén brindando asesorías jurídicas, financieras u otras, a redes criminales de la región para que estructuren esquemas utilizando la jusrisdición de Nicaragua; o bien servicios de transporte que trae consigo riesgos mayores de LA/FT, como se mencionó en el análisis de las remesas enviadas al exterior.

(ii) Redes de estafadores radicados en el país, auxiliados de publicidad engañosa por medios tecnológicos estén estafando a personas de otras jurisdicciones, de lo cual existe precedente el país en el año 2017 que incluso fueron judicializados[61].

Con respecto a la cantidad de remesas recibidas del exterior, el comportamiento fue simétrico a los flujos de dinero, ya que tanto en 2018 como en 2019, casi el 90 % de las operaciones correspondieron a remesas cuyo propósito fue «apoyo familiar», mientras que el 10 % restante se distribuye en los propósitos señalados en el **Gráfico 16**.

Las entidades del sector deben aplicar la DDC adecuada y verificar cada operación, indistintamente del propósito que el cliente declare, ya que incluso si el cliente afirma que el propósito es apoyo familiar los riesgos de que la operación esté asociada a LA o FT no desaparecen.

[61] Tomado de una nota de prensa de un diario nicaragüense https://www.laprensa.com.ni/2017/11/03/nacionales/2325328-nueve-anos-de-carcel-mas-multas-a-duenos-de-falsos-call-center-en-managua

5.2.5.5. Análisis de las remesas desde y hacia el exterior según el parentesco declarado

Según lo dispuesto en el artículo 19 de la Resolución N.º UAF-N-019-2019, las entidades que conforman el sector están en la obligación de determinar la naturaleza de cada operación de remesa como parte de la aplicación de la DDC con enfoque de riesgo de LA/FT, en ese caso, determinar el vínculo entre el remitente y el beneficiario está asociado a la identificación de la naturaleza de las operaciones.

Por ejemplo, si el propósito de una remesa originada por un cliente «X» es «apoyo familiar», pero este declara que no existe vínculo de afinidad o consanguinidad con el beneficiario, la naturaleza de la operación en cuestión aparentemente no es congruente con el propósito de esta, ante tal situación las entidades que conforman el sector deben evaluar los riesgos de LA/FT que esto conlleva y encontrar una justificación lógica (si esta existe).

Si bien, según los datos proporcionados por el sector, «apoyo familiar» es el principal propósito de las remesas enviadas del exterior (**Véase la Sección 5.2.5.4**), determinándose que tanto en 2018 como en 2019 los vínculos familiares por afinidad o consanguineidad constituyen aproximadamente 53 % de las operaciones realizadas en concepto de envíos al exterior, incluyendo las operaciones de la categoría «otros», que en su mayoría fueron otros parentescos según lo descrito por el sector (**Ver Gráfico 17**); mientras que el vínculo de «amistad» en 2018 y 2019 tiene una representatividad de aproximadamente 40 %.

Gráfico 17: Concentración de las operaciones de remesas enviadas al exterior según el parentesco declarado por el ordenante

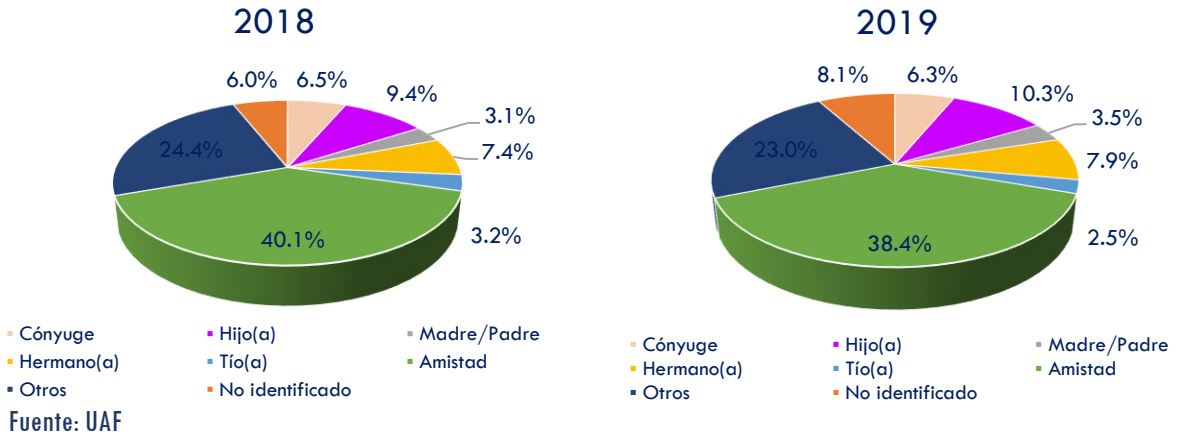

Fuente: UAF

El comportamiento observado en el **Gráfico 17** posee cierto contraste con la información proporcionada por el sector, referida al propósito de las remesas, ya que como se expone en la **Sección 5.2.5.4**, más del 80 % de las operaciones de remesas enviadas al exterior corresponden a la categoría «apoyo familiar», lo que por un lado podría indicar que los clientes no revelaron el vínculo verdadero que poseían con las personas a quienes envían las remesas a otras jurisdicciones; o bien, indicaría que los proveedores del servicio presentaron

dificultades para aplicar adecuadamente la DDC a sus clientes, en lo que corresponde al deber de identificar el propósito y la naturaleza de la operación.

Otro escenario que se pudo haber presentado considerando lo antes descrito, es que los clientes que enviaron remesas al exterior actuaron en nombre de un tercero, por tal razón declararon un vínculo de amistad y el concepto de apoyo familiar en el supuesto que este fuese el verdadero propósito de la persona a quien le estaban sirviendo de medio para ejecutar la operación. En este caso, los riesgos de LA/FT se incrementan, porque mediante el uso de testaferros se pueden materializar un sinnúmero de esquemas y eventos de riesgos de LA/FT.

Al analizar los flujos de dinero asociados a las operaciones de remesas por envíos al exterior, se notó un comportamiento proporcional al de las operaciones, siendo el vínculo «amistad» el parentesco más representativo con USD 21.5 millones (39.3 %) en el 2018 y USD 20.8 millones (37.7 %) en 2019 (**Ver Tabla 4**).

Tabla 4: Flujos de dinero enviados al exterior mediante remesas según el parentesco del remitente

Parentesco	**Monto** (en millones de USD)	
	2018	**2019**
Cónyuge	USD 3.0	USD 2.8
Hijo(a)	USD 4.4	USD 5.0
Madre/Padre	USD 1.5	USD 1.7
Hermano(a)	USD 4.1	USD 4.7
Tío(a)	USD 1.9	USD 1.6
Amistad	USD 21.5	USD 20.8
Otros	USD 14.7	USD 14.4
No identificado	USD 3.6	USD 4.1

Fuente: UAF

Por otra parte, un poco más del 54 % de los flujos que se enviaron al exterior correspondieron a vínculos familiares en 2018 y 2019 —incluyendo los agrupados en «otros», que según lo reportado por el sector fueron mayormente otros tipos de parentescos familiares que no están contemplados en la **Tabla 4**—, siendo así consecuentes con el comportamiento de las operaciones, es decir, que los porcentajes de flujos de dinero enviados coinciden con los porcentajes de operaciones efectuadas por cada parentesco tomado en cuenta para el análisis.

Por otra parte, se evidenció que un 40 % de los proveedores del servicio de remesas (regulados por la UAF) no identificaron plenamente el parentesco de sus operaciones de remesas enviadas al exterior (**Ver Gráfico 17** y **Tabla 4**), bajo la categoría «no identificado», a causa de debilidades en sus procedimientos y en sus sistemas informáticos, esto implica una

vulnerabilidad considerable que los criminales podrían aprovechar para sus fines ilícitos, ya que además de ser parte de la naturaleza de las operaciones, es información que sirve para efectuar un monitoreo adecuado y hacer un análisis cruzado con otras variables.

El sector efectuó operaciones de envío al exterior por flujos de hasta USD 3.6 y USD 4.1 millones para 2018 y 2019 respectivamente, cifras que no se tiene certeza que en su totalidad fueron de origen lícito, ya que la falta de adecuados controles y sistemas de los Sujetos Obligados ocasionan la duda de que parte de ellos pudieron ser un flujo de dinero ilícito enviado a otras jurisdicciones para completar las etapas del LA, o bien, para financiar actos terroristas en otras jurisdicciones incluso siendo de origen lícito.

La situación expuesta con anterioridad permite deducir que operaciones no efectuadas por algunas entidades del sector hayan sido realizadas por otras que poseen controles débiles, dando lugar a riesgos reputacionales de LA/FT no solo para el sector, sino también para el país en sí, puesto que si en otras jurisdicciones las autoridades competentes descubriesen que flujos ilícitos han salido del país sin ser detectados, afectaría la credibilidad del sistema ALA/CFT nacional y del sector, arriesgando sus alianzas con las empresas de remesas en el extranjero, incluso este riesgo se traslada a todo el grupo empresarial si las entidades de remesas pertenecen a uno. También se expondrían a riesgos legales, ya que la legislación en la materia debe ser aplicada por igual en todas las entidades que pertenecen a este sector, y de no ser así el Sujeto Obligado puede ser objeto de sanción.

Ahora bien, considerando que, el sector reportó un flujo aproximado de USD 1.1 y USD 0.8 millones en operaciones rechazadas debido a la aplicación de medidas de prevención de LA/FT (**Véase la Tabla 8 en la Sección 6.1.2**), no es lejano a la realidad que estas operaciones rechazadas hayan sido efectuadas por la fracción del sector que no identificó el parentesco[62].

Adicionalmente, se analizaron las operaciones de remesas recibidas del exterior, notándose que «apoyo familiar» es el principal propósito de las remesas recibidas del exterior, determinándose que los vínculos familiares por afinidad o consanguineidad constituyen un 55 y 57 % de las operaciones realizadas en 2018 y 2019 respectivamente, incluyendo las operaciones de la categoría «otros», que en su mayoría fueron diversos parentescos según lo reportado por el sector (**Ver Tabla 5**); mientras que el vínculo «amistad» en 2018 y 2019 tiene una representatividad de más del 30 por ciento.

[62] Se consideró también que las entidades que reportaron la identificación plena del parentesco en sus operaciones establecieron como una de causales la falta de identificación del propósito de las operaciones.

Tabla 5: Concentración de la cantidad de operaciones de remesas recibidas del exterior según el parentesco del remitente

Parentesco	Porcentaje de las operaciones	
	2018	2019
Cónyuge	8.6%	7.8%
Hijo(a)	9.2%	8.0%
Madre/Padre	6.3%	6.1%
Hermano(a)	9.3%	9.2%
Tío(a)	3.4%	3.5%
Amistad	33.0%	34.1%
Otros	20.1%	20.3%
No identificado	10.0%	11.1%

Fuente: UAF

Es contradictorio que, según se muestra en la **Sección 5.2.5.4** más del 90 % de las operaciones de remesas recibidas mediante las entidades del sector hayan sido por «apoyo familiar» en ambos años objeto de análisis, cuando el sector identificó que menos del 60 % correspondieron a un vínculo familiar. Esto conlleva a interpretar que, al igual que las remesas enviadas, los clientes no revelaron el vínculo verdadero que poseían con las personas que les enviaron dinero desde otras jurisdicciones —dato que es confirmado al momento de cobrarlas—; o por deficiencias en el sector para aplicar la DDC.

Tampoco se podría descartar que una fracción de los clientes atendidos que recibieron remesas del exterior actuaron en nombre de un tercero, por tal razón declararon un vínculo de amistad y un propósito de apoyo familiar, sin embargo, esto aumenta los riesgos de LA/FT ya que a como puede ser verdadero el propósito declarado (por motivos de ayudar a un conocido que por fuerza mayor no puede asistir personalmente a efectuar la transacción), puede que no lo sea, y en su defecto, se estén implementando sistemas de pitufeo o de uso indebido de testaferros, ambas tipologías presentes en el país[63], y las cuales están asociadas a diversos eventos de riesgos de LA/FT identificados para el sector (**Véase la Sección 6.2.2**).

Al efectuar el análisis los flujos de dinero asociados a las operaciones de remesas recibidas del exterior, se observó un comportamiento proporcional al de las operaciones, siendo el vínculo «amistad» el parentesco más representativo con más del 30 por ciento de los flujos, con USD 176.1 millones en el 2018 y USD 188.4 millones en el 2019 (**Ver Gráfico 18**).

[63] Según el *Análisis estratégico de tipologías año 2019* efectuado por la UAF.

Gráfico 18: Flujo de remesas recibidos del exterior según el parentesco del remitente

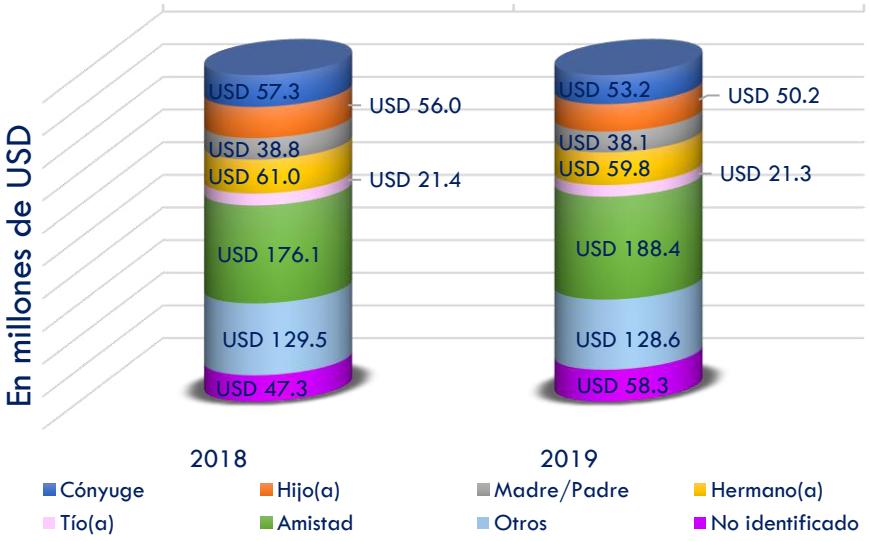

Fuente: UAF

Por otra parte, de los flujos recibidos del exterior aproximadamente en un 62 % en el 2018 y en 59 % en 2019, correspondieron a vínculos familiares —incluyendo los agrupados en «otros», que según lo reportado por el sector fueron mayormente otros parentescos familiares distintos a los descritos en el **Gráfico 18**—, notando que los flujos son consecuentes con el comportamiento de las operaciones, debido a que los porcentajes de flujos de dinero enviados son relativamente similares a los de las operaciones efectuadas por cada parentesco tomado en cuenta para el análisis.

Al igual que en las operaciones de envío de remesas al exterior, en las operaciones por remesas recibidas del extranjero se identificó que el 40 % de los proveedores de este servicio bajo la regulación de la UAF, por los mismos motivos (debilidades en sus sistemas informáticos y procedimientos) no identificaron plenamente el parentesco de estas operaciones de remesas, los cuales se pueden visualizar en la **Tabla 5** y el **Gráfico 18**, bajo la categoría «no identificado», lo cual también erige una limitante en los sistemas ALA/CFT de estas entidades, porque pese a que Nicaragua es un país principalmente receptor de remesas, las operaciones por recepción del exterior deben ser monitoreadas de manera efectiva con enfoque de riesgo de LA/FT.

No se puede descartar que, parte de las operaciones que se realizaron sin identificar el vínculo entre el remitente y beneficiario, hayan sido intentadas en otra fracción del sector y que fueron rechazadas por la aplicación de controles de prevención de LA/FT (**Véase la Tabla 8 en la Sección 6.1.2**).

Debido a todos los factores mencionados en esta Sección, el sector debe asegurarse en la medida de lo posible que el propósito declarado por los clientes sea verdadero, incluso si declaran que es con motivo de apoyo familiar, y en caso de incongruencias, determinar si amerita un proceso de análisis de operaciones inusuales, incluso fortalecer los mecanismos de comunicación con las entidades extranjeras con las que poseen alianzas, para que las transacciones sean objeto del adecuado escrutinio en la medida de lo posible.

5.2.5.6. Análisis de las remesas desde y hacia el exterior según el canal utilizado

Un aspecto más que se involucra en una operación de remesas y que resulta relevante para el análisis de los riesgos de LA/FT, es el canal utilizado por el ordenante y el beneficiario para enviarlo y recibirlo respectivamente, esto porque los canales facilitan la trazabilidad de los esquemas estructurados por los criminales, especialmente si estos favorecen el anonimato de las personas.

Según un informe publicado por el BID en abril del año 2019[64], «*los agentes físicos tradicionales y el efectivo como instrumento de pago continúan siendo el método prevaleciente por los migrantes para enviar dinero al país de origen*», el informe antes referido también cita que «*los lugares para el cobro de cheques se encuentran entre las ubicaciones físicas más comúnmente utilizadas por los migrantes para originar una remesa*». En Estados Unidos (principal destino de los migrantes latinoamericanos), las poblaciones que no tienen acceso o tienen sólo un acceso restringido a los servicios bancarios, comúnmente utilizan a proveedores alternativos de servicios financieros, que ofrecen servicios como cobro de cheque, préstamos de día de pago, pago de servicios y remesas, muchos de estos proveedores funcionan en ubicaciones con oficinas físicas[65].

Nicaragua no está exenta a los escenarios planteados en el párrafo anterior, ya que acorde a los datos brindados por el sector, el canal de preferencia utilizado por los usuarios del servicio de remesa fue el uso efectivo, es decir, que los clientes optaron por asistir a un punto de atención para efectuar sus operaciones, observándose que en los años 2018 y 2019 más del 99 % de operaciones y flujos de dinero de remesas tanto enviadas como recibidas fueron a través del uso de efectivo (**Ver Infografía 3**); esta conducta no resulta atípica, si se considera que es generalizada en todos los sectores de la economía, según los resultados de la encuesta de efectivo realizada por el BCN en el 2019 en donde refleja que las personas naturales en el país en un 96.1 % prefieren como medio de pago el uso de efectivo[66].

No obstante, en materia de LA/FT el uso intensificado de efectivo implica mayores riesgos, ya que se dificulta la identificación de su procedencia y su origen especialmente si es producto de actividades ilícitas. Según el *Análisis estratégico de tipologías año 2019* efectuado por la UAF de Nicaragua, y la *Segunda actualización del informe de amenazas regionales en materia de lavado de activos* efectuado por GAFILAT, el efectivo figura como producto preponderante

[64] Informe titulado *De Estados Unidos a América Latina y El Caribe siguiendo el camino de las remesas.*
[65] Tomado del informe *De Estados Unidos a América Latina y El Caribe siguiendo el camino de las remesas* elaborado por del BID.
[66] Tomado del *Informe anual 2019* del BCN.

para el LA, y los riesgos incrementan aún más si el propósito de lavar el dinero en efectivo ilícito es para fines de FT.

El uso intensivo de efectivo como medio preponderante en las remesas desde y hacia el exterior, se podría deber a que:

(i) no todas las entidades del sector poseen suficientes recursos financieros para adquirir medios tecnológicos y poner a disposición del público modernos canales alternos de atención, o bien, en sus objetivos institucionales y/o de expansión no han contemplado la modernización de sus canales de distribución;
(ii) la contracción económica del país en el período analizado redujo la capacidad de ahorro de la población, así como la de inversiones domésticas o comerciales futuras, por lo que necesitaron el dinero de inmediato para sufragar necesidades básicas;
(iii) la población aún posee desconfianza en utilizar medios tecnológicos alternos, debido a los riesgos de fraude que estos podrían atraer; o por la falta de educación financiera y tecnológica (incluyendo el bajo nivel de bancarización) que les facilite comprender las ventajas de usar estos medios alternos.

También se identificó que en el período 2018-2019 el 20 % de las entidades que conforman el sector[67] iniciaron a poner a disposición de sus clientes plataformas tecnológicas para que efectuasen sus transacciones, sin embargo, la utilización de estos canales fue baja (**Ver Infografía 3**), esto se traduce a que la modernización tecnológica del servicio en el sector es incipiente.

[67] Basado en la muestra tomada para la elaboración de la evaluación de riesgo LA/FT del sector.

Infografía 3: Flujos de dinero de remesas desde y hacia el exterior según el canal utilizado

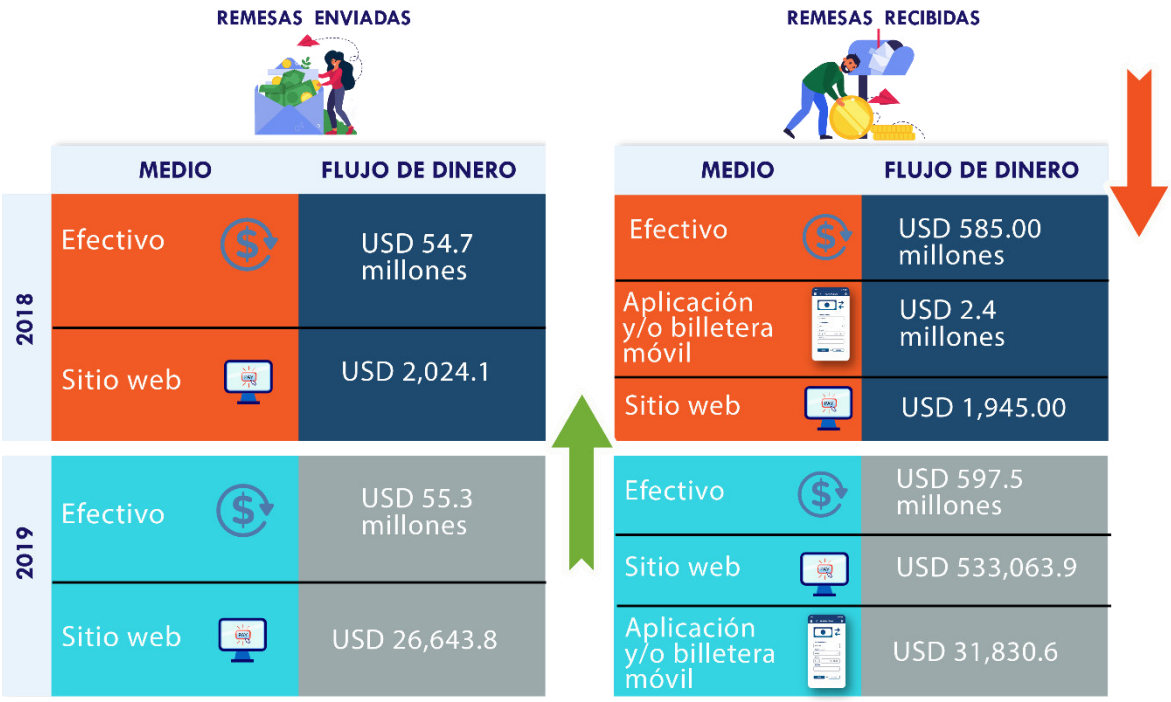

Es notable que, aunque las operaciones mediante el sitio web aún representa menos del 1 % del total de operaciones, el uso de este se incrementó considerablemente, tanto en remesas enviadas como las recibidas, este comportamiento podría corresponder a que este canal además que es innovador en el sector, permite efectuar la operación con menor riesgo de ser víctima de robo, y en menor tiempo en comparación con los envíos de efectivo, pues el cliente no necesita movilizarse, realiza la operación desde donde esté.

En el caso del uso de aplicaciones móviles, estas no fueron utilizadas para generar operaciones en ninguno de los años que abarca el presente estudio, únicamente fueron utilizadas para la recepción de remesas, asimismo, es importante destacar que su uso se desplomó en un 98 % en el período analizado.

Según indica el estudio de la CEPAL *Mejores prácticas sobre iniciativas para promover la inclusión financiera de receptores de remesas en el ámbito rural,* los canales de nuevas tecnologías merecen cierto grado de precaución desde una perspectiva de seguridad y fraude, por lo que su adopción ha sido más lenta de lo esperado y para impulsar su uso es preciso alinear el marco legal entre los países que envían y reciben remesas con el fin de asegurar la protección de las transacciones y generar confianza en la población, este planteamiento podría explicar el por qué la limitada aceptación y uso de las plataformas tecnológicas por parte de los usuarios de remesas en Nicaragua.

Ahora bien, tanto los estándares del GAFI como la legislación nacional vigente, contemplan que el uso de nuevas tecnologías conlleva riesgos de LA/FT, es por ello que la Resolución N.º UAF-N-019-2019 —aplicable a las operadoras de remesas reguladas por la UAF— en su artículo 4 establece que los Sujetos Obligados en sus evaluaciones individuales de riesgo de LA/FT/FP deben evaluar los riesgos asociados al uso de nuevas tecnologías, y el artículo antes referido también establece que se deben evaluar los riesgos de nuevas tecnologías previo a que sean puestas a disposición al público.

Según el informe de seguridad informática en Latinoamérica elaborado por ESET en 2019, 1 de cada 10 empresas de Latinoamérica sufrieron incidentes de secuestro de información debido a códigos maliciosos, los cuales llegaron a 750 millones solo en países de la región. En este escenario, las empresas del sector que ofrecen a sus clientes una gama de plataformas digitales deben tener en cuenta que, a través de ellos, los criminales podrían tratar de enviar códigos maliciosos (malware, ransomware, etc.) para obtener la base de datos de sus clientes, la cual utilizarían con diversos propósitos, entre ellos:

(i) Con los datos personales de los clientes, extorsionarlos mediante otros medios electrónicos (correos, redes sociales, etc.) a través de engaños, por ejemplo, supuestos secuestros de parientes;
(ii) Una vez que cuenten con las bases de datos de los clientes, efectuar operaciones de remesas en nombre de estos sin su conocimiento, permitiéndoles mantener el anonimato.

Es de vital importancia que se gestione adecuadamente la seguridad de la información, esto implica que las entidades del sector deben disponer de políticas y planes para mitigar los riesgos asociados a las tecnologías que utilizan, incluyendo los sistemas informáticos con los que realizan el registro de las operaciones, inclusive si estas son transacciones en efectivo.

Según el informe de ESET en materia de seguridad informática para América Latina, aproximadamente 2 de cada 5 empresas de la región aún no cuenta con políticas de seguridad y apenas un 28 % clasifica su información; trasladando esa situación al presente estudio se puede visualizar que esto expone a una entidad a que empleados que no deberían tener acceso a cierta información, la tengan, en consecuencia este empleado podría utilizarla para la comisión de LA/FT o delitos precedentes de LA, o bien proporcionársela a criminales para fines ilícitos.

Dos elementos claves que pueden ser adoptados como medidas mitigatorias de los riesgos de LA/FT asociados a canales de distribución y uso de tecnologías podrían ser[68]:

(i) La asignación de suficiente presupuesto por parte de la máxima autoridad para garantizar la seguridad de la información de la entidad, incluyendo los suficientes recursos humanos para tal fin;

[68] Basado en *Informe de seguridad informática Latinoamérica 2019* elaborado por la empresa de seguridad informática ESET

(ii) Llevar a cabo actividades de educación de forma periódica a los empleados y a los clientes, para evitar que sean víctimas de ingeniería social, de tal forma que puedan tener una comprensión de este esquema y cómo puede ser implementada para fines de LA/FT a través del sector.

5.2.6. Operaciones de remesas locales

Lo abordado en la **Sección 5.2.5** refleja el comportamiento del sector en lo que a remesas internacionales se refiere, sin embargo, los riesgos de LA/FT no están presente solo en las operaciones con destino a, o procedencia de otros países, sino también en las operaciones que no trascienden las fronteras del país, por lo tanto, estas también fueron analizadas en el marco de esta evaluación sectorial.

Según las cifras reportadas por los Sujetos Obligados del sector, el 80 % de ellos realizaron transferencias de remesas a nivel local, originando un flujo de USD 44.8 y USD 41.3 millones en los años 2018 y 2019 respectivamente[69]; y pagando un flujo de USD 46.0 y USD 42.3 millones en el año 2018 y 2019 respectivamente[70] (**Ver Tabla 6**).

Tabla 6: Flujos de dinero originados y pagados por el sector mediante remesas locales (en millones de USD)

	Originadas	Pagadas
2018	USD 44.8	USD 46.0
2019	USD 41.3	USD 42.3

Fuente: UAF

Los flujos de dinero originados y pagados[71] por el sector en el período objeto de análisis a través de remesas locales no son equivalentes, debido a que: (i) algunas transacciones son originadas por las entidades que componen el sector, pero son pagadas por otras, principalmente bancos[72] que también poseen alianzas estratégicas con la empresa de remesa extranjera, y viceversa; (ii) existen transacciones que fueron originadas al cierre de un año, pero cobradas (pagadas) por su beneficiario hasta el año siguiente.

En la **Tabla 6** se puede apreciar que tanto los flujos de remesas locales originados como los pagados, disminuyeron en el 2019 con respecto al 2018 en aproximadamente 8 %, sin embargo, la cantidad de transacciones de remesas originadas efectuadas por el sector que correspondió a 563,494 operaciones en el año 2018 presentó un ligero aumento de 0.09 % en 2019; mientras que las transacciones por pago de remesas que se ubicaron en 563,769 operaciones en 2018 disminuyeron en 2019 un 0.17 %. También podemos derivar que en el año 2018 el sector efectuó más transacciones en concepto de pagos de remesas locales que

[69] Flujos de dinero enviados por los clientes a un beneficiario a través de las empresas de remesas del sector.
[70] Flujos de dinero pagados a sus beneficiarios a través de las empresas de remesas del sector.
[71] No incluyen las operaciones que fueron canceladas por decisión de las empresas del sector o por decisión de los clientes.
[72] Según información brindada por la SIBOIF únicamente dos entidades bancarias ofrecieron el servicio de remesas locales en el período 2018-2019.

las que originó, en cambio en el 2019 sucedió lo opuesto, es decir, que se efectuaron más transacciones originadoras de remesas locales que por el pago de estas.

Hoy en día en Nicaragua existen a disposición del público una gama de productos y servicios financieros que permiten realizar transferencias de dinero a nivel nacional en tiempo real, tales como, transferencias electrónicas bancarias[73], depósitos por terceros a tarjetas prepago, depósitos y transferencias mediante billeteras móviles, etc., los cuales son ofertados por el sistema bancario y empresas autorizadas y especializadas en la emisión de medios de pago. Pese a lo anterior, las remesas locales siguen siendo un mecanismo de aceptación por parte de la población para el envío de dinero, especialmente mediante las entidades que proveen este servicio bajo la regulación de la UAF, lo que es deducible por el flujo que estas movieron en el período 2018-2019 —ya que si se comparan los flujos de remesas locales originadas por los bancos comerciales, estos alcanzaron apenas un 15 % en 2018 y 13 % en 2019 del equivalente de los flujos que el sector objeto de análisis originó[74]—, esto podría deberse a que el resto de los productos y servicios requieren del usuario cierto nivel de bancarización y destrezas en el uso de medios tecnológicos.
Asimismo, se debe remarcar que en las operaciones de remesas locales se involucra únicamente la legislación operacional y ALA/CFT de Nicaragua para remesas, a diferencia de las operaciones de remesas internacionales que por la implicancia de otras áreas geográficas interviene otra legislación.

5.2.6.1. Comportamiento mensual de las remesas locales

De igual forma que en las remesas desde y hacia el exterior, es obligatorio analizar las estacionalidades de las remesas locales durante el período 2018-2019, e identificar si en ellas se presentaron alteraciones o patrones que no estén acorde al giro habitual del sector y que puedan derivar riesgos de LA/FT.

Los flujos mensuales de remesas locales originadas por las operadoras reguladas por la UAF reflejaron variaciones homogéneas de un mes a otro en el año 2018, notando que en el tercer trimestre de ese año se observó que los flujos son más bajos (**Ver Gráfico 19**); asimismo, se observó que en el 2019 el comportamiento mensual fue más fluctuante, también la disminución de dichos flujos con respecto al 2018, situación que pudo deberse a que:

(i) Ante la disminución del empleo formal[75] en el país, un porcentaje de la población que quizá migró internamente de zonas rurales a zonas urbanas por motivos laborales, y eran usuarios del servicio de remesas familiares, regresaron a sus municipios natales;
(ii) Los ingresos promedios de la población disminuyeron con respecto al 2018, esto ocasionó que los montos enviados fuesen menores, tal como se aprecia en el **Gráfico 23 de la Sección 5.2.6.3**, pese a que la cantidad de transacciones en general incrementó;

[73] Transferencias electrónicas internas e interbancarias. Este dato fue verificado con información institucional de la SIBOIF.
[74] Basado en información proporcionada por la SIBOIF. Los flujos de remesas locales originadas en moneda nacional fueron convertidas al tipo de cambio promedio de los años 2018 y 2019, según cifras del BCN.
[75] Según cifras del BCN en su *Informe anual 2019*, las tasas del subempleo incrementaron en 2019 en comparación al 2018.

Gráfico 19: Flujos mensuales de remesas locales originadas y pagadas

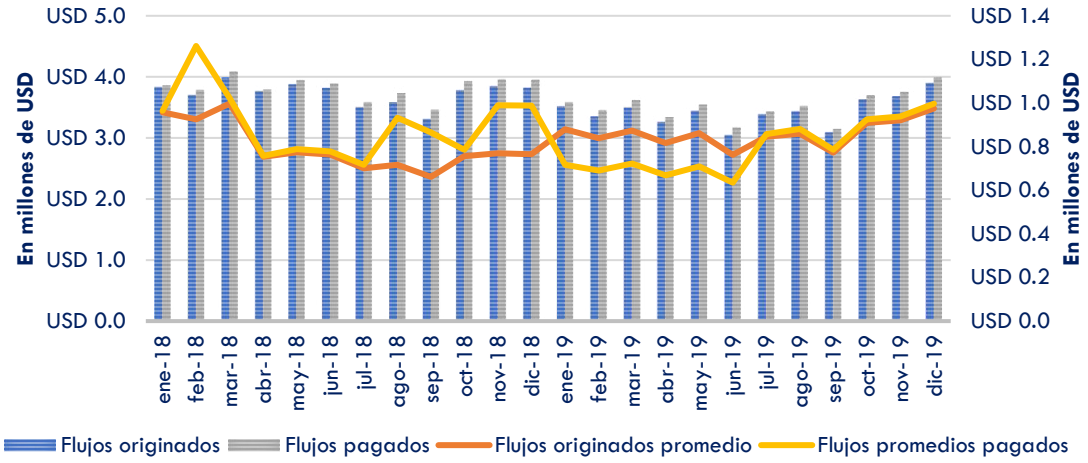

Nuevamente resulta importante remarcar que, bajo contextos sociales y económicos adversos, los criminales aprovechan la incertidumbre y la especulación para conseguir sus fines ilícitos, ocasionando así que las ventajas del servicio de remesas locales se vulneren y puedan servir de medio para esquemas de lavado desde cantidades ínfimas, o bien con fines de financiar actos de terrorismo local y/o regional.

En lo que concierne a los flujos de remesas locales pagados mediante las operadoras reguladas por la UAF, se observó un comportamiento estable, ya que no hubo variaciones significativas de un mes con respecto a otro. En este sentido, es necesario retomar que los flujos pagados por las entidades del sector no necesariamente fueron originados por ellos mismos, en vista que son pagadas por otras instituciones, principalmente bancos, que también poseen alianzas con las empresas proveedoras de remesas extranjeras con las cuales trabajan.

Se observó que los repuntes en el período se situaron en el último trimestre del año 2018, siendo igualado solo por diciembre en el año 2019, lo cual no resulta inusual, en vista que el consumo incrementa por las efemérides en esas fechas, además que influye que hay mayor circulante en la economía, porque en esa época la población nicaragüense recibe su décimo tercer mes establecido en la legislación laboral.

En el **Gráfico 19** también se puede observar que la tendencia de crecimiento de los flujos de cada uno de los meses fue uniforme en ambos años, a excepción de julio que en 2018 decreció con respecto al mes anterior, mientras que en 2019 en este mes se registró un crecimiento.

Los repuntes en diciembre de los flujos originados y pagados de remesas locales, aunque en menor medida también inciden en los registros contables al cierre del período fiscal, debido

a que quedan flotantes operaciones por cobrar, así como conciliaciones con los agentes de remesas del sector.

Adicionalmente, en el **Gráfico 19** se aprecian los flujos promedios tranzados por el sector, tanto para operaciones originadas como pagadas, información que también resulta útil para el establecimiento de parámetros y umbrales operacionales internos, indicadores de monitoreo, etc. con un enfoque basado en riesgo. En el gráfico se pueden observar que en el primer trimestre del 2018 los promedios alcanzaron los puntos más altos, esto se debió a que un 50 por ciento de las entidades que ofrecieron el servicio de remesas locales no tuvieron operaciones de este tipo.

5.2.6.2. Análisis de remesas locales por zonas geográficas

Como se ha mencionado con anterioridad, las remesas están relacionadas íntimamente a las migraciones, sin embargo, cuando se habla de migraciones, por lo general se piensa en el traslado de residencia de la población de un país a otro, no obstante, esta variable también se da dentro de las fronteras de un mismo país, de lo cual Nicaragua no es la excepción.

La movilidad de las personas constituye ciertamente una actividad complementaria a los esfuerzos locales y nacionales más generales destinados a reducir la pobreza y mejorar el desarrollo humano[76]. En Nicaragua las migraciones internas, las cuales probablemente sean bajas si se comparan con otros países de la región, han incidido en la urbanización y el avance de la frontera agrícola, siendo mayormente los flujos de migración del área rural a la urbana y dentro de las mismas áreas urbanas[77]. Al año 2019 el 55 % de la población nicaragüense residía en el área urbana del país, y el 45 % restante en el área rural, siendo Managua el departamento con mayor índice de población en el área urbana y Jinotega con el mayor índice en el área rural (**Ver Infografía 4**)[78].

[76] Tomado del artículo *Migración en Nicaragua 2004-2009* de la Revista Electrónica de Investigación en Ciencias Económicas N.º 178 de la UNAN-Managua.
[77] Tomado del documento *Migración interna en Nicaragua: descripción actualizada e implicancias de política, con énfasis en el flujo rural-urbano* publicado por la CEPAL.
[78] Basado en las cifras contenidas en el documento *Perfil Demográfico: Nicaragua* realizado por ProNicaragua en 2019.

Infografía 4: Departamentos/regiones autónomas según la concentración de su población por área

Zonas con mayor concentración de población en el área urbana.		Zonas con mayor concentración de poblción en el área rural.	
Departamento	**Porcentaje**	**Departamento**	**Porcentaje**
Managua	90.5 %	Jinotega	78.6 %
Granada	64.0 %	Río San Juan	75.5 %
Carazo	61.7 %	RACCN	72.0 %
Chinandega	59.7 %	Madriz	69.3 %
Estelí	59.0 %	Boaco	68.6 %
León	59.0 %	RACCS	63.1 %
Chontales	58.1 %	Matagalpa	62.7 %
Masaya	55.4 %	Rivas	52.6 %
		Nueva Segovia	58.8 %

Elaboración propia
Fuente: ProNicaragua

Las causas de movilidad interna en el país pueden ser de índole económica, demográfica, académica, entre otros, esto trae consigo la demanda de este segmento de la población del servicio de remesa local, situación que puede ser aprovechado por los criminales para el LA/FT.

De acuerdo con las cifras reportadas por el sector, en los años 2018 y 2019 los departamentos/regiones autónomas que originaron mayores flujos de remesas locales fueron en orden ascendente Managua, RACCS, RACCN, Matagalpa y Chinandega; por su parte los flujos de remesas locales cobrados por su beneficiario se concentraron en el 2018 en Managua, Matagalpa, RACCN, Chinandega y León, mientras que en el 2019 no figura la RACCN entre los primeros lugares, ya que su lugar fue ocupado por la RACCS (**Ver Infografía 5**).

Infografía 5: Departamentos/regiones autónomas de acuerdo con el flujo de dinero que originan y pagan en remesas locales período[79]

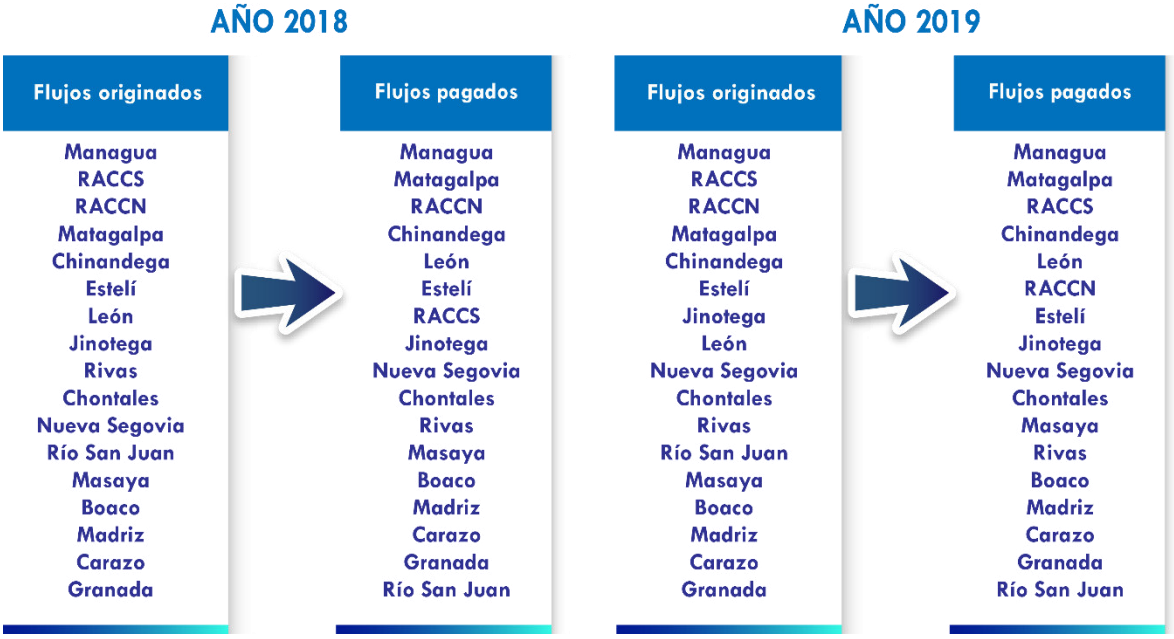

Elaboración propia

No resulta extraño que Managua figure como el principal departamento originador y receptor de los flujos de remesas locales, tomando en cuenta que es el principal destino de migración interna por encontrarse en él la ciudad capital, y, por ende, la zona con mayor actividad económica. Managua representó en el 2018 aproximadamente el 26 % de los flujos originados y pagados por el sector, en cambio en el 2019 su participación en los flujos originados fue aproximadamente de 24 % y de los flujos recibidos el 27 %.

Considerando que el principal motivo de envío correspondió a apoyo familiar (**Véase la sección 5.2.6.4.**) y según los datos plasmados en las **Infografías 4** y **5**, se pueden derivar los siguientes escenarios: (i) los flujos de remesas originados en zonas donde la población es mayormente urbana (por ejemplo, Managua, Chinandega, etc.) pueden ser originados por personas que migraron en busca de trabajo formal o informal (origen de fondos) y estar dirigidos a sus familiares en áreas rurales (por ejemplo, Matagalpa, RACCN, RACCS, etc.) como soporte económico (propósito de la transacción), o bien en otras áreas urbanas (por ejemplo, Managua, Chinandega, León, etc.), ya que la migración interna puede ser urbana-urbana; (ii) las remesas originadas en zonas donde la población es mayormente rural (por ejemplo, RACCN, RACCS, Matagalpa, etc.) pueden ser originados por oriundos de estas zonas y estar dirigidos en forma de apoyo económico a sus familiares que se trasladaron a áreas urbanas (por ejemplo, Managua, León, Chinandega, etc.) por motivos distintos al laboral (propósito de la transacción), tales como académicos, o escenarios adversos a la economía, como la dificultad de movilidad interurbana que se presentó en el año 2018.

[79] En orden ascendente.

Gráfico 20: Cantidad de operaciones por remesas originadas

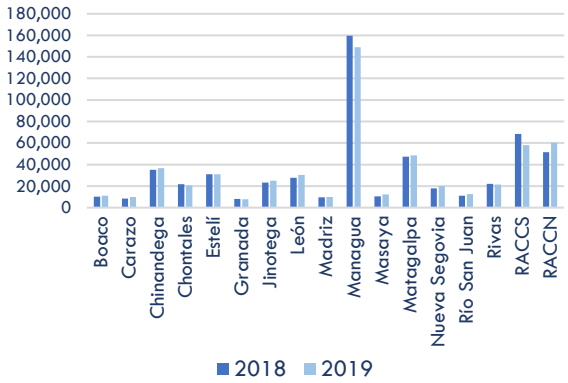

Fuente: UAF

En lo que respecta a las operaciones por remesas pagadas no se identificó una única tendencia, ya que algunas zonas presentaron disminución y otras presentaron aumento. Las zonas que tuvieron disminuciones significativas en operaciones de esta naturaleza fueron la RACCN, Chontales y Granada (**Ver Gráfico 21**); mientras que la RACCS, Jinotega, León y Masaya presentaron aumento; para totalizar una disminución en la cantidad total de operaciones del sector en concepto de pago de remesas.

Por otra parte, la cantidad de operaciones por remesas originadas aumentaron en 2019 con respecto al 2018 en la mayoría de los departamentos/regiones autónomas, a excepción de la RACCN, Managua y Granada que mostraron una disminución de operaciones de esta naturaleza (**Ver Gráfico 20**). El crecimiento en la mayoría de los departamentos/regiones autónomas provocó que en el 2019 en comparación al 2018 se registrara un ligero crecimiento en la totalidad de las operaciones (de 0.09 %), pese a la disminución que presentaron las tres zonas antes referidas.

Gráfico 21: Cantidad de operaciones por remesas pagadas

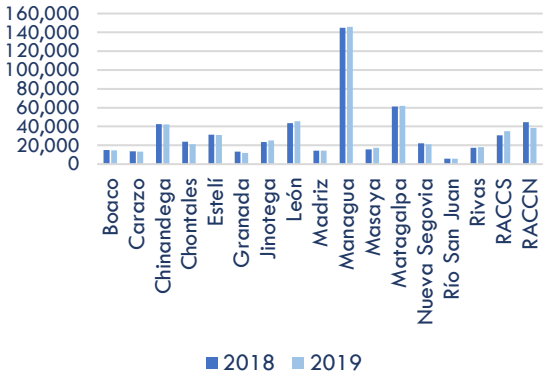

Fuente: UAF

En la Sección 5.2.5.2 se abordó las jurisdicciones de mayor riesgo de LA/FT que las empresas que conforman el sector deben tomar en cuenta al momento de llevar a cabo sus operaciones, de la misma forma deben establecer las zonas del territorio nacional que podrían implicar riesgos mayores de LA/FT[80]. En el análisis estratégico 2019 efectuado por la UAF se identifican Managua[81], Rivas, RACCS, Chinandega y Madriz como los cinco departamentos/regiones autónomas con mayores sentencias de LA[82].

[80] Puede utilizarse como referencias los índices delictivos publicados por la Policía Nacional, indicadores construidos con base a sentencias de LA (a la cual tienen acceso los Abogados autorizados por la Corte Suprema de Justicia), así como indicadores geográficos construidos con base a datos de listas de seguimientos públicas como la de INTERPOL.

[81] El documento hace mención que, pese a que algunas sentencias fueron emitidas en managua, no fue precisamente el lugar donde ocurrieron los hechos.

[82] Basado en 142 sentencias condenatorias del delito de lavado de dinero, bienes o activos emitidas por el Poder Judicial durante el período 2008-2019.

Resulta de interés para el sector notar que Managua, RACCS y Chinandega que figuran entre las zonas con más sentencias de LA, figuran también entre las zonas más preponderantes que originan y reciben flujos de remesas, aunque no se puede afirmar una correlación positiva entre ambas variables, esto podría implicar que dichas zonas incrementen los riesgos de LA/FT para el sector.

5.2.6.3. Análisis de remesas locales por montos asociados

Al igual que las remesas desde y hacia el exterior, resalta la necesidad de analizar las operaciones de remesas locales reportadas por el sector en cuanto a monto se refiere. En primera instancia, se debe partir que una operación de remesa local originada por el sector, al momento que sea pagada a su beneficiario, la zona geográfica o el canal utilizado puede variar, pero el monto no variará, en el entendido que el costo que paga el cliente por la transacción es adicional, por esta razón el análisis se centró en las operaciones originadas por el sector.

En la **Sección 5.2.5.1** se abordó el promedio de envío y recepción de remesas desde y hacia el exterior del país que presentó el sector en el período 2018-2019, sin embargo, los flujos de dinero en concepto de remesas locales son mucho menores (en valores absolutos), razón por la que no se puede afirmar que dichos promedios también corresponden a las operaciones nacionales. Basado en los datos proporcionados por el sector, el monto promedio que los nicaragüenses enviaron a otras zonas dentro del país a través de las entidades de remesas reguladas por la UAF se situó en aproximadamente USD 80.00 y USD 73.00 para los años 2018 y 2019 respectivamente.

También se logró observar que para los años 2018 y 2019 los flujos de dinero en concepto de remesas locales se situaron mayormente en operaciones mayores de USD 150.00 con un 46.4 % y 42.4 % respectivamente (**Ver Gráfico 22**), por encima del monto promedio que presentó el sector.

Gráfico 22: Flujo de remesas locales originadas según el monto (en millones de USD)

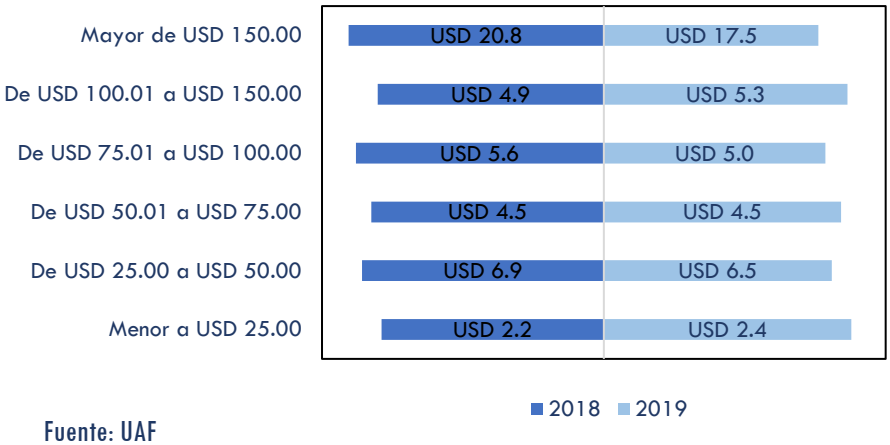

Fuente: UAF

En el **Gráfico 22** se visualiza que las operaciones menores a USD 25.00 y las comprendidas entre USD 100.01 y USD 150.00 inclusive, fueron las que presentaron aumento en los flujos de dinero de remesas locales, el resto mostraron decrecimiento en el 2019 con respecto al año anterior.

Sin embargo, en cantidad de operaciones de remesas originadas por el sector, tanto en el 2018 como en el 2019, más del 50 % de ellas fueron por montos inferiores a USD 50.00 (**Ver Gráfico 23**), es decir, que el 20.27 % de los flujos de dinero por remesas originadas implicaron más del 50 % de las operaciones efectuadas.

Gráfico 23: Cantidad de operaciones de remesas locales originadas según el monto

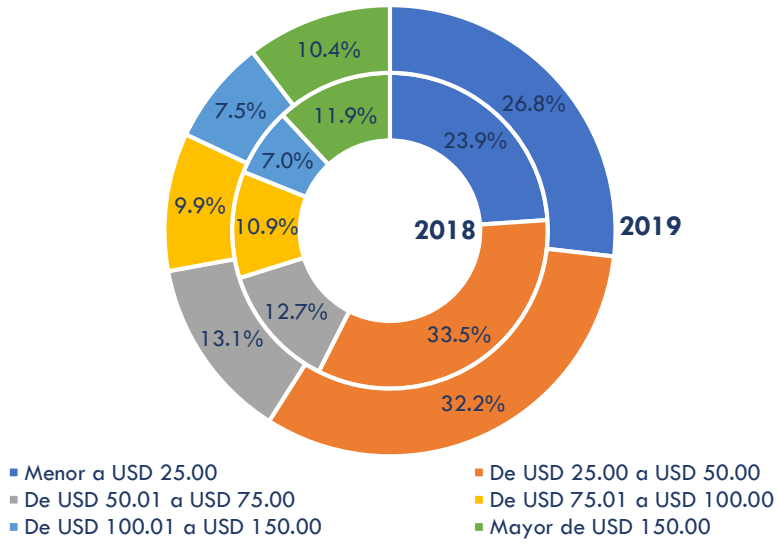

Fuente: UAF

Del **Gráfico 23** también podemos percibir que el flujo de dinero correspondiente a remesas locales originadas cuyo monto fue mayor a USD 150.00 y que significaron más del 40 % del flujo total en los períodos 2018 y 2019, solamente representaron aproximadamente entre el 10 y 11 % del total de operaciones efectuadas por el sector.

De lo anterior se debe considerar que aumentan las probabilidades de que los criminales aprovechen este comportamiento del sector para utilizar esquemas de pitufeo para la comisión de LA/FT tal y como se mencionó al inicio de esta sección. Sin embargo, cada una de las operaciones indistintamente del monto debe someterse a un análisis de riesgo de LA/FT, que puede incluir la DDC diferenciada del cliente (ordenante y/o beneficiario), monitoreo eficiente e incluso la remisión de un ROS (si es pertinente).

5.2.6.4. Análisis de remesas locales según el propósito de envío

Según el artículo 19 de la Resolución N.º UAF-N-019-2019, las empresas reguladas por la UAF que proveen el servicio de remesas tienen la obligación de determinar el propósito de la relación comercial con sus clientes como parte de la DDC, es decir, deben identificar para qué su cliente está enviando una o más remesas.

Al igual que el monto, el propósito de una transacción originada de remesa no varía al ser cobrada por su beneficiario, es por ello, que en el marco de esta evaluación sectorial el análisis de este componente se centró en los flujos de remesas originados en el sector. Las cifras reportadas —por el sector— durante el período 2018-2019, muestran que aproximadamente el 75 % de los flujos de dinero de remesas originadas correspondió a «apoyo familiar» (**Ver Gráfico 24**), coincidiendo así con el principal objetivo de este servicio financiero.

Gráfico 24: Flujo de remesas locales originadas según el propósito (en millones de USD)

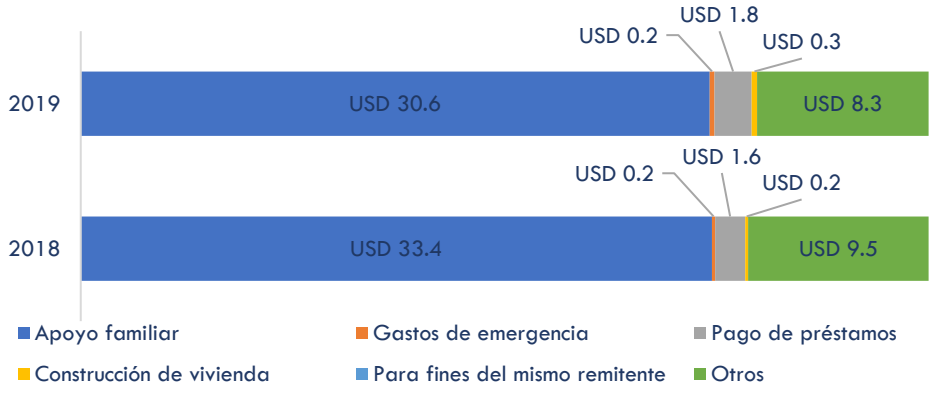

Fuente: UAF

En el **Gráfico 24** se nota que el 4.3 % y 5.6 % de los flujos de remesas para los años 2018 y 2019 respectivamente, correspondieron a propósitos como pago de préstamos, gastos de emergencia y construcción de viviendas, que, si bien no son el objetivo principal de este servicio financiero, no son totalmente opuestos a él. Las remesas locales no presentaron operaciones cuyo propósito fuese para fines del mismo remitente, sin embargo, el propósito «Otros» ostenta el segundo lugar, en donde, el sector identificó que corresponden a compra/venta de mercancías, pago de honorarios y pago de alquiler de viviendas[83].

Resulta relevante analizar esas operaciones que se efectuaron con fines comerciales o por pagos de honorarios, ya que el comercio figura en la posición número dos (2) de los sectores más vulnerados por los criminales para cometer el delito de LA, según el *Análisis Estratégico de Tipologías año 2019* efectuado por la UAF; en lo que concierne a pago de honorarios, el sector también debe estar vigilante ante este tipo de transacciones en vista que podrían estar asociadas a pagos de servicios de ciertas profesiones que son altamente vulnerables al LA/FT, tales como, servicios de abogados, notarios, contadores y otros profesionales jurídicos[84] y no necesariamente a pago de salarios.

En el ámbito nacional, según el Análisis Estratégico de Tipologías Año 2019 efectuado por la UAF, se identificó que profesionales como abogados y notarios públicos, fueron utilizados en esquemas de LA para la creación de sociedades y negocios fachadas, esto se traduce en mayores riesgos de LA/FT si las operaciones del sector están asociadas a dichas profesiones.

Si bien, existen servicios profesionales que desde los estándares internacionales en la materia figuran como altamente vulnerables a los delitos financieros de LA/FT, el sector debe evaluar los riesgos de cada situación que se les presente, porque existen otros tipos de servicios profesionales que podrían ser vulnerados, como asesores de proyectos, financieros, entre otros. También se podrían identificar transacciones relacionadas a pago de honorarios por otros tipos de servicios, como transporte, el cual figura como el tercer sector más vulnerado para el LA, de acuerdo con el Análisis Estratégico de Tipologías Año 2019.

Tomando en cuenta que el propósito «otros» tiene la segunda mayor concentración de los flujos de remesas originadas y engloba aspectos que podrían traer consigo mayores riesgos de LA/FT, si dichos flujos parcial o totalmente pertenecen a transacciones mayores a los USD 150.00 en donde se concentra la mayor parte de los flujos originados según el monto (**Véase la Sección 5.2.6.3**), los riesgos de LA/FT en estas operaciones se incrementan considerablemente.

En cuanto a la cantidad de operaciones según el propósito, se observó que tanto en el 2018 como 2019 aproximadamente el 84 % de ellas correspondieron a «apoyo familiar», y en segundo lugar el propósito «otros» con aproximadamente 13 % y 12 % para el 2018 y 2019 respectivamente (**Ver Tabla 7**), manteniendo así un comportamiento proporcional al flujo de dinero involucrado.

[83] Datos extraídos de un cuestionario de información contextual que la UAF envió a las entidades pertenecientes al sector.

[84] Según la Recomendación 22 del GAFI, por lo cual estas profesiones también son reguladas por la legislación nacional según el artículo 9, numeral 4 de la Ley N.° 977 con sus reformas.

Tabla 7: Concentración de las operaciones de remesas originadas por el sector según el propósito de estas

Propósito	2018	2019
Apoyo familiar	84.1%	84.1%
Gastos de emergencia	0.3%	0.5%
Pago de préstamos	2.2%	2.8%
Construcción de vivienda	0.1%	0.2%
Para fines del mismo remitente	0.0%	0.0%
Otros	13.3%	12.4%

Fuente: UAF

5.2.6.5. Análisis de remesas locales según el parentesco declarado

Del mismo modo que las remesas desde o hacia el exterior, en las remesas locales resulta importante analizar el vínculo existente entre el originador y el beneficiario de la transacción, aun cuando ambos sean nicaragüenses que residan en el país, ya que esto se relaciona directamente con la naturaleza de la transacción, y que según el artículo 19 de la Resolución N.° UAF-N-019-2019 se debe determinar como parte de la DDC.

El parentesco es otro componente de una operación de remesa local que tampoco difiere en el lapso que se origina y que se entrega a su beneficiario, por ende, para contextualizar el sector en este aspecto, el análisis se basó en el parentesco del ordenante-beneficiario de los flujos de dinero y cantidad de operaciones de las remesas originadas.

Acorde a los datos proporcionados por el sector, se identificó que en lo que concierne a remesas locales, más del 45 % de los flujos de dinero involucrados (USD 44.8 y USD 41.3 millones para los años 2018 y 2019, respectivamente) están asociados al parentesco «amistad» (**Ver Gráfico 25**), lo que, si se contrasta con el propósito más preponderante que es «apoyo familiar» (**Véase la Sección 5.2.6.4**), se percibe una incongruencia desproporcional entre ambos.

Es decir, que el sector durante el período 2018-2019 presentó serias brechas en la aplicación de la DDC, ya que los datos denotan que el propósito y la naturaleza de las transacciones de remesas locales no están siendo identificadas adecuada y coherentemente.

Gráfico 25: Concentración de los flujos de remesas locales originadas según el parentesco ordenante-beneficiario

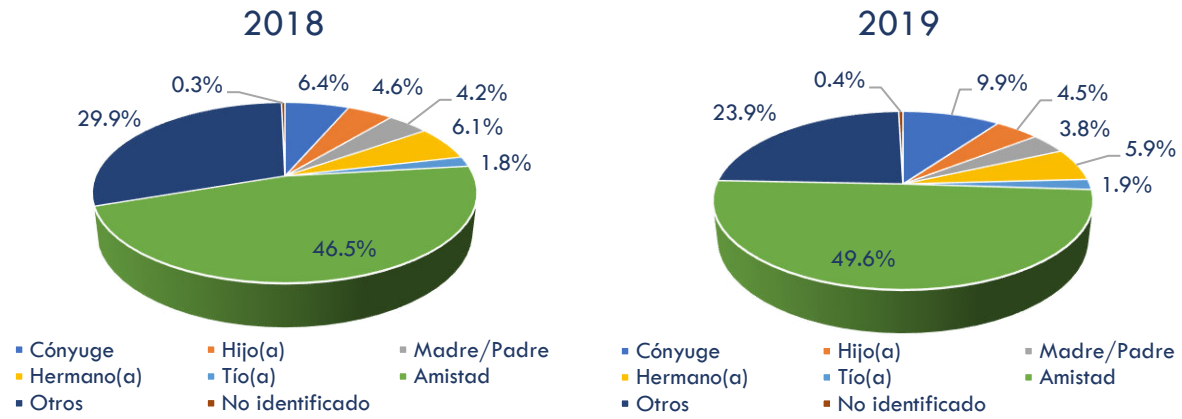

Fuente: UAF

En el **Gráficos 25** también se visualiza que los flujos de dinero de las remesas locales originadas asociadas al parentesco «otros», en ambos años se posicionan en segundo lugar. El sector reportó entre los parentescos más frecuentes contenidos en «otros», cuñado, cliente, jefe, compañero de trabajo y primo; de lo cual podemos inferir los siguientes escenarios:

(i) Al contrastar la concentración de los flujos de dinero asociados al parentesco «otros» con el propósito «otros» se nota que son directamente proporcionales, ya que ambos se ubican en segundo lugar de concentración, o sea que es coherente que el motivo de la remesa no sea apoyo familiar, al existir un vínculo parental lejano —o que no exista— entre el ordenante y el beneficiario;

(ii) Según lo reportado por el sector el propósito «otros» incluía compra/venta de mercancías y pago de honorarios, al contrastarlo con el parentesco «otros» que incluye clientes, jefe, compañero de trabajo, etc., ambos muestran una relación coherente identificada adecuadamente por el sector.

Otro elemento que llamó la atención fue que, de los flujos de dinero de remesas originadas, el 0.3 % (USD 150,000.00 aproximadamente) y 0.4 % (USD 180,000.00 aproximadamente) para 2018 y 2019 respectivamente (**Ver Gráfico 25**), el parentesco no fue identificado plenamente por el sector[85], saltando a la vista otro fallo en la aplicación de la DDC.

La UAF obtuvo evidencia que cierta parte del sector no determinó la naturaleza de sus operaciones de remesas locales por debilidades en sus procedimientos y en sus sistemas informáticos, dejando así un espacio oportuno para que los criminales puedan acceder a este servicio financiero con fines de LA o FT, si bien en términos porcentuales estos flujos no resultan representativos, en valores absolutos podrían traducirse en un flujo de dinero ilícito significativo que pudo haber sido introducido a la economía formal mediante el sector, por

[85] Resultado del análisis de la información proporcionada por el sector a través de un cuestionario de información contextual diseñado por la UAF.

no aplicar controles adecuados. Derivado de esto, en el período 2018-2019 probablemente surgieron algunos escenarios, tales como que:

(a) operaciones no efectuadas por algunas entidades del sector hayan sido realizadas por otras que poseen controles débiles, dando lugar a riesgos de contagio de LA/FT en todo el sector, así como competencia desleal, porque la legislación en la materia debe ser aplicada por igual en todas las entidades que pertenecen a este sector[86].

Este escenario toma ímpetu, considerando que, el sector reportó un flujo aproximado de USD 1.1 y USD 0.8 millones en operaciones que decidieron no efectuar debido a la aplicación de medidas de prevención de LA/FT (**Véase la Tabla 8 en la Sección 6.1.2**), que, si se relacionan, aproximadamente un 14.2 % y 23.0 % en el 2018 y 2019 respectivamente podrían corresponder a los flujos de remesas locales con parentesco «no identificado»[87].

(b) parte de los flujos dentro del propósito «otros» están asociados a operaciones comerciales y pago de honorarios que podrían incluir el servicio de profesiones vulnerables al LA/FT, por lo que, si una fracción de estos flujos a su vez no se les identificó plenamente el parentesco entre el ordenante y beneficiario, automáticamente los riesgos de LA/FT incrementan grandemente.

Con relación a la cantidad de operaciones de las remesas locales según el parentesco, se notó que en ambos años estas guardan relación directa con sus flujos de dinero involucrados, es decir, que la mayoría de las operaciones están asociadas al parentesco «amistad», seguido del parentesco «otros» (**Ver Gráfico 26**).

Gráfico 26: Cantidad de operaciones de remesas locales originadas según el parentesco

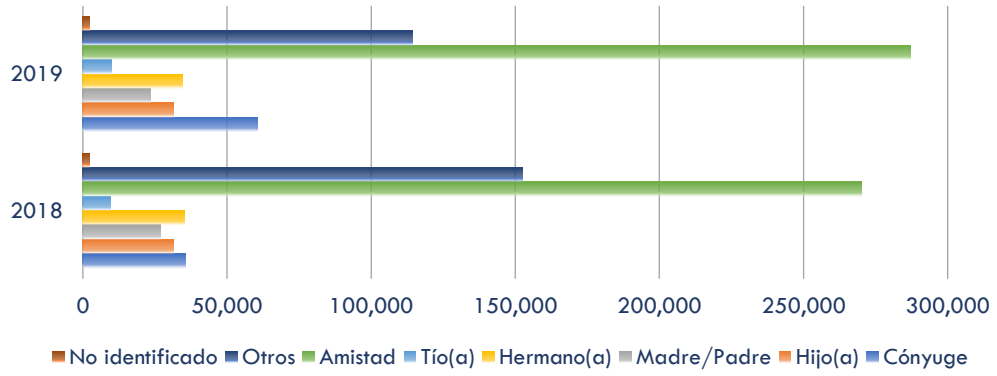

Fuente: UAF

[86] Situación sujeta a sanción por parte de la UAF.

[87] Se consideró también que las entidades que reportaron la identificación plena del parentesco en sus operaciones establecieron como una de causales la falta de identificación del propósito de las operaciones.

5.2.6.6. Análisis de remesas locales según el canal utilizado

Al igual que en las remesas desde y hacia el exterior, en las remesas locales el uso de efectivo y/o el uso de tecnología por parte del ordenante y beneficiario suponen riesgos de LA/FT, por consiguiente, este aspecto fue objeto de análisis, identificando cuáles son los medios más y menos utilizados por el segmento de mercado que atienden las entidades que proveen este servicio y que están bajo el ámbito de competencia de la UAF.

Con base en los datos proporcionados por el sector se notó que el canal más utilizado por los clientes de las empresas de remesas reguladas por la UAF para efectuar envíos/cobros de remesas locales fue el uso de efectivo, es decir, las operaciones fueron realizadas de forma presencial por los clientes (**Ver Infografía 6**), este comportamiento no resulta extraño, considerando que la encuesta de efectivo realizada por el BCN en el 2019 reflejó que las personas naturales en el país en un 96.1 % prefieren el uso de efectivo como medio de pago[88].

Esto trae consigo mayores riesgos de LA/FT, dado que tanto en el *Análisis estratégico de tipologías año 2019* efectuado por la UAF de Nicaragua, como en la *Segunda actualización del informe de amenazas regionales en materia de lavado de activos* efectuado por GAFILAT, el efectivo figura como producto preponderante para el LA, aunado al hecho que dinero ilícito sea utilizado para el FT.

Tal como se menciona en la **Sección 5.2.5.6** durante el período 2018-2019, el 20 % de las entidades que conforman el sector[89], comenzaron a disponer al público nuevas plataformas tecnológicas para que sus clientes efectuasen sus transacciones, no solo aquellas de remesas desde y hacia el exterior, sino también para efectuar remesas locales. Sin embargo, en las operaciones por remesas locales, la utilización por parte de los clientes de este tipo de canales también fue baja (**Ver Infografía 6**), lo que reafirma que el sector debe incrementar esfuerzos para lograr la aceptación de estos medios tecnológicos en la población.

Según los datos del sector, en el 2018 únicamente se registró un flujo de dinero de USD 439.00 netos (en 24 operaciones) cobrado por el beneficiario mediante una aplicación y/o billetera móvil; por su parte, en el 2019 además del efectivo, mediante sitios web se originaron operaciones de remesas (que totalizaron 369) y sumaron un importe de USD 39,414.11 netos, mientras que el flujo de dinero cobrado por el beneficiario mediante aplicación y/o billetera móvil aumentó casi tres veces con respecto al 2018 (en 29 operaciones), notándose también un flujo de USD 1,733.20 (en 34 operaciones) cobrado a través del sitio web.

[88] Tomado del *Informe anual 2019* del BCN.
[89] Basado en la muestra tomada para la elaboración de la evaluación de riesgo LA/FT del sector.

Infografía 6: Flujos de dinero de remesas locales según el canal utilizado

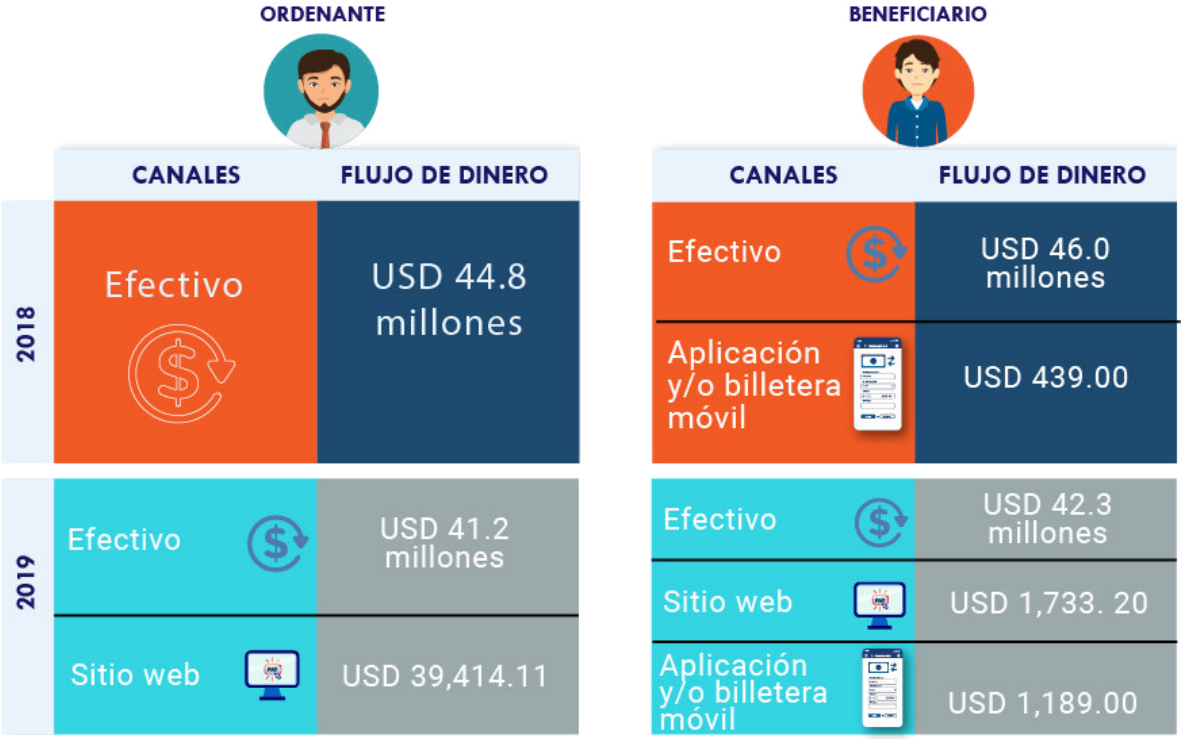

Elaboración propia

Analizando los motivos del por qué el efectivo fue el medio más preponderante en las remesas locales, podemos concluir que se debe a que:

(i) no todas las entidades del sector poseen suficientes recursos financieros para adquirir medios tecnológicos y poner a disposición del público modernos canales alternos de atención, o bien en sus objetivos institucionales y/o de expansión no han contemplado la modernización de sus canales de distribución;

(ii) los agentes de remesas constituyen el principal canal de atención del sector para llegar a su segmento de mercado (Véase la Sección 5.2.2.2), siendo que los costos son mucho menores a tener una sucursal propia, que es donde se instalan los medios tecnológicos en los que se invierten;

(iii) en las zonas rurales, donde los indicadores del uso de herramientas tecnológicas son bajos[90], se originan y pagan flujos considerables de remesas locales (**Véase la Sección 5.2.5.2**);

(iv) la población aún posee desconfianza en utilizar medios tecnológicos alternos, debido a los riesgos de fraude que estos podrían atraer; o por la falta de educación financiera y tecnológica (incluyendo el bajo nivel de bancarización) que les facilite comprender las ventajas de usar estos medios alternos.

[90] Tomado del documento *Informe uso de las TIC en la extensión agropecuaria en Nicaragua* disponible en el sitio web de la Red Nicaragüense de Información y Documentación Agraria.

5.2.7. Otras operaciones reguladas efectuadas por el sector

Según datos proporcionados por los proveedores del servicio de remesas, y que están bajo el ámbito de competencia de la UAF, estas entidades ofertan entre sus múltiples servicios el cambio de divisas a moneda local y, si bien este tipo de actividad se encuentra regulada por la UAF en materia ALA/CFT/CFP según el artículo 9, numeral 3, literal a de la Ley N.º 977, no se considera concurrencia de actividades, ya que, las entidades del sector las realizan exclusivamente para clientes que hacen uso del servicio de remesas (recepción o envío) sea esta local o internacional, garantizando tasas preferenciales, en algunos casos, el cambio de moneda es obligatorio, ya que por políticas de estas instituciones financieras, los pagos de remesas son realizados únicamente en moneda local.

No obstante, en marzo del 2020 fue publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 54 la Resolución CD-BCN-LIX-1-19[1] emitida por el BCN, la cual reglamenta lo preceptuado en el artículo 32 de la Ley N.º 977, donde se establece entre sus facultades la de otorgar licencias de operaciones para aquellas personas jurídicas que oferten el servicio de compraventa y/o cambio de monedas. En este sentido, el BCN mediante la coordinación interinstitucional informa a la UAF quiénes de los Sujetos Obligados que regula, se encuentran con licencia para ofrecer el servicio de cambio de divisas, notándose que la mayoría de las operadoras remesas reguladas por la UAF a la fecha de la realización del presente estudio, poseían licencia para proveer este otro servicio financiero.

Aunque lo mencionado anteriormente no se sitúe en el período de análisis, se hace énfasis que, al ser un nuevo servicio regulado, pasa a considerarse como concurrencia de actividades. Por lo tanto, las entidades del sector deben adecuar sus políticas y procedimientos ALA/CFT y sistemas informáticos, de tal forma que sean suficientes para mitigar los riesgos asociados de LA/FT y garantizar el cumplimiento de todo el marco regulatoria ALA/CFT aplicable.

Otro aspecto que conlleva a tomar en cuenta dicha situación es que, si las entidades del sector decidieron brindar el servicio de cambio de divisas al público en general, en cumplimiento de lo dispuesto del artículo 4 de la Resolución N.º UAF-N-019-2019, debieron haber evaluado los riesgos de LA/FT del servicio antes de ponerlo a disposición de sus clientes, lo cual en cierta medida será verificado a través de sus evaluaciones individuales de riesgo de LA/FT/FP.

4. Eventos de riesgos de LA/FT identificados en el sector

Es imprescindible tener presente que el LA y el FT son flagelos presentes en todas las economías, por tanto, el riesgo de que se materialice y se convierta en un problema nunca será nulo, y para evitar que eso suceda es necesario identificar, conocer y sobre todo comprender los riesgos de LA/FT a nivel país, a nivel sectorial y/o de cada Sujeto Obligado.

Los proveedores de servicio de remesas, regulados por la UAF, que comprenden la naturaleza y el nivel de sus riesgos de LA/FT, tendrán mayores herramientas para: (i) desarrollar y aplicar controles internos y programas ALA/CFT adecuados y suficientes para mitigar dichos riesgos; (ii) aplicar medidas de DDC diferenciada para identificar y verificar a sus clientes y beneficiarios finales; (iii) efectuar un monitoreo continuo eficiente; y (iv) detectar y reportar adecuadamente operaciones sospechosas.

En este sentido, una escasa comprensión de los riesgos de LA/FT produce en los Sujetos Obligados, sus directivos y empleados una falta de conciencia acerca de su exposición a ser utilizados en esquemas de LA/FT[91], situación que los criminales podrían aprovechar para lograr sus cometidos.

Por ello, es menester de la UAF establecer mecanismos para cerciorarse que los sectores que regula en materia ALA/CFT tengan una comprensión integral de sus riesgos de LA/FT desde todos los ángulos operacionales, y que adopten medidas proporcionales para mitigarlos, por consiguiente, las supervisiones y el nivel de envío de ROS por parte de los Sujetos Obligados constituyen dos de las principales vías con las que cuenta la UAF para medir la comprensión de los Sujetos Obligados sobre sus riesgos de LA/FT.

6.1. Incidencia de la comprensión de los riesgos LA/FT en las debilidades identificadas mediante supervisiones, y el envío de ROS del sector

6.1.1. Análisis de las debilidades identificadas en el sector

Según el artículo 5 de la Resolución N.° UAF-N-019-2019, las empresas que proveen el servicio de remesas y que son reguladas por la UAF, deben establecer sus programas de prevención de los riesgos de LA/FT/FP, basado en los riesgos identificados por la Comisión ALA/CFT/CFP (riesgos nacionales), por la UAF (riesgos sectoriales y derivados de análisis estratégicos) y aquellos que identificaron mediante su evaluación individual de riesgos de LA/FT, al igual que todas las obligaciones establecidas en el marco regulatoria ALA/CFT.

Mediante las supervisiones *in situ* y *extra situ* efectuadas por la UAF, así como la recepción de información periódica remitida por el sector, la UAF verificó el cumplimiento del sector con

[91] Análisis *¿Por qué los Sujetos Obligados regulados por la UAF remiten pocos ROS?* realizado por la UAF en 2018.

respecto a sus obligaciones ALA/CFT, notándose nueve (9) debilidades más frecuentes en el período 2017-2019[92], la cuales se pueden apreciar en la **Infografía 7**.

Infografía 7: Debilidades identificadas con más frecuencia en los años 2017 y 2018

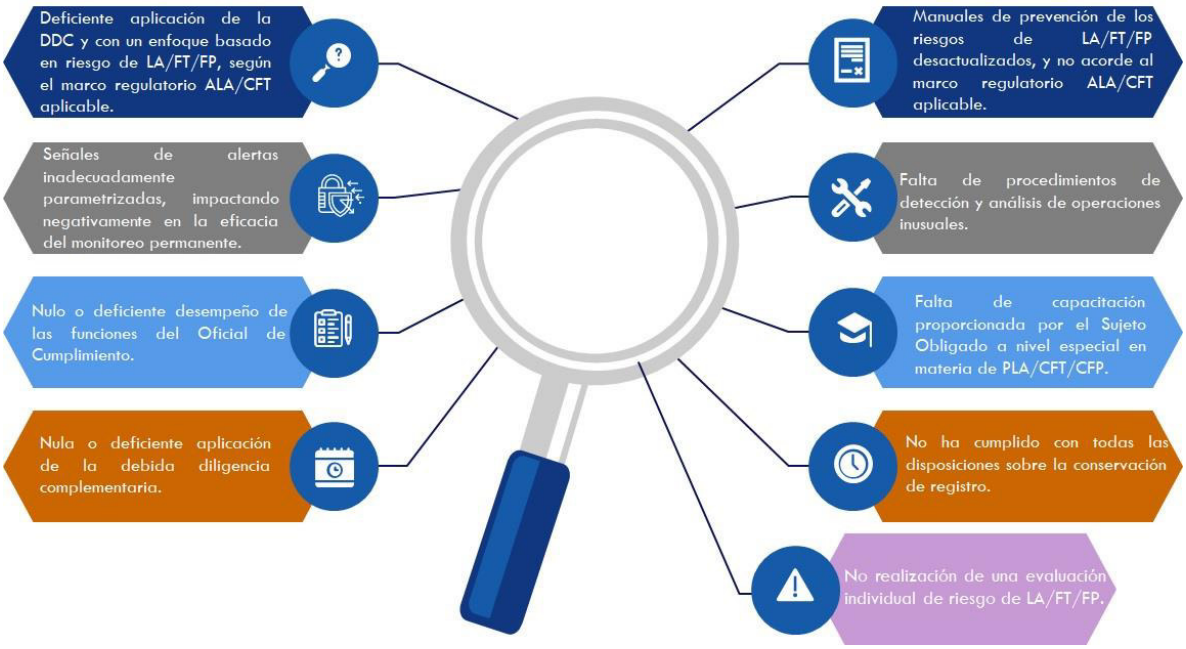

Elaboración propia

Con base en lo anterior se puede percibir que, el sector en ese período no aplicó una DDC eficiente y con EBR (principal debilidad detectada), lo cual está directamente vinculado a que no contaban con un manual de prevención de los riesgos actualizado y acorde al marco regulatorio ALA/CFT aplicable, aunado a que algunos Oficiales de Cumplimiento no ejercieron eficientemente sus funciones, y en determinados casos por la falta de una evaluación individual de riesgos de LA/FT. Cabe mencionar que el desempeño de los Oficiales de Cumplimiento está ligado a que las máximas autoridades de las empresas del sector no destinaron los recursos necesarios para capacitarlos a nivel especial, tal como el marco normativo aplicable lo exige.

De acuerdo con las disposiciones transitorias de la Resolución N.° UAF-N-019-2019, al 31 de julio del año 2019 las empresas que conforman el sector debieron haber efectuado su evaluación individual de riesgo de LA/FT/FP y remitir a la UAF una copia del informe con los resultados, no obstante, esta obligación solamente la cumplió un 29 % del sector, mientras que el 71 % restante, al cierre del año 2019 aún no habían cumplido con dicha obligación. Esto constituye un argumento adicional para aseverar que sus políticas y procedimientos no estaban estructuradas con un enfoque basado en riesgo.

[92] Se consideró el año 2017, debido a que en el año 2018 se realizaron seguimientos al plan de acción en el sector.

De lo anterior se logra notar que el sector **no tiene una comprensión suficiente de sus riesgos de LA/FT**, lo cual también se refleja en las incongruencias detectadas al analizar las operaciones que el sector realizó en 2018 y 2019, por ejemplo, las brechas de correlación entre el propósito y parentesco de dichas operaciones.

A causa de la incomprensión de los riesgos de LA/FT (que impacta sustancialmente en la implementación de la DDC), y el no tener un manual óptimo y proporcional a sus riesgos de LA/FT, ocasionó también que:

(i) el sector tuviese nula o ineficiente aplicación de una debida diligencia complementaria, lo cual implica serios riesgos de que sean utilizados para esquemas de LA/FT, especialmente porque algunos eventos de riesgos de LA/FT, que se identificaron en el sector, se vinculan directamente con sus partes relacionadas (**Ver Sección 6.2.2**), principalmente por el volumen de agentes de remesas con los que el sector posee alianzas (**Véase la Sección 5.2.2.2**);
(ii) existiesen deficiencias con respecto a conservación de registro se refiere, esto se traduce en que, si las autoridades competentes llegasen a requerirles información, las entidades del sector no estén en capacidad de responder con exactitud dichos requerimientos;
(iii) el sector presentara deficiencias en la adecuada parametrización y establecimiento de señales de alerta, lo que se traduce en un monitoreo ineficaz, es decir, que no se detecten en tiempo y forma posibles eventos de riesgo a los que está expuesto;
(iv) no existiesen procedimientos de detección y análisis de operaciones inusuales en el sector, lo cual es vital en sus responsabilidades como Sujetos Obligados, ya que de ello podría resultar un ROS.

El punto (iv) del párrafo anterior, coincide con lo determinado en el análisis realizado por la UAF *¿Por qué los Sujetos Obligados regulados por la UAF remiten pocos ROS?*, en donde se identificó que la incomprensión de los riesgos de los sectores obligados reduce la posibilidad de que remitan ROS, lo cual es coherente, ya que si el sector no visualiza riesgos (aunque en realidad existan), no iniciará un proceso de análisis de operaciones inusuales y en consecuencia no habrá un ROS, aunque estén ante operaciones que son parte de un evento de riesgo, esquema y tipología de LA/FT.

6.1.2. Análisis del nivel de envío de ROS del sector

Debido a lo anterior, resulta imprescindible analizar el nivel de envío de ROS de las empresas reguladas por la UAF que proveen el servicio de remesa, identificando si este es acorde a los riesgos operacionales del sector. De acuerdo con las estadísticas institucionales de la UAF, el sector remitió un total de seis (6) ROS en el período analizado, de los cuales cinco (5) fueron enviados en 2018 y uno (1) en 2019, estas cifras son eminentemente bajas en relación con el volumen de transacciones que se efectúan en las entidades que conforman el sector, y

más aún si se consideran los flujos de dinero asociados a estas. Al respecto, se desarrolla un análisis más exhaustivo acerca de las variables que pueden explicar esta situación.

Según datos proporcionados por el sector, solamente el 80 % de las entidades que lo conforman, reportaron operaciones rechazadas en el período, las cuales totalizaron 10,009 en 2018 y 11,415 en 2019 (**Ver Tabla 8**). De este dato se identificó que en 1,598 (16 %) y 1,659 (15 %) operaciones para 2018 y 2019 respectivamente, el motivo de no efectuarlas fue ligado a la prevención de LA/FT visualizando el sector riesgos mayores de LA/FT.

Tabla 8: Operaciones no efectuadas por el sector por intento de envío y recepción de remesas

	Año 2018		Año 2019	
	Cantidad de operaciones	Flujos de dinero asociados (en millones de USD)	Cantidad de operaciones	Flujos de dinero asociados (en millones de USD)
Operaciones no efectuadas por el sector por motivos ligados a la prevención de LA/FT.	1,147	USD 1.1	1,505	USD 0.8
Operaciones no efectuadas por el sector por motivos ligados a la prevención de LA/FT, cuyo monto no pudo ser identificado	451	No identificado	154	No identificado
Operaciones no efectuadas por el sector por temas operacionales distintos de la prevención de LA/FT	8,411	USD 1.2	9,756	USD 1.7
Total	10,009	USD 2.3	11,415	USD 2.5

Fuente: UAF

En la **Tabla 8** se observa que los flujos de dinero asociados a las operaciones no efectuadas por temas de prevención de LA/FT, ascendieron aproximadamente a USD 1.9 millones en el período 2018-2019, no obstante, se debe mencionar que estos flujos están vinculados a 2,652 operaciones, ya que, en 605 de ellas, el sector no pudo determinar el monto de dinero involucrado.

Resultado del análisis de todos los datos proporcionados por el sector a la UAF, se obtienen suficientes argumentos para aseverar que las operaciones que una fracción del sector no realizó, fueron atendidas por la fracción restante, principalmente porque: (i) un 20 % del sector no reportó transacciones que no hubiese efectuado; (ii) se distingue claramente cuáles entidades reportaron mayormente operaciones no efectuadas por temas ligados a la prevención de LA/FT; mientras que otras entidades el motivo predominante de sus operaciones no efectuadas es distinto de la prevención de LA/FT, siendo nulas o mínimas las operaciones que no efectuaron por temas relacionados a la prevención de LA/FT. Estas mismas entidades son las que no obtuvieron claramente el parentesco entre los ordenantes y beneficiarios de las remesas que efectuaron en el período.

Por otra parte, durante el período 2018-2019 el 80 % del sector reportó que analizó un total de 48,987 operaciones inusuales con un flujo de dinero asociado de USD 23.5 millones (**Ver Infografía 8**), cantidad que contrasta considerablemente el nivel de envío de ROS del sector, lo cual podría ser ocasionado por:

(i) La inadecuada parametrización de las señales de alerta, aspecto detectado en las supervisiones efectuadas por la UAF como una de las debilidades más frecuentes. Esto provoca que se generen en los Sujetos Obligados volúmenes de alertas innecesarias, lo que implica mayor inversión de tiempo y recursos, y deterioro del EBR;
(ii) Dificultades en el sector para diferenciar una señal de alerta de una operación inusual, ya que en los requerimientos de información que se le envió, se solicitó específicamente el detalle de las operaciones inusuales que fueron objeto de análisis, sin embargo, por las cifras que se recibieron es notorio que en ellas incluyeron un volumen considerable de señales de alerta que quizá no requirieron de un análisis detallado.
(iii) La carencia de un proceso de detección y análisis de operaciones inusuales, otro aspecto identificado a través de las supervisiones de la UAF, lo que estaría íntimamente vinculado a los incisos anteriores, y ocasiona que las entidades del sector no tengan claridad y capacidad de concluir si determinada situación amerita el envío de ROS o no. Cabe mencionar que un 20 % de las entidades analizadas no analizó operaciones inusuales en el período, lo que se podría ser indicador de la inexistencia de una adecuada gestión de riesgo de LA/FT y por ende nulo envío de ROS.

Infografía 8: Operaciones inusuales analizadas por el sector y flujos de dinero asociados

Fuente: UAF

Definitivamente la incomprensión de los riesgos de LA/FT por parte del sector, que desencadena una serie de deficiencias mencionadas anteriormente, aunado que algunas de las entidades que lo conforman no contaban con un procedimiento definido de detección y análisis de operaciones y un monitoreo eficiente, puede explicar en parte el bajo envío de ROS de este sector económico.

Otro aspecto de interés derivado de los ROS remitidos por el sector son las señales de alerta detectadas en ellos, en vista que son un elemento esencial del sistema de administración del riesgo del LA y FT. Una vez que una determinada situación ha sido identificada como señal de alerta, se debe determinar si amerita un escrutinio más exhaustivo por parte del Sujeto Obligado, o bien descartar que la operación asociada sea parte de un evento de riesgo de LA/FT.

Es imperativo resaltar que una señal de alerta por sí sola no es un evento de riesgo de LA/FT, sin embargo, es un indicador o aviso de que un Sujeto Obligado y/o el sector posiblemente se encuentra ante uno o más eventos de riesgo de LA o FT.

De los ROS recibidos por el sector, la UAF identificó nueve (9) señales de alertas frecuentes, las que los Sujetos Obligados no identificaron plenamente o no establecieron como tal en los reportes (lo cual coincide con la falta de señales de alerta debidamente parametrizadas identificada en las supervisiones, incluso en aspectos identificados en la contextualización del sector), y que se pueden apreciar en la descripción de las operaciones reportadas[93], las que se detallan a continuación:

1) Usuarios del servicio de remesas familiares que consultan acerca de los montos asociados a las transacciones para evitar le soliciten justificar fondos;
2) Usuarios que envían dinero en días consecutivos con montos fraccionados;
3) El reportado es utilizado por otra persona para recibir remesas familiares (testaferro);

[93] Información institucional de la UAF administrada por su Dirección de Inteligencia Financiera.

4) Remitente de remesas desde el exterior envía dinero a diferentes beneficiarios sin indicios de un vínculo familiar;
5) País de destino de la remesa familiar que se envía, está en lista de jurisdicciones de alto riesgo en estafas (según los Sujetos Obligados que reportan);
6) No se identifica un vínculo familiar entre el remitente de la remesa y el beneficiario (quien es el reportado);
7) El historial de remesas recibidas se identifica que un alto porcentaje de ellas proceden de países en lista de alto riesgo de LA/FT (según el Sujeto Obligado que reporta);
8) Beneficiarios que reciben remesas de múltiples remitentes y no se les identifica un vínculo familiar;
9) Destinatario de las remesas familiares que no se les identifica un vínculo familiar con el remitente.

Realizando un comparativo con las señales de alertas derivadas de los ROS recibidos del SFN, relacionados con transacciones de remesas, los que totalizaron veintiséis (26) en el período 2018-2019 —otro argumento para aseverar que es baja la cantidad de ROS enviado por el sector de remesas regulado por la UAF—, se observa que de ellos se derivan también las nueve (9) señales de alertas presentes en los ROS enviados por las empresas reguladas por la UAF que proveen el servicio de remesa.

Sin embargo, en los ROS enviados por el SFN, la UAF identificó otras señales de alertas implícitas (notándose que el SFN tampoco poseía un claro establecimiento de señales de alertas parametrizadas para este servicio), que el sector regulado por la UAF no percibió, lo cual podría desprender los siguientes escenarios:

(i) Que las situaciones sospechosas detectadas por el SFN no se presentaron en el sector regulado por la UAF que ofrece el servicio de remesa, debido a que los involucrados aprovecharon realizar esquemas con otros tipos de servicios financieros que ofrecen las entidades del SFN (cuentas bancarias, transferencias internacionales, etc.);
(ii) Las entidades del SFN poseían sistemas automatizados y herramientas informáticas que les facilitó la detección de operaciones inusuales vinculadas al servicio de remesas, mientras que las entidades reguladas por la UAF en su conjunto quizá no contaron con medios tecnológicos suficientes y pragmáticos;
(iii) Las empresas reguladas por la UAF que ofrecen el servicio de remesa no visualizaron y no detectaron todos los posibles eventos de riesgo de LA/FT que pudieron darse en el sector, debido a que no tenían una comprensión de sus riesgos de LA/FT, y sus señales de alerta no estaban adecuadamente parametrizadas.

Otro elemento que se logró identificar en el análisis de las señales de alertas de los ROS enviados por este sector económico regulado por la UAF fue que estas estuvieron asociadas en su mayoría al factor cliente, lo cual es congruente, ya que la mayoría de los eventos de riesgo de LA/FT identificados en el sector están vinculados a dicho factor (**Ver Sección 6.2.2**).

Por otra parte, es relevante mencionar que los ROS enviados a la UAF —por el sector bajo el ámbito de su competencia— en el período 2018-2019, todos fueron aceptados, situándose uno (1) de estos (reportado en 2018) en riesgo medio, mientras que los cinco (5) restante se situaron en riesgo bajo, de acuerdo con los parámetros de riesgo de LA/FT establecidos por la UAF para valorar los ROS recibidos[94]. No se puede descartar que, quizá eventos de mayores riesgos de LA/FT que pudieron presentarse en el sector en el período 2018-2019 no fueron identificados, analizados y reportados a la UAF.

Debido a la optimización de recursos, y la adopción de un EBR, la UAF priorizó el análisis operativo del ROS emitido por el sector que implicó un riesgo medio, derivándose un RTC, en el cual se identificaron como presuntos delitos el lavado de dinero, bienes o activos y como delito precedente la defraudación aduanera, tributaria y contrabando, con un monto involucrado de aproximadamente USD 85,902.51.
La interacción con los clientes es la principal fuente de detección de las operaciones inusuales en los ROS enviados por el sector, teniendo muy poca incidencia la detección mediante el monitoreo de transacciones, una razón más para aseverar que el monitoreo constituyó en el sector una de las vulnerabilidades preponderantes.

6.2. Identificación y evaluación de los eventos de riesgo de LA/FT del sector

La identificación de los posibles eventos de riesgo constituye uno de los elementos importantes en la realización de una evaluación de riesgo, ya que al identificarlos se pueden diseñar políticas y controles adecuados para su respectiva mitigación. En el marco de esta evaluación de riesgo sectorial de LA/FT se entenderá por evento de riesgo de LA/FT como el hecho o incidente incierto generado por una o más causas, que afecta cualquier área del Sujeto Obligado y tiene el potencial de que fondos ilícitos o fondos destinados a actos terroristas sean ingresados.

La identificación de los eventos de riesgo de LA/FT para las entidades reguladas por la UAF que proveen el servicio de remesas se efectuó en dos fases: primeramente, la UAF pre identificó algunos de ellos basándose en: las tipologías y amenazas presentes en la región en los años 2017 y 2018[95], documentos sobre riesgos de LA en instrumentos financieros (incluyendo remesas) y comerciales efectuado por la UNODC, documento elaborado por el GAFI sobre el LA a través de las entidades que proveen el servicio de remesas y su respectiva guía para adoptar un EBR en este tipo de entidades, tipologías identificadas por otras UIF de la región en las entidades que ofertan el servicio de remesas[96], así como el análisis de los ROS enviados por el sector y sus evaluaciones individuales de riesgo de LA/FT.

En segunda instancia, se realizaron dos mesas de trabajo en la modalidad virtual (debido al contexto mundial ocasionado por la pandemia del COVID-19), conformadas por Oficiales de Cumplimiento del sector analizado y de otros sectores regulados que fungen como agentes

[94] Ídem
[95] *Casos y tipologías regionales 2017 – 2018* y *Segunda actualización del informe de amenazas regionales en materia de LA*, ambos realizados por GAFILAT.
[96] Tipologías en empresas de remesas, elaborado por la UIF de México; y *Estudio sectorial de riesgo de FT* realizado por la UAF de República Dominicana.

de remesas de estas empresas; Oficiales de Cumplimiento de otros sectores regulados que fungen como agentes de remesas; auditores independientes con vasta experiencia en materia ALA/CFT y con conocimientos operativos del sector evaluado; funcionarios del BCN en representación del regulador prudencial del sector; personal del área de inspección de la SIBOIF con experiencia en el ámbito de supervisión de todos los servicios financieros ofrecidos por el SFN (entre ellos el de remesa); personal de la Dirección de Inteligencia Financiera y Dirección de Fiscalización y Cumplimiento de la UAF; quienes tuvieron la labor de confirmar o descartar los eventos de riesgo pre identificados por la UAF, e identificar nuevos eventos de riesgo de LA/FT a partir de la discusión de una serie de temáticas.

6.2.1. Principales amenazas y vulnerabilidades en el sector

Durante el proceso de identificación de los eventos de riesgos de LA/FT a los que el sector está expuesto, se identificaron a su vez las posibles causas que induzcan a que estos se materialicen.

La *Guía del GAFI para una evaluación nacional de riesgos de lavado de activos y financiamiento al terrorismo* establece que una amenaza es una persona o grupo de personas, objeto o actividad con potencial para causar daño, por ejemplo, al Estado, a la sociedad, a la economía, etc. y que en el contexto del LA/FT, esto incluye a delincuentes, grupos terroristas, sus facilitadores y sus fondos, como también las actividades de LA/FT pasadas, presentes y futuras. En el marco de la presente evaluación de riesgo de LA/FT sectorial, esta definición se entrelazó con la metodología propia utilizada por la UAF, precisando las amenazas, como todos aquellos eventos exógenos al sector, es decir, que no dependen de las políticas y controles de los Sujetos Obligados.

Esta adecuación permite que los Sujetos Obligados puedan apropiarse de esta definición desde la perspectiva de su operatividad, facilitando que establezcan los mitigantes correspondientes en cumplimiento de las regulaciones ALA/CFT, sin descuidar otros ámbitos, ya que muchas veces el cumplimiento de las obligaciones en prevención de LA/FT se toma como una barrera para las áreas operacionales, financieras, tecnológicas y de negocios de los Sujetos Obligados.

En la **Tabla 9** se describen las cuatro (4) principales amenazas para el sector, las que están asociadas a personas (criminales y población en general), así como actividades pasadas que exacerbaron la economía, calzando así con la definición planteada por el GAFI.

Tabla 9: Principales amenazas identificadas en el sector

Contexto socioeconómico adverso en el país: factores como la contracción de la economía[97], la falta de un empleo formal, ingresos menores de la población[98] y la migración de la población hacia otros países, provocan que los nicaragüenses sean más vulnerables a ser usados por criminales, ya que a cambio de dinero u otros beneficios los pueden hacer partícipes de sus esquemas de LA/FT.
Inadecuado uso de las redes sociales por parte de los criminales y de la población en general: pese a que las redes sociales representan un medio tecnológico para informarse, hacer publicidad, comercializar bienes, entre otras cosas de provecho para la sociedad, también constituyen un mecanismo aprovechado por los criminales para cometer delitos precedentes de LA, como fraudes, proxenetismo, trata de personas, explotación sexual, etc. especialmente porque les facilita mantener su anonimato y poder actuar desde cualquier zona geográfica. De igual manera la población muchas veces expone sus datos y situaciones personales, ubicación y estilo de vida a través de redes sociales, los cuales son utilizados por los criminales para identificar a sus posibles víctimas.
Falta de consciencia de la población en materia ALA/CFT: gran parte de la población tiene poca o nula información acerca de los delitos financieros del LA y FT, y asocian la materia mayormente a obligaciones en instituciones financieras y a delitos relacionados solo al narcotráfico, desconociendo la amplitud y trascendencia de los efectos negativos de estos flagelos, y la forma en que los criminales pueden vulnerar a cada agente económico para utilizarlos en sus actividades ilícitas o identificarlos como potenciales víctimas. Concientizar e informar a la población en general es una responsabilidad compartida del Estado y el sector privado.
Falta de educación financiera de los usuarios de remesas: de la mano al desconocimiento de los delitos de LA y FT, una fracción considerable de la población no cuenta con conocimientos básicos de finanzas personales, lo cual es causado por diversos factores, tales como, niveles académicos bajos, exclusión financiera aplicada por el SFN y el escaso acceso a tecnologías en áreas rurales, etc.; esta situación facilita que la población ceda a engaños de criminales en donde visualizan practicidad para obtener dinero, facilidad en cambiar estilos de vida, acciones de buena voluntad, ignorando que están infringiendo leyes y siendo parte o víctima de un delito.

Fuente: UAF

Por su parte, la *Segunda actualización del informe de amenazas regionales en materia de LA* elaborado por GAFILAT menciona que el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas constituye para la región centroamericana una de las principales amenazas seguido por el tráfico ilícito de migrantes y seres humanos y el contrabando; estos delitos están directamente vinculados a las amenazas identificadas en el sector, ya que los criminales pueden aprovechar el contexto del país, las redes sociales y la falta de conocimientos de LA/FT para vulnerar al sector, además la mayoría estos delitos se identificaron entre los delitos precedentes de LA asociados a los eventos de riesgo de LA/FT del sector (**Ver Sección 6.2.5**).

[97] Situación que se observa en el año 2018 y que mostró síntomas de recuperación en 2019, según el *Informe anual 2019* del BCN.

[98] PIB per-cápita decreció un 6.2 % y 5.1 % en 2018 y 2019 respectivamente, según el *Informe anual 2019* del BCN.

En lo que a vulnerabilidades se refiere la *Guía del GAFI para una evaluación nacional de riesgos de lavado de activos y financiamiento al terrorismo* establece que son aspectos que pueden ser explotadas mediante la amenaza o que pueden apoyar o facilitar sus actividades, centrándose, por ejemplo, en los factores que representan debilidades en los sistemas o controles ALA/CFT o en determinadas características de un país. Las vulnerabilidades también pueden incluir las características de un determinado sector, un producto financiero o tipo de servicio que los hacen atractivos a los fines del LA o FT, esta definición se entrelazó con la metodología propia utilizada por la UAF, precisando las vulnerabilidades, como procesos internos, personas y sistemas que tienen fallos o son inadecuados en la operatividad del sector.

Esta adecuación de la definición de vulnerabilidades permite que los Sujetos Obligados puedan identificar claramente los fallos que podrían presentarse en su día a día y que permitirían que las amenazas se transformen en una realidad, de esta forma podrán destinar sus recursos en donde más sea necesario. En la **Tabla 10** se describen las siete (7) principales vulnerabilidades identificadas para el sector.

Tabla 10: Principales vulnerabilidades identificadas en el sector

Inadecuada aplicación de la DDC: esto implica la no implementación una DDC diferenciada; inadecuada identificación y verificación de la identidad del cliente y beneficiario final; inadecuada o nula identificación del origen y procedencia de los fondos involucrados en las transacciones de remesas; así como la inadecuada identificación del propósito de las operaciones y el vínculo entre el remitente y beneficiario.
Bajo conocimiento en señales de alerta, esquemas y tipologías asociados a LA/FT: se refiere a que no existe una comprensión clara de los riesgos de LA/FT, por ende, no se visualizan mecanismos que los criminales podrían estar implementando para lavar dinero o financiar actos terroristas, dejándoles oportunidades para que logren sus objetivos. Esto incide directamente en que no se reporten ROS, puesto que en teoría no hay escenarios de riesgo de LA/FT y carecen de señales de alerta adecuadas en sus manuales de prevención de LA/FT.
Falta de monitoreo adecuado y con enfoque de riesgo: incluye la inexistencia de señales de alerta o su inadecuada parametrización; el inadecuado o nulo uso de listas de personas con riesgos de LA/FT (listas de seguimiento); pocas o nulas herramientas adecuadas y acorde a los riesgos de LA/FT que permitan detectar todos los posibles escenarios y operaciones asociadas al LA/FT o delitos precedentes del LA.
Débiles controles preventivos y de detección: se refiere a la ineficiencia o carencia de controles (además de la DDC y monitoreo), tanto establecidos por el marco legislativo aplicable (por ejemplo, manuales actualizados, régimen de sanciones para empleados, debida diligencia complementaria, parámetros para clasificación de clientes habituales y ocasionales, entre otros) como aquellos propios que el Sujeto Obligado decida implementar (por ejemplo, códigos de conducta, auditorías internas, tipos de sistemas

informáticos, entre otros), que sean adecuados para prevenir y detectar los riesgos de LA/FT.
Falta de capacitación en materia de PLA/CFT para el Oficial de Cumplimiento y personal involucrado en el programa de prevención de los riesgos de LA/FT: esto refiere a la responsabilidad del Sujeto Obligado y sus máximas autoridades de proporcionar capacitación a nivel especial, dirigida a los Oficiales y áreas de Cumplimiento, de tal forma que se obtenga dominio tanto del LA como de FT; también asegurar la capacitación a nivel general y de inducción con un enfoque de sensibilización, enfatizando en informar a los empleados las consecuencias civiles y penales a los que podrían estar expuestos por incumplimientos a los procedimientos y políticas. Asimismo, el deber de garantizar los recursos necesarios para el cumplimiento de esta obligación.
Falta de conocimiento de zonas geográficas que representen mayores riesgos de LA/FT: en este sentido, mayormente se tiene conocimiento de zonas con alto riesgo de LA, y en menor escala acerca de zonas de alto riesgo de FT o que estén bajo conflicto armado; no obstante, aún existe desconocimiento en zonas con alto riesgo en algunos delitos precedentes de LA. Adicionalmente, las zonas geográficas del país deberían estar clasificadas por nivel de riesgo de LA/FT.
Falta de asignación de recursos proporcionales a las herramientas utilizadas: está relacionado a que las máximas autoridades de los Sujetos Obligados no destinan los recursos suficientes para mejorar la eficiencia de sus sistemas informáticos y herramientas ofimáticas, y la adecuación de estas, en pro del cumplimiento de los procedimientos de prevención de LA/FT, ya que generalmente las inversiones que realizan son en aras de potencializar las áreas de negocio únicamente[99].

Fuente: UAF

Se debe mencionar que, una limitante en la adaptación de las definiciones de amenaza y vulnerabilidad es que una determinada amenaza para el sector —por ser ajeno a él—, no necesariamente podría representar una amenaza para el país en sí, puesto que puede ser un evento causado por otro sector regulado que al final constituye una vulnerabilidad a nivel país.

6.2.2. Eventos de riesgo según factores y niveles de riesgo de LA/FT

Con base en: la metodología establecida por la UAF para la elaboración de evaluaciones de riesgos sectoriales de LA/FT; el contexto y operatividad de los Sujetos Obligados del sector en el período 2018-2019; precedentes de casos analizados por la UAF; y, la participación, conocimientos y experiencias de los integrantes de las mesas de trabajo en las diversas sesiones que se realizaron; se identificaron veinticinco (25) eventos de riesgo de LA/FT a los que el sector tiene exposición, de los cuales el 80 % poseen un nivel de riesgo medio, un 12 % de riesgo alto y el podio lo completa un 8 % que corresponden a riesgo bajo (**Ver Tabla 11**).

[99] Situación que coincide en cierta medida con lo planteado por el BCN en su *Informe anual 2019*, acerca de la desaceleración en la adopción de tecnologías, producto de la reducción de la inversión privada, tanto doméstica como extranjera directa.

Tabla 11: Eventos de riesgos de LA/FT según factor y nivel de riesgo de LA/FT

N.°	Evento de riesgo	Factor de riesgo	Nivel de riesgo
01	Criminales (actuando en su nombre), o personas jurídicas controladas por criminales, establecen alianzas de negocios, o reclutan aliados de negocios ya establecidos con las entidades que proveen servicios de remesas, con el fin de conocer sus controles y políticas, y así facilitar la trazabilidad de sus esquemas.	Canales de distribución	Medio
02	Empleados de los agentes de remesas que, a cambio de dádivas, recomiendan a criminales técnicas para evadir los controles internos, o bien, omiten intencionalmente a favor de estos la implementación de dichos controles.	Canales de distribución	Medio
03	Empleados de las empresas de remesas que a cambio de dádivas o por coerción, recomiendan a criminales técnicas para evadir los controles internos o bien, omiten intencionalmente a favor de estos la implementación de dichos controles.	Canales de distribución	Medio
04	Personas con condición de PEP o que ejerzan cargos públicos aprovechándose de sus funciones, utilizan las remesas para recibir pagos de criminales por facilidades prestadas o favores brindados.	Clientes	Medio
05	Personas con condición de PEP o que ejerzan cargos públicos utilizan las remesas para enviar a terceros el dinero obtenido por actos de corrupción o malversación de fondos.	Clientes	Medio
06	Criminales utilizan grupos de personas de características similares para que reciban o envíen remesas a uno o varios destinatarios o remitentes con el fin de fraccionar los flujos de dinero que obtuvieron de forma ilícita.	Clientes	Alto
07	Criminales extranjeros utilizan documentos de identificación falsos de difícil verificación para enviar o recibir remesas desde o en nuestra jurisdicción, con fines de lavar flujos ilícitos o para financiar actos terroristas.	Clientes	Medio
08	Criminales que utilizan medios tradicionales o electrónicos para recibir fondos a través de remesas, presentando así un supuesto origen y/o procedencia de fondos de tal manera que se les facilite colocarlos y estratificarlos en el Sistema Financiero Nacional.	Clientes	Medio
09	Criminales reclutan en otros países a inmigrantes nicaragüenses, que, a cambio de gratificaciones, envíen dinero a Nicaragua en concepto de remesas familiares a otras personas reclutadas por los criminales, para transferirlo a otra jurisdicción mediante otra remesa u otros medios electrónicos financieros.	Área geográfica	Medio
10	Criminales utilizan a familiares y/o amigos para que le realicen envíos de remesas con el dinero que obtuvieron de forma ilícita, en donde ellos mismos figuran como beneficiarios.	Clientes	Bajo

N.°	Evento de riesgo	Factor de riesgo	Nivel de riesgo
11	Clientes vinculados a actividades de crimen organizado utilizan las empresas remesadoras para enviar o recibir dinero para garantizar apoyo logístico a su organización criminal.	Clientes	Medio
12	Clientes extranjeros residentes que, producto de actividades lícitas o ilícitas envían dinero mediante remesas a jurisdicciones en conflicto con el propósito de financiar actos terroristas en dicha jurisdicción.	Área geográfica	Medio
13	Clientes nicaragüenses que son reclutados por organizaciones terroristas realizan envíos de remesas a jurisdicciones en conflicto con el propósito de financiar actos terroristas para ocultar la identidad de los miembros de la organización.	Área geográfica	Medio
14	Criminales aprovechan las facilidades de las transferencias de fondos a través de las remesas para transferir flujos de dinero originados de la trata de personas y el proxenetismo.	Productos o servicios y operaciones	Medio
15	Criminales extranjeros a través de negocios o sociedades fachadas utilizan el mecanismo de remesas para recibir dinero de nicaragüenses a los que estafaron por medio de publicidad engañosa mediante internet y/o vía telefónica.	Productos o servicios y operaciones	Alto
16	Criminales radicados en Nicaragua utilizan el mecanismo de remesas para recibir dinero de personas radicadas en el extranjero a los que estafaron por medio de publicidad engañosa mediante internet y/o vía telefónica.	Productos o servicios y operaciones	Alto
17	Criminales realizan envío de remesas de manera fraccionada a Sujetos Obligados APNFD, con los que pueden estar coludidos o no, con el objetivo de adquirir uno o más bienes ofrecidos por estos, evadiendo así los controles, umbrales y reportes establecidos tanto por el sector de remesas como el de las APNFD.	Productos o servicios y operaciones	Medio
18	Criminales presentan documentos notariales no válidos o incongruentes como soporte de origen y/o procedencia de fondos ilícitos, para realizar transacciones de remesas.	Clientes	Medio
19	Criminales utilizan a terceras personas que se dedican a actividades económicas excluidas del Sistema Financiero Nacional, para que les efectúen transacciones de remesas para estratificar su dinero ilícito, aprovechando el pretexto que estas personas utilizan los servicios de este sector porque son excluidas de otros.	Clientes	Medio
20	Criminales que además de sus actividades ilícitas, efectúan actividades económicas excluidas por otros sectores, utilizan a terceras personas para que les realicen transacciones de remesas, y así evitar ser clasificado como cliente de alto riesgo de LA/FT.	Clientes	Medio
21	Criminales procedentes de países en conflicto armado u otras personas vinculadas a organizaciones terroristas recaudan a través de remesas fondos producto de actividades lícitas o	Área geográfica	Medio

N.°	Evento de riesgo	Factor de riesgo	Nivel de riesgo
	ilícitas para financiar actos terroristas, o bien para garantizar su logística y planificación en otras jurisdicciones.		
22	Representantes legales o apoderados de ONG envían o reciben remesas a título personal en concepto de ayuda humanitaria y/o donaciones, cuyo propósito real es financiar actos terroristas.	Clientes	Medio
23	Criminales que con el objetivo de efectuar el envío/recepción de remesas de forma no presencial y manteniendo su anonimato, las efectúan utilizando medios electrónicos con registros o cuentas electrónicas que obtienen de forma ilícita, o bien con el consentimiento del cliente.	Nuevas prácticas comerciales y uso de nuevas tecnologías	Medio
24	Criminales que utilicen uno o más medios tecnológicos ofertados por el sector de remesas para fraccionar sus transacciones sin que se detecte el Beneficiario Final.	Nuevas prácticas comerciales y uso de nuevas tecnologías	Medio
25	Accionistas o miembros de la Junta Directiva de la empresa de remesas que autoricen la entrega de remesas a través de transferencias electrónicas de las cuentas bancarias de la empresa, en donde los clientes y/o beneficiarios finales podrían ser criminales.	Otros factores	Bajo

Fuente: UAF

Cabe señalar que los eventos de riesgo de LA/FT antes descritos no constituyen una aseveración de que efectivamente se hubiesen presentado en el sector en el período analizado, no obstante, se logró evidenciar que existen factores que pueden propiciar su materialización por lo que el sector debe establecer las medidas necesarias para mitigarlos, teniendo en cuenta que el riesgo de LA/FT nunca desaparece, en especial porque las amenazas identificadas (descritas en la **Tabla 9**) son una realidad latente en el día a día de las entidades que componen el sector.

Del mismo modo, el listado de eventos de riesgo de LA/FT en la **Tabla 11** no son limitativos, puesto que el riesgo evoluciona en el tiempo, además, cada entidad que conforma el sector podría verse en situaciones que riesgos adicionales a las enlistadas, causadas por sus riesgos individuales de LA/FT.

Por otra parte, tal como se aprecia en la **Tabla 11**, la mayoría de los eventos de riesgo identificados, están asociados al factor «clientes», teniendo dicho factor un peso porcentual de 44 % (**Ver Gráfico 27**), esto resulta congruente, si se toma en cuenta que, por la naturaleza del servicio de remesas, el sector atendió un flujo considerable de personas, ya que a diferencia de otras actividades económicas, en donde quizá se focalizan en cantidad de negociaciones y no en número de clientes, el servicio de remesa está diseñado a llegar al

mayor número de clientes posibles; por otra parte, en el contexto del sector se puede apreciar el volumen de operaciones que las entidades analizadas efectuaron, tanto de envío y pagos, locales y del/al exterior, aunado a que representan el único canal formal para el envío de remesas a otras jurisdicciones, lo cual coincide con que el factor «productos o servicios y operaciones» ostente un peso porcentual de 16 %, situándose como el segundo factor —junto a «área geográfica»— que posee más eventos de riesgos asociados (**Ver Gráfico 27**).

A su vez, «área geográfica» también posee un peso porcentual de 16 %, situación que también es lógica, puesto que la naturaleza del servicio es mover dinero desde un lugar a otro, ya sea dentro de una misma jurisdicción o fuera de ella.

Gráfico 27: Peso porcentual de los factores de riesgo según la cantidad de eventos de riesgos de LA/FT asociados

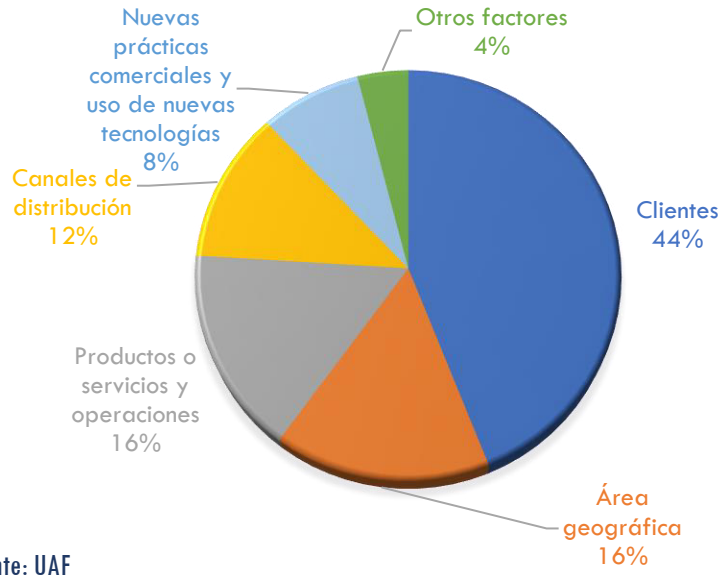

Fuente: UAF

Los «canales de distribución» se sitúan en un tercer lugar, asociándose a este factor eventos de riesgo que involucran los puntos de atención del sector. «Nuevas prácticas y uso de nuevas tecnologías» también tienen incidencia en los eventos de riesgo identificados, y no es incoherente que se ubique en los últimos lugares (según el peso porcentual), puesto que solo el 20 % de las entidades del sector implementaron uso de nuevas tecnologías como nuevos canales de atención en el período analizado, y que la demanda de dichos medios fue ínfima.

«Otros factores» engloba eventos de riesgos que están asociados a partes relacionadas de las entidades pertenecientes al sector, sin embargo, el único riesgo asociado a este factor de riesgo representa un nivel de riesgo bajo.

Al mismo tiempo que se logró evaluar el nivel de riesgo de LA/FT de cada evento, a través de métodos estadísticos y de lógica integrados en la matriz institucional de riesgo de LA/FT de la UAF, se obtuvo que el sector posee **un nivel de riesgo de LA/FT medio** (**Ver Infografía 9**).

Infografía 9: Nivel de riesgo de LA/FT del sector

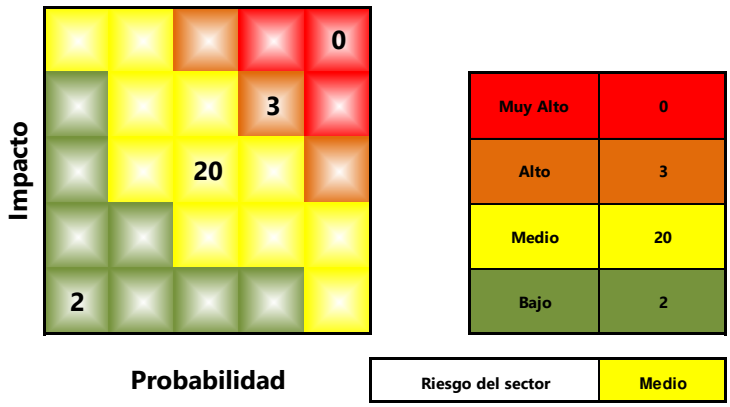

Fuente: UAF

Conocer el nivel de riesgo de LA/FT resulta de suma importancia para la UAF, ya que: (i) servirá de base para la planificación y priorización de supervisiones con enfoque de riesgo de LA/FT; (ii) proporciona información para el establecimiento de parámetros para clasificar los ROS enviados por el sector; y (iii) fortalecerá las regulaciones normativas aplicables al sector con un enfoque basado en riesgo de LA/FT.

El nivel de riesgo quizá incide de cierta manera en que el envío de ROS del sector sea menor que otros sectores, como el bancario por ejemplo[100], sin embargo, la cantidad de ROS que envían sigue siendo desproporcional en comparación con el volumen de operaciones que realizan y flujos de dinero que se tranzan.

6.2.3. Eventos de riesgo por tipologías de LA

En la identificación de los eventos de riesgo de LA/FT, el punto de partida es diferenciarlos cabalmente de una tipología y de una señal de alerta, ya que la alineación de estos tres elementos da lugar a un esquema de LA/FT. Una tipología es la técnica o modalidad generalizada que utilizan los criminales para lograr sus objetivos, mientras que el o los eventos de riesgo de LA/FT son los diversos hechos o situaciones particulares que los criminales efectúan (incluso utilizando una misma tipología) para completar las etapas del LA o las fases del FT para que las autoridades competentes no puedan detectarlos. Por su parte, las señales de alerta son los indicios o banderas rojas de que se está ante un posible evento de riesgo de LA/FT, que a su vez está ligado a una tipología. Las señales de alerta son útiles principalmente para los Sujetos Obligados quienes están en la primera línea de defensa en la lucha contra el LA y FT.

[100] Según las estadísticas oficiales de la UAF.

Por lo anterior, no es suficiente la identificación en sí de los eventos de riesgo de LA/FT a los que el sector tiene exposición, sino que también deben ser analizados según las tipologías presentes en el país identificadas en el *Análisis estratégico de tipologías año 2019* efectuado por la UAF, para conocer cuáles podrían ser los esquemas que pueden materializarse en el sector. Del mismo modo, se precisaron las señales de alertas que podrían asociarse a cada evento de riesgo de LA/FT identificado[101], las cuales se encuentran detalladas y codificadas en el **Anexo 2** del presente documento.

En este sentido, se vinculó tipologías-eventos de riesgo-señales de alerta, notando que, algunos de los eventos de riesgo de LA/FT podrían estar asociado a más de una tipología; también es importante hacer mención que, aunque las tipologías identificadas por la UAF son basadas en sentencias de lavado de dinero, bienes o activos, algunos eventos de riesgo asociados a FT pueden ser implementados por los criminales mediante el uso de algunas de dichas tipologías, a continuación se plantean los resultados de la vinculación efectuada:

1. El «uso de testaferros» es la segunda tipología preponderante en el país identificada por la UAF, en este sentido, se identificó que ocho (8) de los eventos de riesgo de LA/FT del sector pudiesen asociarse a dicha tipología (**Ver Infografía 10**).

Infografía 10: Eventos de riesgos de LA/FT y sus señales de alerta, asociados a la tipología «uso de testaferros»

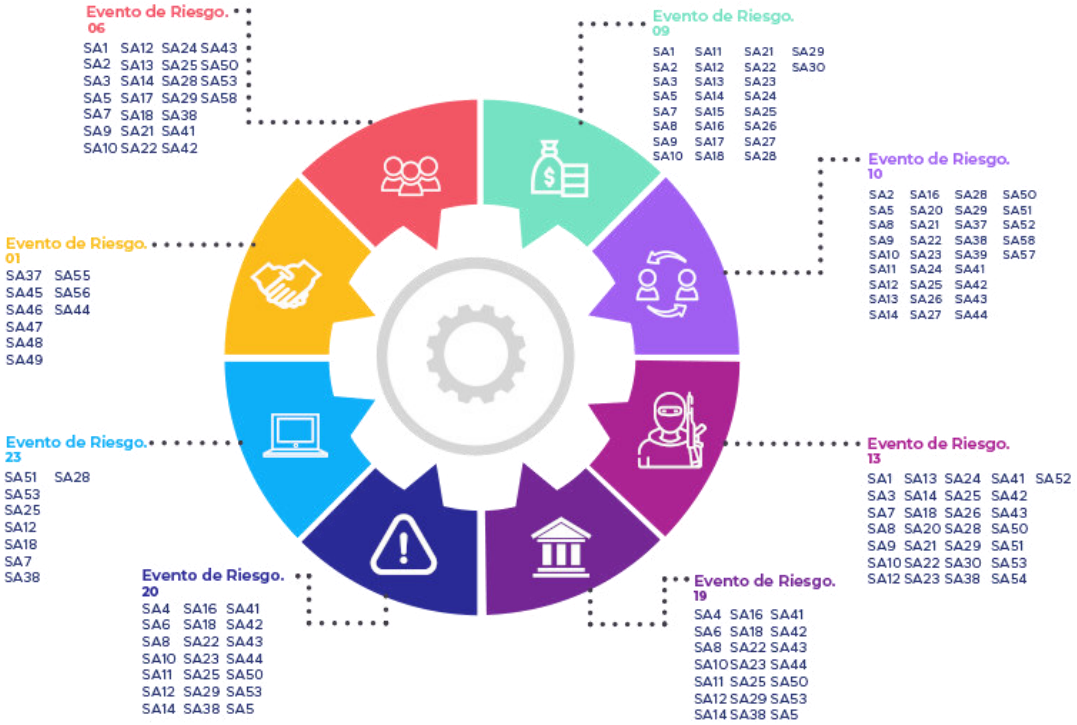

[101] Basada en los ROS enviados por el sector y el SFN (donde se involucró una operación de remesa); las plasmadas en el Anexo 2 de las Resolución N.° UAF-N-019-2019; estudios de organismos internacionales; y guías y estudios elaborados por el GAFI.

2. La creación de negocios y sociedades fachadas se ubican en cuarto y quinto lugar respectivamente entre las tipologías identificadas por la UAF. Para efectos del presente informe, ambas tipologías se unificaron, identificándose que cuatro (4) eventos de riesgos de LA/FT reconocidos para el sector, se asocian a ellas (**Ver Infografía 11**).

Infografía 11: Eventos de riesgos de LA/FT y sus señales de alerta, asociados a la tipología «creación de negocios y sociedades fachadas»

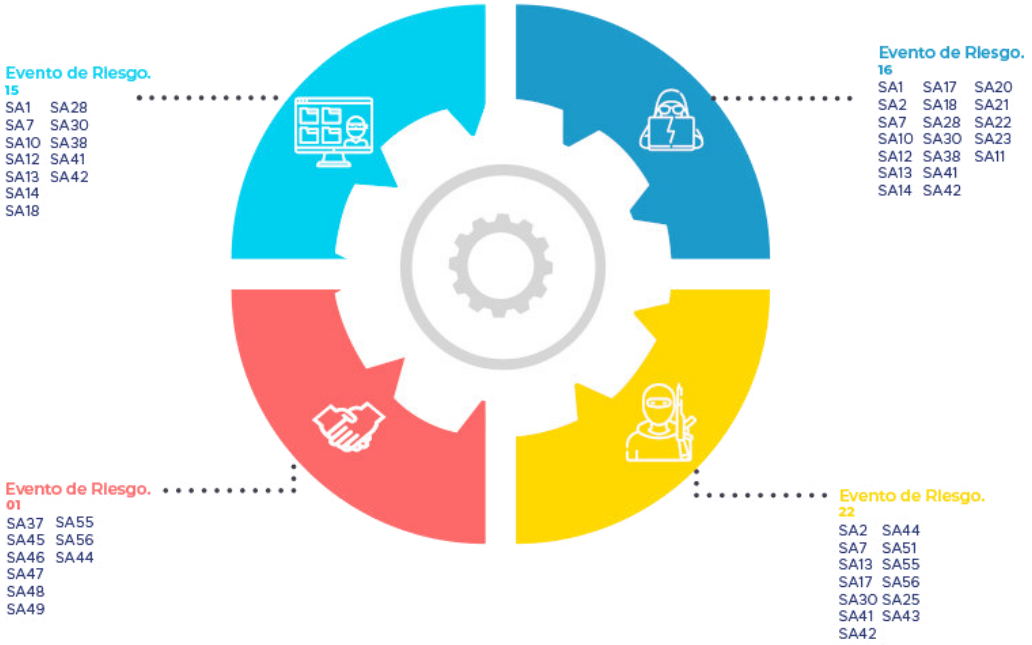

3. Si bien, el «pitufeo» se ubica en el sexto lugar de las tipologías presentes en el país, con una frecuencia muy baja de acuerdo con el análisis efectuado por la UAF, en la presente evaluación de riesgo se logró identificar que esta tipología posee altas probabilidades que los criminales la utilicen en el sector, puesto que nueve (9) de los eventos de riesgo identificados se asocian a esta tipología, inclusive uno de los eventos cuyo nivel de riesgo es alto (**Ver Infografía 12**).

Infografía 12: Eventos de riesgos de LA/FT y sus señales de alerta, asociados a la tipología «pitufeo»

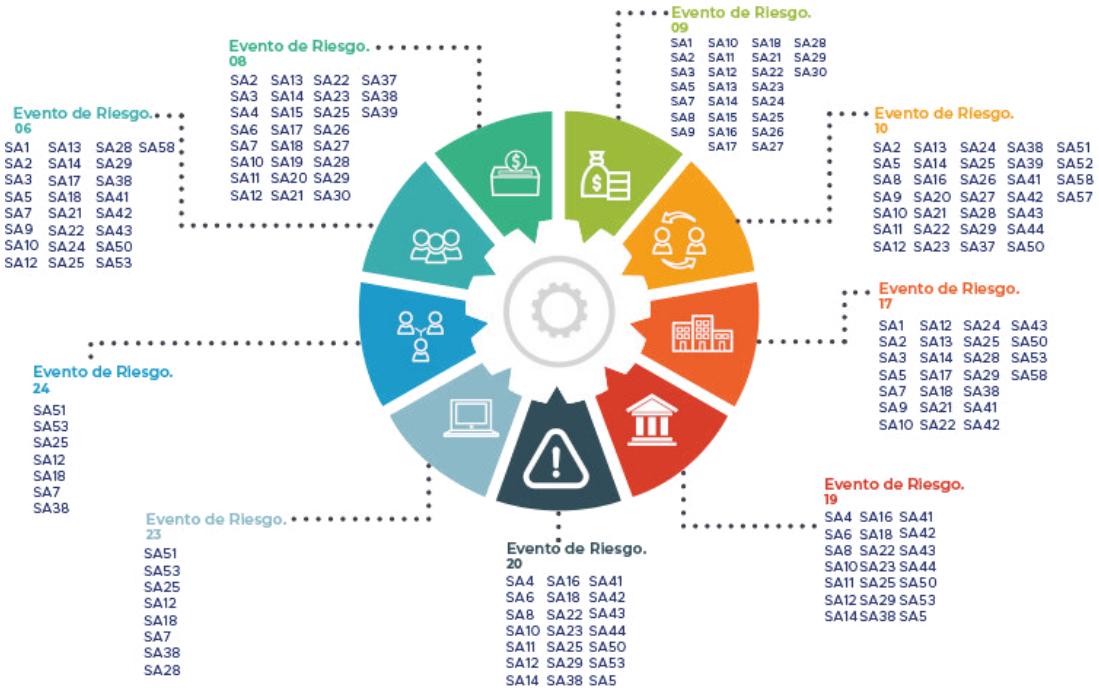

4. Igualmente, se identificó que dos (2) de los eventos de riesgo de LA/FT pueden vincularse a la tipología «compra de bienes para dar apariencia de legalidad al dinero producto de ilícitos», pese a que esta tipología ocupa el último lugar entre las identificadas por la UAF (**Ver Infografía 13**).

Infografía 13: Eventos de riesgos de LA/FT y sus señales de alerta, asociados a la tipología «compra de bienes para dar apariencia de legalidad al dinero producto de ilícitos»

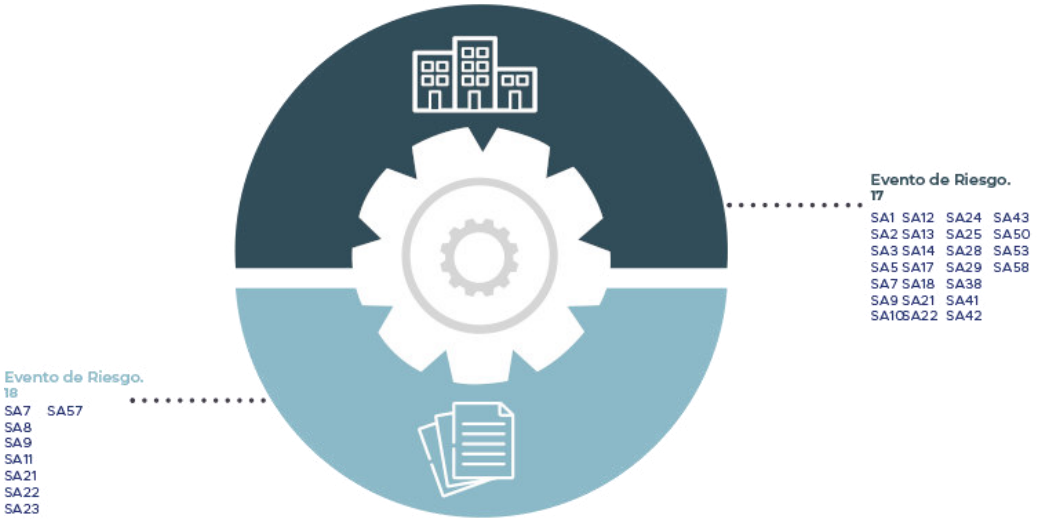

Por otra parte, algunos eventos de riesgo de LA/FT no se lograron vincular a ninguna de las tipologías señaladas en el análisis estratégico elaborado por la UAF, por lo cual se catalogaron bajo una tipología indeterminada (**Ver Infografía 14**). No resulta extraño que ciertos eventos no se logren asociar a una determinada, debido a que pueden estar relacionados a FT fenómeno que representa una amenaza exógena en el país; o bien ser ocasionados por factores de riesgo de LA/FT propios del sector. Este comportamiento es generalizado en la región, puesto que la *Segunda actualización del informe de amenazas regionales en materia de lavado de activos* efectuada por GAFILAT señala que algunos países determinaron esquemas que no pudieron vincular a una tipología.

Infografía 14: Eventos de riesgos de LA/FT y sus señales de alerta con tipología indeterminada

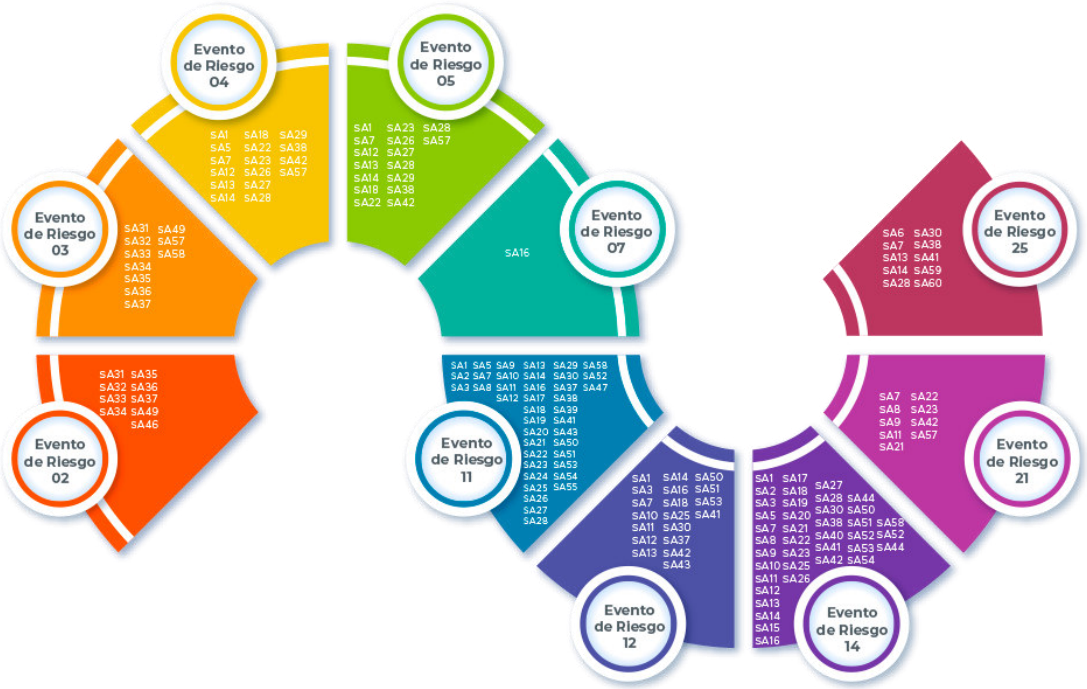

No obstante, se debe señalar que los vínculos entre tipologías y eventos de riesgos de LA/FT que se desarrollaron anteriormente no son taxativos, en vista que el riesgo es cambiante en el tiempo y que cada vez que se endurecen las regulaciones, los criminales buscan nuevos mecanismos para lavar dinero o financiar actos terroristas. Asimismo, las señales de alerta, si bien fueron construidas con base a riesgos particulares del sector, pueden ser aún más particularizadas por cada Sujeto Obligado, de acuerdo con su operatividad, naturaleza y riesgos de LA/FT individuales.

6.2.4. Eventos de riesgo clasificados por delitos de LA y FT

Además de poder vincular los eventos de riesgos de LA/FT a una tipología y determinar las señales de alertas, la comprensión también incluye:

(i) estar en capacidad de identificar si un evento de riesgo está asociado a LA, FT o ambos;
(ii) determinar a cuál etapa de LA o fase de FT podría estar asociado un evento de riesgo que se presente en el sector o en una entidad.

Por consiguiente, en el proceso de elaboración de la presente evaluación de riesgo, se ubicaron los eventos de riesgo identificados para el sector de acuerdo con los delitos de LA y FT. Del total de eventos de riesgo se identificó que quince (15) están directamente asociados al delito de LA, cuatro (4) a FT y seis (6) que se pueden asociar a ambos delitos (**Ver Infografía 15**).

Infografía 15: Eventos de riesgos clasificados por delito de LA y/o FT

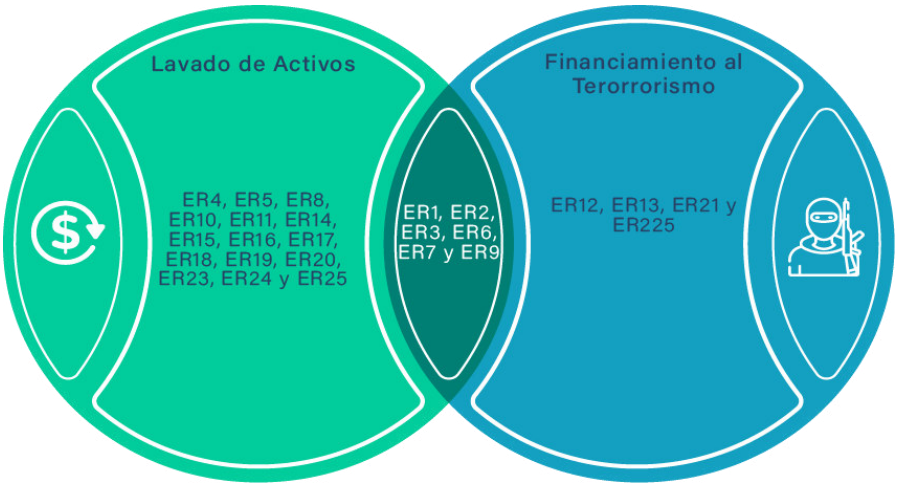

Tal como se logra visualizar en el diagrama, los eventos de riesgo identificados estarían vinculados principalmente al delito de LA, lo que resulta lógico, si tomamos en cuenta que el FT es una variable exógena a nuestro país, aunque eso no significa que Nicaragua está exenta, de hecho, en el año 2019 las autoridades del país capturaron y deportaron a cuatro presuntos miembros del Estado Islámico[102], por lo que tampoco se puede descartar riesgos asociados a terrorismo local y/o regional.

No obstante, la comprensión efectiva de los riesgos no culmina con asociar una determinada situación riesgosa con los delitos de LA y FT, sino que va más allá, se debe estar en capacidad de identificar a cuáles etapas del LA o fases del FT podría estar vinculada.

En cuanto a todos los eventos que se relacionan con el LA (incluyendo los que a su vez se vinculan con el FT), se notó que el sector objeto de análisis podría ser utilizado en las tres etapas que conlleva el LA, siendo la etapa de colocación la más preponderante, seguido de la estratificación y en último lugar la integración (**Ver Infografía 16**).

[102] https://vivanicaragua.com.ni/2019/06/25/sociales/ejercito-de-nicaragua-captura-a-supuestos-miembros-de-isis/

Infografía 16: Eventos de riesgos vinculados y clasificados por etapas de LA

* SE PRESENTA EN MÁS DE UNA ETAPA

De igual manera, los eventos relacionados a FT (incluyendo los que a su vez se vinculan al LA) se ubicaron según las fases del FT, notándose que el sector tiene mayor riesgo a ser usado en la fase de movimiento de los fondos, seguido de la financiación de la logística y operativa, y en última instancia la recaudación de los fondos (**Ver Infografía 17**).

Infografía 17: Eventos de riesgos vinculados y clasificados por fases del FT

*SE PRESENTA EN MÁS DE UNA ETAPA

Como se ha mencionado anteriormente, el FT es una amenaza exógena en el país, no obstante, es imprescindible que todo el Sistema ALA/CFT tenga una comprensión de los riesgos asociados a este delito, para actuar con efectividad en caso de que organizaciones terroristas intenten vulnerar al país utilizando el servicio de remesas.

6.2.5. Delitos precedentes asociados al LA identificados en los eventos de riesgo

Otro aspecto que influye en la efectiva comprensión de los riesgos vinculados al LA/FT es la capacidad de identificar a qué delitos, de acuerdo con la legislación vigente en el país, podrían estar asociadas las situaciones que se presentan en el sector o en una entidad, especialmente porque el delito de LA posee a su vez delitos precedentes que son aquellos que originan el dinero ilícito, por tal razón basado en el Código Penal de Nicaragua y la Ley N.º 735 «Ley de Prevención, Investigación y Persecución del Crimen Organizado y de la Administración de los Bienes Incautados, Decomisados y Abandonados», los eventos de riesgo de LA/FT identificados fueron analizados para extraer otros delitos asociados a estos flagelos (**Ver Infografía 18**).

Infografía 18: Delitos precedentes extraídos de los eventos de riesgo

Delito precedente	Evento de riesgo
Crimen organizado	ER01, ER02, ER03, ER04, ER05, ER06, ER08, ER09, ER10, ER11, ER12, ER16, ER17, ER18, ER19, ER20, ER23, ER24 y ER25.
Cohecho cometido por autoridad, funcionario o empleado público	ER04 y ER05.
Tráfico de influencias	ER04 y ER05.
Enriquecimiento ilícito	ER04 y ER05.
Requerimiento o aceptación de ventajas indebidas por un acto cumplido u omitido	ER04 y ER05.
Financiamiento al terrorismo	ER07, ER12, ER13, ER21 y ER22.
Trata de personas con fines de esclavitud, explotación sexual o adopción	ER14.
Proxenetismo	ER14.
Tráfico de migrantes ilegales	ER14.

Se puede observar que el principal delito que se desprende de los eventos de riesgo del sector es el crimen organizado en calidad de delito precedente del LA, lo cual es racional, puesto que este delito constituye una de las principales amenazas en la región centroamericana. A su vez, se pueden observar otros delitos precedentes del LA que están inmersos dentro de las principales amenazas del sector.

Tener indicios de los delitos asociados al LA o al FT permite que los Sujetos Obligados puedan fortalecer sus análisis de operaciones inusuales y mejorar la calidad de los ROS que envían a la UAF, puesto que al plasmar los posibles indicios de delitos asociados podría ayudar a las autoridades en las investigaciones pertinentes.

6.2.6. Consecuencias de los riesgos identificados en el sector

Con base a todo el análisis efectuado de este sector bajo el ámbito de competencia de la UAF, se logra puntualizar algunas consecuencias para el sector y/o el país en caso de que llegasen a materializarse los eventos de riesgo de LA/FT del sector.

Consecuencias sociales:

(i) Aumento del índice delictivo, ya que los esquemas de LA/FT en el sector pueden involucrar múltiples personas y a su vez múltiples delitos.
(ii) Mayor capacidad económica de los criminales, puesto que lograrían introducir sus flujos sin que sean decomisados y/o bloqueados, aumentando su perjuicio hacia la sociedad.

Consecuencias reputacionales:

(i) Aumento del riesgo país, ya que no sería bien visto que un sector con gran incidencia en la economía nacional esté siendo vulnerado por criminales.
(ii) Afección o cancelación de las alianzas estratégicas que el sector sostenga con entidades extranjeras.

Consecuencias económicas:

(i) Competencia desleal entre las entidades del sector, debido al incumplimiento de la legislación por parte de algunas entidades del sector.
(ii) Aumento de las tarifas del servicio de remesas desde/hacia exterior, porque otras jurisdicciones catalogarían al país con mayores riesgos de LA/FT en las operaciones de remesas.

5. Conclusión

La presente evaluación de riesgo sectorial de LA/FT de proveedores del servicio de remesas bajo el ámbito de competencia de la UAF, permitió a este órgano identificar eventos de riesgo de LA/FT a los que el sector podría estar expuesto, afianzando durante el proceso una mejor comprensión de los mismos y un amplio conocimiento operativo, financiero y legal de dicho sector, lo que además permitirá que la UAF como ente regulador replantee a corto plazo las estrategias de supervisión con enfoque basado de riesgo, focalizándose principalmente en los sistemas de monitoreo de estas entidades y los procedimientos de análisis y detección de operaciones inusuales, esto pese a ciertas limitantes, como el hecho de que no se obtuvo información oficial de los flujos migratorios nicaragüenses y que tampoco existía precedentes de estudios análogos en la materia.

Comprender la naturaleza y características de los riesgos del sector, fue uno de los objetivos principales de esta evaluación. En este sentido, la descripción y el análisis del sector facilitó determinar la incidencia que este sector tiene en la economía nicaragüense, y así detectar las principales causas de sus eventos de riesgos, expresados a través de sus amenazas y vulnerabilidades. Entre las amenazas con mayor potencial se encontraron: contexto socioeconómico adverso en el país, inadecuado uso de las redes sociales por parte de los criminales y de la población en general, falta de consciencia de la población en materia ALA/CFT y la falta de educación financiera de los usuarios de remesas, en este mismo sentido, se identificaron como vulnerabilidades principales, las siguientes: inadecuada aplicación de la DDC, bajo conocimiento en señales de alerta, esquemas y de tipologías asociados a LA/FT, falta de monitoreo adecuado y con enfoque de riesgo, débiles controles preventivos y de detección, falta de capacitación en materia de PLA/CFT para el Oficial de Cumplimiento y personal involucrado en el programa de prevención de los riesgos de LA/FT, falta de conocimiento de zonas geográficas que representen mayores riesgos de LA/FT y falta de asignación de recursos proporcionales a las herramientas utilizadas.

Otro logro importante que se alcanzó con la evaluación de riesgo de LA/FT del sector fue la medición objetiva de los riesgos identificados, a partir de la participación del sector y de expertos independientes y considerando fuentes de riesgo, frecuencia y diversos escenarios, se obtuvo un total de veinticinco (25) eventos; dos (2) de riesgo bajo, veinte (20) de riesgo medio y tres (3) de riesgo alto, así mismo se determinó que el **nivel general del sector corresponde a un riesgo medio de LA/FT**.

Adicionalmente, mediante la vinculación de los eventos de riesgo con las tipologías identificadas en el país, se logró determinar que el uso de testaferros y el pitufeo son las tipologías que mayormente los criminales podrían implementar para vulnerar el sector analizado, siendo el crimen organizado el delito precedente más preponderante asociado a los eventos de riesgos LA/FT determinados.

Como resultado asociado a la identificación y medición de los riesgos, se observó que el sector no tiene una comprensión clara de los riesgos de LA/FT, por lo que la UAF en su papel de ente regulador, debe contemplar dentro de sus líneas estratégicas la divulgación de los resultados de la evaluación de riesgo de LA/FT, en pro de coadyuvar a los Sujetos Obligados pertenecientes al sector con la comprensión de los riesgos de LA/FT a los que están expuestos en sus operaciones, a fin de que esto incida positivamente en el fortalecimiento del Sistema Nacional ALA/CFT/CFP, y que puedan evitarse los efectos negativos sociales, reputacionales y económicos que se pueden derivar en caso de que los eventos de riesgos de LA/FT se materialicen.

6. Anexos

Anexo 1: Parámetros numéricos y cualitativos para la medición de los eventos de riesgo de LA/FT.

Niveles de probabilidad

Cualitativo	Valores
Mínima: cuando el evento de riesgo pueda que no se materialice.	20%
Baja: cuando el evento de riesgo pueda ocurrir solo en circunstancias excepcionales.	40%
Probable: cuando el evento de riesgo se materialice alguna vez.	60%
Muy probable: cuando la materialización del evento de riesgo pueda suceder varias veces.	80%
Casi Seguro: cuando el evento de riesgo posea mucha frecuencia de ocurrencia.	100%

Niveles de impacto

Cualitativo	Valores
Muy Bajo: afectaciones insignificantes o nulas para el Sujeto Obligado y/o todo el sector.	2
Bajo: afectaciones operativas a uno o más Sujetos Obligados pero controlables fácilmente.	4
Moderado: afectaciones operativas y/o económicas para el Sujeto Obligado o el sector, con mayor dificultad para su control.	6
Alto: afectaciones operativas y/o económicas y que a su vez desencadenen otros eventos de riesgo para el Sujeto Obligado y/o el sector. Asimismo, existe mayor exposición para la materialización del LA/FT.	8
Muy Alto: Distorsión total de la operatividad del Sujeto Obligado y/o del sector económico, dada la inclusión de activos obtenidos de manera ilícita al sistema; o la introducción de activos con el objetivo de financiar actos terroristas.	10

Anexo 2: Catálogo de señales de alerta identificadas para el sector

Nota: de la SA19 a la SA41, están basadas en la Resolución N.° UAF-N-019-2019.

N.°	Señales de alerta
SA1	Operaciones de baja cuantía realizadas entre múltiples remitentes y múltiples beneficiarios, sin relación aparente entre sí.
SA2	Un mismo beneficiario retirando remesas en diferentes zonas geográficas.
SA3	Operaciones que carecen de justificación, en donde los beneficiarios poseen características similares.
SA4	Dirección declarada por el usuario coincide con la de una persona jurídica.
SA5	El cliente es utilizado por otra persona para recibir remesas familiares (testaferro).
SA6	El usuario posee aparente vínculo con una persona jurídica, que no necesariamente es de propiedad.
SA7	Envíos/Recepción de remesas a/de jurisdicciones de alto riesgo de LA/FT.
SA8	Cliente renuente a presentar documentos para soportar la transacción que desea realizar.
SA9	Usuarios que no pueden brindar con exactitud la información necesaria para efectuar la remesa, porque la operación en verdad es de un tercero.
SA10	Un mismo usuario recibe y envía remesas que sobrepasan los promedios razonables por cliente.
SA11	Cliente que pregunta con insistencia al personal acerca de los procedimientos internos de la entidad.
SA12	Cliente realiza transacciones no congruentes con lo declarado en el PIC.
SA13	Clientes que se encuentran incluidos en listas nacionales o internacionales designados como presuntos criminales asociados a LA, FT y/o delitos precedentes de LA, o que poseen vínculos familiares o de negocios con personas enlistadas.
SA14	Cliente envía o recibe múltiples remesas en un período corto de tiempo.
SA15	Clientes declaran datos personales idénticos sin vínculo familiar aparente.
SA16	Usuarios del servicio de remesas familiares que consultan acerca de los montos asociados a las transacciones para evitar le soliciten justificar fondos.
SA17	Remitente de remesas desde el exterior envía dinero a diferentes beneficiarios sin indicios de un vínculo.
SA18	No se identifica un vínculo entre el remitente de la remesa y el beneficiario.
SA19	Clientes que brindan información inconsistente o de difícil verificación, y que al entregar documento de identidad tiene elementos que originan duda de su autenticidad.
SA20	Clientes que se resisten a brindar información que ayude a verificar su identidad, actividad comercial y origen del dinero asociado a sus transacciones.
SA21	Clientes que declaran información falsa, inexacta o incompleta sobre su actividad económica y origen de fondos.
SA22	Clientes que presentan documentos que justifican de forma parcial el origen de fondos.

N.°	Señales de alerta
SA23	Clientes que intentan justificar origen de fondos con documentos de terceras personas.
SA24	Personas que se muestran nerviosas, dudan en las respuestas y/o consultan datos que traen escritos, al preguntarles por cierta información.
SA25	Cambios frecuentes y sin justificación aparente en los datos personales registrados en el PIC.
SA26	Clientes que realizan remesas en concepto de importación y/o exportación de bienes, sin presentar documentos soporte emitidos por la DGA.
SA27	Clientes que tratan de incidir en los empleados para evadir controles, por medio de sobornos, halagos, prebendas o regalías.
SA28	Operaciones de remesas en las que no se pueda identificar el beneficiario final, o que cuyo nombre no sea revelado.
SA29	Clientes que asisten a los puntos de atención acompañados de otras personas, quienes les indican la información que debe proporcionar.
SA30	Información pública sobre presunta relación del cliente con actividades de LA/FT o delitos precedentes de LA.
SA31	Empleados que muestran un cambio repentino favorable e injustificado en su estilo de vida.
SA32	Empleados que rehúsan a tomar sus vacaciones descansadas sin justificación aparente.
SA33	Empleados que no aceptan cambios de puestos de trabajo.
SA34	Empleados que omiten reiteradamente la implementación de controles internos en materia de prevención del LA/FT establecidos por la entidad.
SA35	Empleados que sin justificación aparente impiden que otro colaborador atienda a determinados clientes o usuarios.
SA36	Empleados que reciben frecuentemente regalos, invitaciones y dádivas por parte de clientes, sin justificación aparente.
SA37	Conocimiento sobre empleados que asesoran a los clientes para que fraccionen sus transacciones de remesas.
SA38	Fraccionamiento de transacciones para evadir justificar los fondos y/o los reportes de remesas.
SA39	Realización de remesas, en forma reiterada con billetes de moneda extranjera de baja denominación, sucia y/o dañada.
SA40	Remesas solicitadas por un cliente y remitidas a sí mismo en otro punto de atención.
SA41	Remesas enviadas o recibidas sin aparente razón comercial ni consistentes con los antecedentes conocidos del cliente.
SA42	Propósito de la remesa declarado por el cliente que no guarda relación con el vínculo conocido.
SA43	Cliente que no muestra interés en el costo de la transacción de remesas.
SA44	Incremento en el volumen de transacciones efectuadas por los agentes de remesas, sin justificación aparente.
SA45	Comportamiento estacional del negocio del agente difiere del comportamiento nacional de negocios similares.

N.°	Señales de alerta
SA46	Agentes que atienden un alto porcentajes de clientes de alto riesgo de LA/FT.
SA47	Alta concentración de transacciones de la empresa en pocos agentes.
SA48	Alta rotación de propietarios y/o representantes legales de los negocios o sociedades que fungen como agentes de remesas.
SA49	Identificación de reiterados fallos en las políticas de prevención de LA/FT que deben aplicar los agentes de remesas.
SA50	Clientes que realizan transacciones en un corto tiempo a través de distintos puntos de atención.
SA51	Clientes que repentinamente cambian el uso de canales presenciales por aquellos medios que les permitan efectuarlas de forma no presencial.
SA52	Clientes que aducen prisa y que se comprometen a llevar documentación posterior a realizar la transacción.
SA53	Cliente que recibe remesa e inmediatamente realiza un envío a otra persona y/u otra jurisdicción, sin justificación aparente.
SA54	Envíos o pago de remesas que involucran una operación de negocio, cuyos montos no son congruentes con el comportamiento y tipo de negocio.
SA55	Agentes de remesas que demuestran gran solvencia económica, pero que se les dificulta suministrar documentación soporte.
SA56	Concentración de transacciones efectuadas por ciertos agentes de remesas, en donde los clientes involucrados poseen características similares.
SA57	Clientes que amenazan a empleados de la empresa de remesa para que acepten información incompleta y falsa.
SA58	Clientes que realizan las transacciones en puntos de atención lejanos a su lugar de residencia y/o la ubicación de su negocio, sin justificación aparente.
SA59	Accionistas o miembros de la junta directiva que obliguen a empleados de la empresa de remesa para que acepten información incompleta y falsa.
SA60	Accionistas o miembros de la junta directiva que autoricen la omisión de los controles internos

UAF

UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO

Noviembre 2020

22558333 I sujetosobligados@uaf.gob.ni I www.uaf.gob.ni